Boletín Oficial

EDICTOS JUDICIALES

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 27 de julio de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SOGO

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparece el señor don Maglio Berengario José Gori, casado, mayor de edad, domiciliado en la avenida Santa Fe número tres mil novecientos diez, de esta ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe y dice: que por escritura otorgada ante mí el autorizante, el dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio tres mil ciento cuarenta y ocho de este mismo registro, el compareciente con las personas que se nombrarán en la transcripción a efectuarse más adelante, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Hermes", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliria, Agropecuaria y Comercial, la que fué aprobada definitivamente con la denominación de "Sogo", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial. A continuación transcribo las partes pertinentes de la citada escritura que dicen así: "...En la ciudad de Buenos Aires... a dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparecen... don Maglio Berengario José Gori, casado... doctor Roberto Manlio Gori, casado... Dr. Marcelo Manuel Gori, casado... Dr. Rodolfo Olimpio Gori, casado... doña María Celina Repetto de Gori, casada... doña Amalia Florio de Gori, casada... doña Lydia Lucía Juliano de Gori, casada... doña Irma René Martínez de Gori, casada... don Humberto Antonio Crivellari, casado... doña María Angélica Talarico de Crivellari, casada... y don Domingo Garavilla, casado... de mi conocimiento, doy fe y dicen: que con el objeto de dejar constituída provisoriamente la sociedad "Hermes", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial, solicitan de mí el autorizante, transcriba en este registro el acta constitutiva de la misma... En la ciudad de Buenos Aires... a 30 de mayo de 1958, se reunen en el local de la calle Lavalle Nº 655 los señores... Acto continuo el señor presidente, manifiesta: que los estatutos aceptados por los presentes, son del siguiente tenor: ...Aprobados por unanimidad los estatutos que anteceden... Se confiere a los señores Maglio Berengario José Gori, doctor Marcelo Gori y Oscar Ezequiel Carbone, poder especial irrevocable para que, indistintamente cualesquiera de ellos, corra con todos los trámites necesarios a fin de obtener la personería jurídica de la sociedad y otorgar la escritura de constitución definitiva, pudiendo incluso aceptar las modificaciones que sugiera o imponga la Inspección General de Justicia y el Ministerio respectivo y en general realizar todas las gestiones pertinentes sin excepción alguna... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión ...Maglio J. Gori. — Roberto M. Gori. — Marcelo Gori. — Rodolfo O. Gori. — María Celina Repetto de Gori. — Amalia Florio de Gori. — Lidia L. J. de Gori. — I. R. Martínez de Gori. — Humberto A. Crivellari. — María Angélica T. de Crivellari. — D. Garavilla. ...Leída y ratificada, firman... Maglio J. Gori. Roberto M. Gori. Marcelo Gori. Rodolfo O. Gori. María Celina Repetto de Gori. Amalia Florio de Gori. Lydia L. J. de Gori. I. R. Martínez de Gori. Humberto A. Crivellari. María Angélica T. de Crivellari. D. Garavilla. Testigo: Juan Miguel Llanos. Testigo.: Nerina A. Nanni ...Ante mí: Rodolfo Porro..." Es copia fiel de la referencia, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: que solicitada la personería jurídica y la aprobación de los estatutos por expediente letra N. número nueve mil trescientos nueve y aceptadas las modificaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, el tenor del testimonio de la escritura citada del dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, los estatutos con sus modificaciones y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, por su orden dicen así: "Testimonio. Fº 3.148. Primer testimonio: escritura número mil trescientos catorce En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Maglio Berengario José Gori, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil novecientos diez; doctor Roberto Manlio Gori, casado, domiciliado en la avenida Santa Fe número tres mil novecientos diez; doctor Marcelo Manuel Gori, casado, domiciliado en la calle Billinghurst número mil seiscientos once; doctor Rodolfo Olimpio Gori, casado, domiciliado en la Avenida Santa Fe número tres mil novecientos treinta y seis; doña María Celina Repetto de Gori, casada, domiciliada en la avenida Santa Fe número tres mil novecientos diez; doña Amalía Florio de Gori, casada, domiciliada en la avenida Santa Fe número tres mil novecientos diez; doña Lydia Lucía Juliano de Gori, casada; domiciliada en la calle Billinghurst número mil seiscientos once; doña Irma René Martínez de Gori, casada, domiciliada en la avenida Santa Fe número tres mil novecientos treinta y seis; don Humberto Antonio Crivellari, casado, domiciliado en la calle Cánning número dos mil trescientos cuarenta; doña María Angélica Talarico de Crivellari, casada, domiciliada en la calle Cánning número dos mil trescientos cuarenta; y don Domingo Garavilla, casado, domiciliado en la calle Malabia número dos mil trescientos sesenta, todos mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento doy fe y dicen: que con el objeto de dejar constituída provisoriamente la sociedad "Hermes", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial, solicitan de mí el autorizante, transcriba en este registro el acta constitutiva de la misma, a cuyo efecto me presentan el libro respectivo y cuyo tenor es el siguiente: Acta Nº 1 de constitución de "Hermes", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Rep. Argentina, a 30 de mayo de 1958 se reunen en el local de la calle Lavalle Nº 655, los señores don Maglio Berengario José Gori, casado, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 3910; doctor Roberto Manlio Gori, casado, domiciliado en la Avenida Santa Fe Nº 3910; doctor Marcelo Manuel Gori, casado, domiciliado en la calle Billinghurst Nº 1611; doctor Rodolfo Olimpio Gori, casado, domiciliado en la Avenida Santa Fe Nº 3936; doña María Celina Repetto de Gori, casada, domiciliada en la Avenida Santa Fe Nº 3910; doña Amalia Florio de Gori, casada, domiciliada en la Avenida Santa Fe Nº 3910; doña Lydia Lucía Juliano de Gori, casada, domiciliada en la calle Billinghurst Nº 1511; doña Irma René Martínez de Gori, casada, domiciliada en la Avenida Santa Fe Nº 3936; don Humberto Antonio Crivellari, casado, domiciliado en la calle Canning Nº 2340; doña María Angélica Talarico de Crivellari, domiciliada en la calle Canning Nº 2340, y don Domingo Garavilla, casado, domiciliado en la calle Malabia Nº 2360; todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Se designa para presidir la reunión a don Maglio Berengario José Gori, quien declara abierto el acto siendo las 15 horas, y dijo: Que como es de la inteligencia de todos los presentes, la reunión tiene por objeto dejar provisoriamente constituída la sociedad anónima que se denominará "Hermes", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial, la que tendrá su domicilio en la Avenida Santa Fe Nº 3910 de esta capital. — Acto continuo el señor presidente manifiesta: que los estatutos aceptados por los presentes, son del siguiente tenor: ...Aprobados por unanimidad los estatutos que anteceden vuelve a tomar la palabra el señor Maglio Berengario José Gori y dice: que sólo falta para dejar provisoriamente constituída la sociedad motivo de la reunión, proceder a la suscripción de acciones, a cuyo efecto expresa: que como es del conocimiento e inteligencia de todos los fundadores de la Sociedad, el aporte inicial se efectúa en base a transferencia de dominio de varias propiedades pertenecientes a algunos de los fundadores, las que conocen debidamente todos los presentes, así como sus rendimientos por lo que han considerado convenientes sus precios que se han de pagar en acciones; que dichas propiedades y sus aportes respectivos son los siguientes: Primera: Del dicente don Maglio Berengario José Gori, inmuebles ubicados en la Capital Federal, a saber: a) Finca calle Santa Fe número tres mil novecientos diez, por la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional; b) Finca calle Córdoba número tres mil ciento sesenta y uno, por la suma de ciento cincuenta mil pesos nacionales; c) Finca calle Defensa números setecientos cuarenta al setecientos cincuenta y dos por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda legal; y d) Finca calle Estados Unidos número mil doscientos noventa y cuatro al mil doscientos noventa y seis, por la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional. — Inmuebles ubicados en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a saber: a) Tres lotes de terreno ubicados en el partido de Matanza, paraje denominado "Villa Constitución, designado en el plano a que se refieren sus títulos, con los números, doce, trece y catorce de la manzana seis, con una superficie de quinientos sesenta y dos metros cuarenta y seis decímetros cuadrados por la suma de cinco mil pesos nacionales; b) Un lote de terreno ubicado en el partido de Morón, paraje denominado "Castelar" el que es parte de la "Quinta San Antonio", designado en el plano de su título con el número ocho, con frente a la calle Carlos Casares, hallándose situado en los cien metros ochenta y tres centímetros de la ochava formada por la esquina de las calles Carlos Casares y Tucumán, y mide: veinticuatro metros veinte centímetros por su frente al Oeste, ciento ocho metros cincuenta y ocho centímetros en su costado al Norte, veintiséis metros cuarenta centímetros en su contrafrente al Este, y ciento ocho metros sesenta y un centímetros en su costado Sud, encerrando una superficie de dos mil setecientos cuarenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, con los linderos y demás circunstancias de su ubicación y títulos; por la suma de ochenta mil pesos nacionales; y c) Finca ubicada en el partido de Morón, pueblo de Ituzaingó, calle Rivadavia numeros veintiún mil quinientos treinta y seis al veintiún mil quinientos cincuenta y uno, por la suma de cuarenta y cinco mil pesos nacionales. — Segunda: De propiedad de los doctores Marcelo Manuel Gori, Roberto Manlio Gori y Rodolfo Olimpio Gori, por partes iguales una finca ubicada en el partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Manuel Obarrio hoy número mil doscientos cincuenta y cuatro, entre las de España y Gran Bretaña, edificada en los lotes números diecinueve y veinte de la manzana número Uno, con la superficie, linderos y demás circunstancias expresadas en sus títulos por la suma de treinta y seis mil pesos nacionales, o sea doce mil pesos nacionales cada uno de ellos. — En consecuencia el señor Maglio Berengario José Gori y los doctores Marcelo Manuel, Roberto Manlio y Rodolfo Olimpio Gori, suscriben e integran totalmente mediante el compromiso irrevocable que contraen de transferir a la sociedad libres de toda carga y gravamen y con los impuestos y contribuciones pagadas hasta el día de la transferencia definitiva, los inmuebles de que se ha hecho mérito anteriormente por los importes consignados recibiendo en compensación y pago, acciones totalmente liberadas, a saber El señor Maglio Berengario José Gori, diez mil setecientas acciones, por un valor de un millón setenta mil pesos nacionales (1.070.000 m|n.) y los doctores Marcelo Manuel Gori, Roberto Manlio Gori y Rodolfo Olimpio Gori, ciento veinte acciones liberadas por valor de doce mil pesos nacionales ($ 12.000 m|n.) cada uno. — Además todos los presentes suscriben las acciones que a continuación se indican, entregando en este acto la primera cuota del diez por ciento que recibe el señor presidente don Maglio Berengario José Gori, quien por los respectivos importes les otorga recibo a saber: El señor Maglio Berengario José Gori, suscribe quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda legal ($ 50.000 m/legal) e integra cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n). — La señora María Celina Repetto de Gori, suscribe quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n.) e integra cinco mil pesos ($ 5.000) de la misma moneda. — El doctor Marcelo Manuel Gori, suscribe cincuenta acciones, o sean cinco mil pesos moneda legal ($ 5.000 m/l.), e integra quinientos pesos nacionales ($ 500 m/n.). — El doctor Roberto Manlio Gori, suscribe cincuenta acciones, o sean cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n), e integra quinientos pesos de la misma moneda ($ 500). — El doctor Rodolfo Olimpio Gori, suscribe cincuenta acciones o sean cinco mil pesos moneda legal ($ 5.000 m/l.), e integra quinientos pesos nacionales ($ 500 m/n.). — La señora Amalia Florio de Gori, suscribe treinta acciones, o sean tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n.), e integra trescientos pesos ($ 300). — La señora Lydia Lucía Juliano de Gori, suscribe treinta acciones, o sean tres mil pesos moneda legal ($ 3.000 m/l.) e integra trescientos pesos de la misma moneda ($ 300). — La señora Irma René Martínez de Gori, suscribe treinta acciones o sean tres mil pesos nacionales ($ 3.000 m/n.) e integra trescientos pesos ($ 300)). — Don Humberto Antonio Crivellari, suscribe diez acciones o sean mil pesos moneda nacional ($ 1.000) e integra cien pesos ($ 100) de la misma moneda. — Don Domingo Garavilla, suscribe diez acciones o sean mil pesos nacionales ($ 1.000) e integra cien pesos de la misma moneda ($ 100). Y doña María Angélica Talarico de Crivellari, suscribe diez acciones, o sean mil pesos moneda legal ($ 1.000), e integra cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n.). En consecuencia quedan suscriptas y totalmente integradas la primera serie de acciones y cinco mil sesenta acciones de la segunda serie, o sea un total de doce mil sesenta acciones por valor de un millón ciento seis mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 1.106.000 m/n. de c/l.); quedan además suscriptas un mil doscientas setenta acciones de las cuales novecientas cuarenta acciones correspondientes a la segunda serie y trescientas treinta acciones de la tercera serie, quedando paga la primera cuota del diez por ciento que asciende a doce mil setecientos pesos moneda legal ($ 12.700 m/l.), que quedan en poder del presidente señor Maglio Berengario José Gori, como se dijo anteriormente. En los términos consignados dejan los presentes provisoriamente constituída la presente sociedad "Hermes", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión pasándose a un breve cuarto intermedio para preparar el acta correspondiente, lo que una vez efectuado se lee, aprueba y firma por todos los presentes siendo las dieciocho horas. Sobrerraspado: Doctor, adquirir, comisiones, representaciones, hacerse, liberadas, que, no definitiva, pudiendo, de, cincuenta, mil, integra. Todo vale. Maglio J. Gori. — Roberto M. Gori. — Mercelo Gori. — Rodolfo O. Gori. — María Celina Repetto de Gori. — Amalia Florio de Gori. — Lydia L. J. de Gori. — I. R. Martínez de Gori. — Humberto A. Crivellari. — María Angélica T. de Crivellari. — D. Garavilla. Es copia fiel de la referencia, doy fe, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción correspondiente. Leída y ratificada, firman los comparecientes juntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Juan Miguel Llanos y doña Nerina A. Nanni, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. Maglio J. Gori. Roberto M. Gori. Marcelo Gori. Rodolfo O. Gori. María Celina Repetto de Gori. — Amalia Florio de Gori. — Lydia L. J. de Gori. — I. R. Martínez de Gori. — Humberto A. Crivellari. — María Angélica T. de Crivellari. — D. Garavilla. Testigo: Juan Miguel Llanos. Testigo: Nerina A. Nanni. Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Porro. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número tres mil ciento cuarenta y ocho del registro número quinientos doce de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en diez sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del número ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado, ser, Cien, artículo, producira, los síndicos, extraordinarias, Berengario cobran, importes, integra, vale Entre líneas: "René, René, René. Sobre raspado: "Talarico, Talarico, Talarico, 12.700, Todo vale. Hay un sello. Fdo.: Rodolfo Porro. Texto parcial de modificación del acta constitutiva de conformidad a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia". Que como es de la inteligencia de todos los presentes, la reunión tiene por objeto dejar provisoriamente constituída la sociedad anónima que se denominará "Sogo"., Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial, la

que tendrá su domicilio en la avenida Santa Fe número 3910 de esta capital. En consecuencia quedan suscriptas y totalmente integradas la primera serie de acciones y cinco mil sesenta acciones de la segunda serie o sea un total de once mil sesenta acciones por un valor de un millón ciento seis mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.106.000 m/n. de c/l.), quedan además suscriptas un mil doscientas setenta acciones, de las cuales novecientas cuarenta acciones correspondientes a la segunda serie y trescientas treinta acciones de la tercera serie, quedando paga la primera cuota del diez por ciento que asciende a doce mil setecientos pesos moneda legal (12.700 m/l.), que quedan en poder del presidente señor Maglio Berengario, José Gori como se dijo anteriormente. — En los términos consignados dejan los presentes provisoriamente constituída la presente sociedad "Sogo", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial. — Texto definitivo del estatuto social aprobado en el acta de constitución de la sociedad, en el que se incorporan las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia. — Artículo primero: Bajo la denominación de "SOGO", SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Operaciones inmobiliarias; compra y venta de inmuebles urbanos y rurales y su explotación; adquirir y explotar establecimientos agrícolas ganaderos; b) Operaciones financieras mediante aporte de capitales, a negocios realizados o en vías de realización a sociedades constituídas o a constituirse, ya sean colectivas, de responsabilidad limitada y otras y otorgar garantías o fianzas por operaciones de terceros; c) Compra y venta de bienes muebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, títulos, cédulas, acciones y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio. Para la realización de sus fines la sociedad podrá dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantías reales o personales, celebrar toda clase de sociedades civiles y comerciales, participando en ellas como socia activa, industrial o comanditaria; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio o de modelos industriales, adquirir, vender o liquidar el activo de otras empresas y establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, realizar fusiones, combinaciones, amalgamas u otra comunidad de intereses totales o parciales, con personas, sociedades, compañías o personas jurídicas, solicitar de los gobiernos o municipalidades, toda clase de concesiones o privilegios para explotarlos o negociarlos; adquirir o explotar minas, con exclusión de hidrocarburos, sólidos, líquidos o gaseosos y efectuar todas las operaciones que sean su consecuencia, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades de la Nación, provinciales y municipales; adquirir o comprar máquinas, motores, calderas o instalaciones industriales de cualquier naturaleza, venderlas, adquirirlas, cederlas, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, uso, habitación, etcétera; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos y todo acto lícito relacionado con el objeto social; adquirir y explotar establecimientos agrícola-ganaderos, así como también adquirir toda clase de comisiones, representaciones y mandatos, todo ello en cualquier punto de la República o del extranjero, donde lo juzgue oportuno realizar el directorio. La enumeración que precede es meramente enunciativa y no limitativa. — Capital. — Acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de seis mil acciones al portador y de un valor de cien pesos moneda nacional cada una. De este capital quedan suscriptas e integradas las acciones que determina el acta constitutiva. Dicho capital podrá ser elevado a quince millones de pesos moneda nacional en series de tres mil acciones al portador cada una, cuando lo resuelva la asamblea de accionistas en la forma establecida por el Decreto Nº 852|10|55. Cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá ser elevada a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos. Podrá emitirse títulos por más de una acción. Las acciones llevarán la firma del presidente del directorio y de un director o de dos directores y todos los demás recaudos que exije el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La sociedad podrá emitir debentures cuando lo resuelva el directorio, los que serán firmados por el presidente y un director. Toda emisión o aumento de capital, podrá hacerse mediante una de las seis formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluídas las reservas legales, previa intervención y aprobación de la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobados por la asamblea general, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la asamblea general correspondiente. Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización, de todo lo que se dará intervención a la Inspección General de Justicia; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. Las primas de colocación, deberán llevarse a fondos de reserva no distribuíbles en forma de dividendos; e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas. Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la previa aprobación de la asamblea general. Estos aumentos de capital, se llevarán a cabo con cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto 852|10|55. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo Cuarto: Las acciones se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones que determine el directorio. A pesar de tales facultades, se establecen los siguientes requisitos: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente de la sociedad y|o los miembros del directorio que éste designe especialmente a tal efecto y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; c) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, serán nominativos y firmados como las acciones. Su negociación requerirá el previo consentimiento del directorio; d) En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para vender extrajudicialmente, en remate público, los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción, en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados que serán del uno por ciento mensual, desde el día que la mora se produzca. En caso que la venta de los certificados no alcanzare a cubrir su valor nominal, los intereses y gastos de remate, el suscriptor responderá por el saldo deudor resultante. El excedente, si lo hubiere, quedará a beneficio de la sociedad, sin derecho a reclamo ulterior alguno, en el caso que no fuera retirado o reclamado en el término de tres años. Mientras subsista la mora, quedarán además suspendidos todos los derechos del accionista con respecto al certificado de acción; e) Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan. Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias, en proporción a sus tenencias, los tenedores de acciones ordinarias. A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, las acciones que gocen del precitado derecho deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días siguientes de haberse publicado durante tres días en el Boletín Oficial, los avisos haciendo saber la emisión de nuevas acciones ordinarias. Si algún accionista no hiciere uso del derecho de preferencia dentro del término fijado, las acciones que pudieran corresponderle se prorratearán entre los accionistas que hubieren solicitado mayor número que las que les correspondieren. Si aún así quedare un remanente de acciones, éstas podrán ser colocadas por el Directorio entre otros interesados en su suscripción. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará la facultad conferida al directorio para el caso del inciso f) del artículo 3º de este estatuto. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de cinco accionistas como mínimo y diez como máximo, según lo resuelva la asamblea general ordinaria. La fiscalización será desempeñada por un síndico titular y un síndico suplente. Habrá además tres directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad legal o física de éstos, hasta la terminación de sus respectivos mandatos. El mandato de los directores durará un año pudiendo ser reelectos indefinidamente. El directorio se renovará íntegramente cada año. La asamblea designará de los directores electos, quienes han de ejercer la presidencia y la vicepresidencia. Para que sean válidas las resoluciones del directorio, se requiere por lo menos la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de los directores presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Los suplentes serán llamados en el orden en que fueron elegidos. La remuneración de los directores y del síndico, serán fijadas por la asamblea general ordinaria. Cada director depositará en la caja de la sociedad, diez acciones de la misma, en garantía del buen desempeño de sus funciones, las que no podrán enajenarse ni gravarse hasta seis meses después de la expiración de su mandato. — Artículo Sexto: El directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad de cualquier clase que ellos sean; b) Nombrar delegados y gerentes comerciales, pudiendo recaer esta designación en cualquiera de sus miembros a los que en este caso, se les podrá fijar una remuneración especial, ya sea fija o de un tanto por ciento de las utilidades líquidas y realizadas además de las que les correspondan como director, conforme al artículo séptimo, ad-referéndum de la asamblea; c) Tomar y contratar el personal necesario, fijar sus sueldos, jornales, comisiones, etcétera y removerlos; d) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se le adeuden a la sociedad; e) Efectuar los pagos aun cuando no sean los ordinarios de la sociedad; f) Hacer novaciones que extingan toda clase de obligaciones por remotas que sean; g) Transar, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; h) Hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quitas de deudas y hacer donaciones; i) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales; j) Realizar operaciones de cualquier índole, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a sus reglamentaciones y con cualquier otro banco, oficial, provincial, nacional o extranjero y particular a cuyo efecto se le faculta expresamente para abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, avalar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, cheques, giros, warrants y cualquier otros papeles de comercio, recibir en depósito efectos y mercaderías, con exclusión de las de carácter bancario; k) Celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por títulos onerosos o gratuitos; l) Dar en arrendamiento los inmuebles de la sociedad por más o menos de seis años; m) Constituir, ceder, transferir o extinguir derechos reales sobre inmuebles; n) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; ñ) Presentar los balances, memorias de la sociedad, el inventario general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, a la asamblea general y proponer la distribución de las utilidades; o) Otorgar garantías o fianzas a terceros, para cuyo caso se necesitarán unanimidad de los directores presentes en la reunión que la trate; p) Las facultades consignadas en este artículo, son enunciativas y no limitativas de las acordadas al directorio el cual podrá también efectuar todos los demás actos, gestiones, diligencias judiciales o extrajudiciales que estime convenientes a los intereses de la sociedad y que no estén reservados expresamente por la ley o los estatutos a la asamblea, y siempre que se relacionen, directa o indirectamente con el objeto social. — Balances Utilidades Asambleas. — Artículo séptimo: El ejercicio anual terminará el día 30 de junio de cada año. El balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y con arreglo a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las provisiones necesarias y las amortizaciones ordinarias y extraordinarias que correspondan, para que los mismos reflejen fielmente la situación económico-financiera de la sociedad y los resultados del ejercicio. La asamblea general, previa deducción del fondo de reserva legal y facultativas y remuneración a los directores y síndicos, sin perjuicio de lo establecido en el inciso b) del artículo sexto, resolverá el destino de las utilidades líquidas y realizadas restantes. — Artículo octavo: Habrá dos clases de asambleas: ordinarias que se realizarán dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio y extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán por publicaciones en el Boletín Oficial en la siguiente forma: Para los casos de primera convocatoria, durante cinco días consecutivos, con diez días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. La anticipación de diez días se contará desde el primer día de publicación. En segunda convocatoria, se publicarán durante tres días consecutivos, con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En todos los casos deberá expresarse el objeto de la convocatoria. Las asambleas se celebrará en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones suscriptas. En segunda convocatoria, que se hará dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes y de capital representado. Las resoluciones de cualquier asamblea, se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las disposiciones precedentemente establecidas regirán aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación de lo establecido en la segunda parte del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Hasta tres días antes de la celebración de las asambleas, ya sean estas ordinarias o extraordinarias, los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener la boleta de entrada en la cual se determinará el número de acciones depositadas. — Artículo noveno: En todo aquello que no esté previsto en los presentes estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio en la parte relativa a las sociedades anónimas. — Liquidación y Disolución de la Sociedad. — Artículo décimo: La liquidación de la sociedad a su terminación legal en cualquier otro caso, se hará por el mismo directorio, con intervención del síndico, salvo que, por la renuncia o impedimento de los directores, la asamblea designe la persona o comisión que realice dicho objeto para el cual podrá fijar plazos y establecer anticipadamente el monto de la remuneración que le corresponda. — Disposición Transitoria: a) El primer directorio ha quedado constituído en la siguiente forma: Presidente, señor Maglio Berengario José Gori; vicepresidente, doctor Roberto Manlio Gori; vocales titulares: señora María Celina Repetto de Gori, doctor Marcelo Manuel Gori y doctor Rodolfo Olimpio Gori; vocales suplentes: señoras Amalia Florio de Gori, Lydia Lucía Juliano de Gori e Irma René Martínez de Gori; síndico titular: Oscar E. Carbone; síndico suplente: Domingo Garavilla; b) Se confiere a los Sres. Maglio Berengario José Gori, doctor Marcelo Gori y Oscar Exequiel Carbone, poder especial irrevocable para que indistintamente cualesquiera de ellos, corra con todos los trámites necesarios a fin de obtener la personería jurídica en la sociedad y otorgar la escritura de constitución definitiva, pudiendo incluso aceptar las modificaciones que sugiera o imponga la Inspección General de Justicia y el Ministerio respectivo, y en general realizar todas las gestiones pertinentes sin excepción alguna. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 de enero de 1959. — Visto el Expediente Nº 19.300 de 1958, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sogo", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sogo", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial, constituída en esta capital con la denominación de "Hermes". Sociedad Anónima Financiera Inmobilia-

ria, Agropecuaria y Comercial, el 2 de junio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y tres (163) a ciento sesenta y siete vuelta (167 vta.). — Al expedir testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas ciento sesenta y siete vuelta (167 vta.) a ciento sesenta y ocho (168) y la salvedad de fojas ciento noventa y ocho (198). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 445. — Sobre raspado: Avenida, constituída, aprobados, por, adoptarán, Inmuebles, Inmuebles, Ice, Florio, explido, minas, cinco, doble, sido, Lydia, negociación, reglamentarias, mismas"; Todo Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil trescientos nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha catorce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Sogo", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial, y se aprueba su estatuto. — Expido el presente doce sellados de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados dos millones cero cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve al dos millones cero cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta, habilitados con una estampilla de dos pesos moneda nacional cada uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — U. Gancedo. — U. Gancedo, Inspector General. — Hay un sello. — "Es copia fiel de la referencia, doy fe. — Y el compareciente don Maglio Berengario José Gori, declara constituída definitivamente la sociedad anónima "Sogo", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial. — Leída y ratificada, firma con los testigos don Juan Miguel Llanos y doña Elsa E. Vera, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Maglio J. Gori. — Testigo: Juan Miguel Llanos. — Testigo: Elsa Vera. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Porro. — Concuerda con su matriz que pasó ante el escribano Rodolfo Porro al folio cuatrocientos setenta y tres del Registro quinientos doce a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en catorce sellos de ley numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — A. May Zubiría. — Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.750 e.27|7-Nº 18.412 D.T. v.27|7|59

IBARZABAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de IBARZABAL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por escritura de fecha cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, otorgada ante el Escribano don José A. Degregorio, por asamblea general ordinaria celebrada el veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, número tres mil trescientos sesenta y siete, ha modificado el artículo sexto de sus estatutos sociales en la siguiente forma: Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una, dividido en series de mayor o menor valor, según lo determine el Directorio. — Habrá dos clases de acciones ordinarias, a saber: A, de un voto y B, de un voto cada cinco acciones. Las resoluciones del Directorio sobre emisión de acciones deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. — Se hallan emitidas, totalmente suscriptas e integradas las series primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, décima y undécima, en acciones clase A y las series sexta, séptima, octava y novena en acciones clase B. — El capital social autorizado podrá ser aumentado por la Asamblea General de Accionistas, hasta cien millones de pesos moneda nacional en series sucesivas, guardándose siempre las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — La Asamblea fijará en los aumentos del capital autorizado el tipo de acciones. — Las resoluciones respectivas de la Asamblea General de Accionistas, serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por tres días en el Boletín Oficial. — En todos los casos de emisión de acciones, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en proporción a las que posean, debiendo hacer valer ese derecho dentro de los quince días de la publicación del último aviso, que a ese efecto se hará durante tres días, en el Boletín Oficial. — Igual derecho de preferencia a suscribir, corresponde a los accionistas que posean acciones preferidas en las emisiones de ese tipo que efectúe la Sociedad.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Sobre raspado: Julio, vale. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100. e.27|7-Nº 18.425 D.T.-v.27|7|59

C.I.P.O.
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Rezzónico, con fecha 17 de junio de 1959, la sociedad "C.I.P.O., CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS, S.A.", por Asamblea extraordinaria de fecha 30 de enero de 1959, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 4.116, de fecha 7 de abril de 1959, ha reformado el artículo trigésimo cuarto de sus Estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Art. treinta y cuatro. El año social terminará el treinta y uno de marzo de cada año.

Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 400.— e.27|7-Nº 18.453 D.T.-v.27|7|59

COMPAÑIA PANAMERICANA DE EXPORTACION
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 413. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firmarán al final, comparecen: don Walter Lebach, casado, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta; don Erwin Roberto Bruno Schottlaender, casado, comerciante, domiciliado en la calle Maipú mil doscientos sesenta y seis; don Guillermo Cohn, soltero, comerciante, domiciliado en la calle O'Higgins dos mil doscientos ochenta y nueve; don Roberto Schindler, comerciante, casado, domiciliado en la calle Juramento dos mil treinta y seis; doña Lily Lebach, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Corrientes quinientos quince; el doctor Horacio Antonio Pozzo, casado, abogado, domiciliado en la calle Libertad novecientos sesenta y cuatro; el doctor Horacio Hiram Pozzo, casado, abogado, domiciliado en la calle Guido mil ochocientos noventa y cuatro; el doctor Juan Eduardo Bello, casado, abogado, domiciliado en la calle Fernán Félix de Amador mil seiscientos cuarenta y dos, de la Ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Jorge de la Serna, casado, procurador, domiciliado en la calle Charcas dos mil sesenta y cinco; y don Andrés Agustín Terrile, casado, empleado, domiciliado en la calle Río Limay mil doscientos cincuenta y uno; todos vecinos de esta Capital, a excepción del antepenúltimo, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veintinueve de agosto del año próximo pasado, constituyeron la sociedad anónima denominada "Compañía Panamericana de Exportación, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuyos estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, el diez y seis de enero último. — Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, vienen por la presente a protocolizar el acta de constitución de la Sociedad, sus estatutos definitivos y decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza a funcionar como tal, a cuyo fin manifiestan, que ratifican desde ya todos los documentos cuya protocolización solicitan, y que tengo a la vista para tales efectos, de que certifico los que se hallan glosados al Expediente número nueve mil seiscientos treinta y uno, año próximo pasado, de la Inspección General de Justicia, y nueve mil trescientos setenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia. El Acta de Fundación de la referida sociedad anónima, nómina de accionistas, o sean todos los comparecientes, sus Estatutos definitivos según constancias del mismo expediente, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, acordando la autorización para funcionar como sociedad anónima, son los siguientes, que procedo a transcribir íntegramente: "Acta de Constitución de la "Compañía Panamericana de Exportación, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de agosto de 1958, se reunieron en el local de la calle Sarmiento 640, Capital Federal, las siguientes personas: señor Walter Lebach, domiciliado en Sarmiento 640, de profesión comerciante, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, con cédula de identidad número 2.687.854; señor Erwin R. B. Schottlaender, domiciliado en Maipú 1266, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado civil casado, con cédula de identidad número: 2.286.550; señor Guillermo Cohn, domiciliado en calle O'Higgins 2289, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado civil soltero, con cédula de identidad número 2.339.737; señor Roberto Schidler, domiciliado en Juramento 2036, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con cédula de identidad número 1.008.496; señorita Lili Lebach, domiciliada en Corrientes 515, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con cédula de identidad número 2.005.714; doctor Horacio A. Pozzo, domiciliado en Libertad 964, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con cédula de identidad número 585.521; doctor Horacio H. Pozzo (h.), domiciliado en Guido 1894, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con cédula de identidad número 710.844; doctor Juan Eduardo Bello, domiciliado en Fernán Félix de Amador 1642, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, de estado civil, casado, con cédula de identidad número 729.540; señor Jorge de la Serna, domiciliado en Charcas 2065, de profesión procurador, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con cédula de identidad número 174.874; señor Andrés A. Terrile, domiciliado en Río Limay 1251, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con cédula de identidad número 526.504. — Primero: Los comparecientes procedieron a elegir Presidente de la reunión al señor Walter Lebach quien expresó: Que luego de las diversas reuniones habidas entre los presentes, se formalizaba la presente a los efectos de concretar y dejar definitivamente aprobado el proyecto de estatuto con que se dejaría constituída una Sociedad Anónima que tendrá por objeto la realización de actos comerciales e industriales, mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y en general comercialización de mercaderías y materias primas de toda clase de bienes muebles y semovientes, maquinarias, repuestos, herramientas, así como el ejercicio de representaciones comerciales y consignaciones en general, mediante la fabricación, elaboración e industrialización de productos, subproductos y frutos del país, agrícolas y ganaderos, sus derivados y afines, inmobiliarias, mediante la compra, venta, arrendamiento, usufructo, construcción, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles y en todas sus modalidades, la que asimismo podrá realizar todos aquellos actos y contratos lícitos que directa o indirectamente tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos sociales. Agregó que, a los fines indicados, dejaba abierto el debate poniendo a consideración de los presentes el asunto planteado. — Segundo: A continuación se produjo un prolongado y prolijo cambio de ideas sobre el tema y sobre la futura evolución de la sociedad proyectada, leyéndose por último el proyecto de estatutos, el que fué aprobado tanto en general como en su consideración en especial, artículo por artículo. — Tercero: En consecuencia se llegó a un acuerdo total en base al cual se resolvió dejar constituída una sociedad anónima denominada Compañía Panamericana de Exportación, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, la que se regirá por el estatuto leído y aprobado, cuyo ejemplar original es iniciado y firmado por los comparecientes y se adjunta al presente, y cuyo legajo debe considerarse parte integrante de la presente acta constitutiva de la sociedad. — Cuarto: Se deja asimismo expresamente convenido y establecido que la sociedad que en este acto se constituye podrá, si el directorio lo considera oportuno, adquirir y/o hacerse cargo del activo y pasivo de la Compañía Panamericana de Exportación, Sociedad en Comandita por Acciones que gira en esta plaza, por el precio y con las formas de pago que se convengan con el o los titulares de dicha empresa, pudiendo inclusive hacérse el pago en acciones liberadas a la par de esta sociedad, debiéndose, en caso de llevarse a cabo la operación, remitir previamente a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva y ponerse la referida operación en conocimiento de la primera asamblea inmediatamente posterior. — Quinto: El capital social será de tres millones de pesos moneda nacional dividido en 5 series de seis mil acciones cada una, emitidos en títulos al portador, y de un valor nominal de $ 100 cada acción. El capital inicial podrá ser aumentado hasta la suma de $ 15.000.000 a propuesta del Directorio, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Sexto: Del capital inicial de $ 3.000.000 m/n. de c/l., queda suscripto en este acto, entre los presentes, la suma de $ 600.000, correspondiente a la primera serie, e integrado y realizado el primer aporte del 10% en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción: 1) Señor Walter Lebach, suscribe 1.500 acciones, por un valor nominal de $ 150.000, e integra la suma de $ 15.000. — 2) Erwin R. B. Schottlaender suscribe 1.500 acciones, por un valor nominal de $ 150.000, e integra la suma de $ 15.000. — 3) Guillermo Cohn, suscribe 700 acciones, por un valor nominal de $ 70.000 e integra la suma de $ 7.000. — 4) Roberto Schindler, suscribe 700 acciones, por un valor nominal de $ 70.000 e integra la suma de $ 7.000. — 5) Lili Lebach, suscribe 700 acciones, por un valor nominal de $ 70.000, e integra la suma de $ 7.000. — 6) Horacio A. Pozzo suscribe 300 acciones, por un valor nominal de $ 30.000.—, e integra la suma de $ 3.000.—; 7) Horacio H. Pozzo (h.), suscribe 300 acciones por un valor nominal de $ 30.000.—, e integra la suma de $ 3.000.—; 8) Juan E. Bello, suscribe 100 acciones por un valor nominal de $ 10.000; e integra la suma de pesos 1.000; 9) Jorge de la Serna suscribe 100 acciones por un valor nominal de $ 10.000, e integra la suma de pesos 1.000.—, y 10) Andrés A. Terrile suscribe 100 acciones por un valor nominal de $ 10.000.—, e integra la suma de $ 1.000.— Séptimo: A continuación se procedió a designar el Directorio provisorio de la Sociedad el que actuará hasta la primera Asamblea posterior a la definitiva inscripción de estos estatutos, el que quedó constituído así: Presidente: señor Walter Lebach; Directores, señor Erwin Roberto Bruno Schottlaender y señor Guillermo Cohn; Directores Suplentes: Horacio H. Pozzo (h.) y señor Jorge de la Serna; Síndico Titular: señor Aníbal Jacobo Salatino y Síndico Suplente, señor Francisco De Asís Vila. — Octavo: Queda encomendado a los señores Walter Lebach y Horacio H. Pozzo (h.), la tramitación de la concesión de la personería jurídica de la sociedad que por la presente acta ha quedado constituída, a cuyo efecto por la presente se los autoriza para que actuando ya sea conjunta, alternada o separadamente, realicen ante la Inspección General de Justicia, ante el Poder Ejecutivo Nacional, ante las autoridades judiciales que pudieran corresponder, y ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Buenos Aires, todos los trámites, gestiones y presentaciones que fuere necesario realizar hasta obtener la definitiva aprobación de los estatutos sociales, con las facultades necesarias para aceptar las reformas o modificaciones que fuesen exigidas o aconsejadas por las autoridades competentes, y en general para realizar los actos y suscribir los escritos, escrituras e instrumentos públicos o privados o judiciales que fueren precisos para que la nueva sociedad quede legalmente constituída y en funcionamiento. Bajo las cláusulas precedentes, se deja suscripta el acta constitutiva de la sociedad denominada Compañía Panamericana de Exportación, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, firmando todos los presentes de conformidad y obligándose a cumplir lo estipulado con arreglo a derecho. — Walter Lebach. — Erwin R. B. Schottlaender. — Guillermo Cohn. — R. Schindler. — Lili Lebach. — Horacio A. Pozzo. — Horacio H. Pozzo. — Juan Eduardo Bello. — J. de la Serna. — Terrile. — Certifico que las firmas precedentes corresponden a los señores Walter Lebach. — Erwin R. B. Schottlaender. — Guillermo Cohn. — Roberto Schindler. — Lili Lebach. — Horacio A. Pozzo, Horacio H. Pozzo (h.). — Juan Eduardo Bello. — Jorge de la Serna y Andrés A. Terrile y se deja constancia que la presente certificación es reproducción de la ya existente al margen de la última foja. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Hay un sello. — Juan Corts. — Reg. 58". — "Estatutos de Compañía Panamericana de Exportación, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmo-

biliaria. — Capítulo Primero: Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de COMPAÑIA PANAMERICANA DE EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior del país y fijarles o no un capital asignado. Su duración se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado por resolución de una Asamblea General. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales e Industriales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y en general comercialización de mercaderías y materias primas de toda clase, de bienes muebles y semovientes, maquinarias, repuestos, herramientas, así como el ejercicio de representaciones comerciales y consignaciones en general y mediante la elaboración, transformación e industrialización de cereales, oleaginosas, carnes, cueros, pieles, lanas, grasas, sebo y glicerina. — b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, arrendamiento, usufructo, construcción, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles, y en todas sus modalidades. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos aquellos actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos sociales: — Capítulo Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos Tres millones m/n. de c/l.) representado por treinta mil acciones ordinarias, al portador, de Cien pesos moneda nacional de curso legal (Cien m/n. c/l.) cada una y dividido en cinco series de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos seiscientos mil m/n. c/l.) cada una. — La emisión de las series se hará en la oportunidad y con las formas de pago que determine el Directorio, pero no podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. — Las acciones contendrán todos los recaudos legales, llevarán las características necesarias para su mejor individualización y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser puesta en facsímil. — Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo Cuarto: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos quince millones m/n. de c/l.) en series de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos seiscientos mil m/n. c/l.) cada una, en acciones ordinarias, al portador. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá ser instrumentado en escritura pública, abonando en ese caso el impuesto correspondiente, publicarse por tres días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos Tres millones m/n. de c/l.) con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones pertinentes. — Artículo Quinto: Los poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean: a ese efecto los accionistas deberán hacer uso de su derecho en el plazo que fije el Directorio, el que no podrá ser inferior a quince días lo hará conocer mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: El Directorio, en caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, segundo apartado, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo Tercero: Administración y Fiscalización. Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por un Presidente y dos a cinco Directores titulares, según lo determine la Asamblea de Accionistas, la que designará también dos Directores suplentes. — La Asamblea de Accionistas elegirá a los integrantes del Directorio, quienes entre sí designarán al Presidente. — Sus mandatos durarán tres años pudiendo ser reelectos. — El mandato de los Directores durará hasta la celebración de la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, la que deberá realizarse en el plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere poseer como mínimo Cien acciones de la Sociedad, las que se depositarán en la Caja Social en garantía de su gestión y mientras dure su mandato. — Artículo Octavo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos Directores, o el Síndico, y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente, o quien lo reemplace, voto decisivo en caso de empate. — Las reuniones serán presididas por el Presidente, o por el Director que se designe a tal efecto. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por otro Director, otorgándole carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten. Artículo Noveno: son deberes y atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, o de mandatarios generales o especiales que designen al efecto; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concretar u otorgar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales o especiales. Realizar y celebrar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos Estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, frutos, muebles, semovientes, créditos, derechos, títulos o acciones, por los plazos, precio, cantidades y forma de pago que estime convenientes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes, aún por más de seis años; arrendar, construir y adquirir establecimientos afines al objeto social; suscribir acciones o tomar parte en empresas o negocios que se relacionen con el objeto social, concurrir a licitaciones públicas o privadas; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora, solicitar, adquirir enajenar, explotar o ceder concesiones de toda clase, marcas y patentes; librar aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias tales como Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas y con todo otro organismo o Tribunal nacional, provincial e municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesario y fijarles su retribución por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones, fijar sus atribuciones, su traslado o separación. Si lo estiman conveniente podrán nombrar de su seno a más Directores como Gerentes y asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, así como fijarles sus remuneraciones, con cargo a los gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la Primera Asamblea posterior que se celebre; d) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado pudiendo entregar acciones en pago de bienes, derechos o deudas sociales, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) Preparar y presentar anualmente la documentación a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y proponer a la Asamblea el dividendo a repartir, y su pago, ya sea en acciones o en dinero en efectivo; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades en base a constancias de Balances ajustados a disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección de Justicia; g) Realizar en general, todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Capítulo Cuarto. — Del Síndico. — Artículo Décimo: Anualmente la Asamblea General designará un Síndico titular y un Síndico suplente, que tendrán las atribuciones que fija el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos a la expiración de su mandato. — Capítulo Quinto. — Asambleas Generales. — Artículo Undécimo: Las Asamblea Ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, en el local, día y hora que fije el Directorio y dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico, o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, quienes deberán indicar el objeto de la convocatoria. El Directorio, o el Síndico en su caso, deberá convocarla dentro de los diez días de recibido el pedido, las convocatorias a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, por el plazo y con la anticipación que establezcan las disposiciones legales o reglamentarias vigentes al momento de la convocatoria. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluso las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas. No obteniéndose el quórum indicado, se citará a segunda convocatoria para dentro de los treinta días, considerándose válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; para segunda citación los avisos se publicarán en la forma, por los plazos y con la anticipación que determinen las disposiciones legales vigentes a la fecha de la convocatoria. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente, y a falta de éste por el Director o accionista que se designe, y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas, que serán transcriptas en el libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea, y por dos accionistas designados a esos efectos, serán obligatorias para todos los accionistas, salvo lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción ordinaria da derecho a un voto, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días corridos antes del fijado para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante poder o carta poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio económico termina el treinta y uno de mayo de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que anualmente fije la Asamblea para retribución del Directorio y el Síndico; c) El resto tendrá el destino que por sí ó a propuesta del Directorio, determine la Asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago lo que deberá ser dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Quinto: La Sociedad se liquidará en la forma que determine la Asamblea de Accionistas, la que designará uno o más liquidadores, fijándoles sus retribuciones y remuneraciones, y con la fiscalización del Síndico. El producido líquido que se obtenga de la liquidación, luego de cubierto el pasivo y las cargas sociales, se aplicará a reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo Décimo Sexto: Para todos los casos no previstos en estos Estatutos, serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio referentes a las Sociedades Anónimas. — Walter Lebach. — Erwin R. B. Schottlaender. — Guillermo Cohn. — R. Schindler. — Lili Lebach. — Horacio A. Pozzo. — Horacio H. Pozzo. — Juan Eduardo Bello. — J. de la Serna. — Terrile. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Walter Lebach, Erwin R. B. Schottlaender, Guillermo Cohn, Roberto Schindler, Lili Lebach, Horacio A. Pozzo, Horacio H. Pozzo, Juan Eduardo Bello, Jorge de la Serna y Andrés A. Terrile, y como las anteriores han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1958. — Hay un sello. — Juan Corts. — Reg. 58." "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 16 Ene. 1959. — Hay dos sellos. — Visto el expediente Nº 371|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Panamericana de Exportación, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Compañía Panamericana de Exportación, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 29 de agosto de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a dieciocho vuelta (18 vta.) y veintidós y vuelta (22 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 748. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay." — Lo transcripto es copia fiel del acta de fundación de la Sociedad "Compañía Panamericana de Exportación, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", del texto de sus estatutos y del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima. — Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes, por ante mí, con los testigos del acto don Francisco Rubio y don Santiago Julio Jaca, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Walter Lebach. — Schottlander. — Lily Lebach. — G. Cohn. — R. Schindler. — A. Terrile. — J. de la Serna. — Horacio H. Pozzo (h.). — J. E. Bello. — H. A. Pozzo. — Tgo.: Fco. Rubio. — Tgo.: S. J. Jaca. — Hay un sello. — Ante mí: Amaro N. Detry. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en diez sellos de ley, números correlativos, del dos millones ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete al dos millones ciento ochenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro; dos millones ciento ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 3 de julio d 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.700 e.27|7-Nº 18.428 D.T. v.27|7|59

OLIVETTI ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura de fecha 18 de junio de 1959, pasada por ante el escribano Julio J. R. Figueroa, ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad "OLIVETTI ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", en virtud de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 9 de octubre de 1958, aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación número 6.689, de fecha 2 de junio de 1959, en el Expediente número 3.919|959, de la Inspección General de Justicia, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en la suma de pesos 250.000.000 m|n. y prever su elevación hasta los $ 500.000.000 m|n., quedando en consecuencia los artículos 5, 10 y 34, que han sido reformados, redactados dentro del siguiente tenor: "Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de pesos 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos m|n. c|l), representado por 2.500.000 acciones al portador de $ 100 moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones se denominarán Acciones Ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por cada acción, Acciones Ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por cada acción y Acciones Preferidas. En todos los casos, regirán las limitaciones que determina el artículo 350 del Código de Comercio sobre los votos conferidos. — Todas las Acciones Ordinarias, tendrán derecho a un voto en la elección del Síndico del capital autorizado, se encuentran suscriptas ochocientas treinta mil trescientas noventa (830.390) Acciones Ordinarias de la clase "A" y ciento sesenta y nueve mil seiscientas diez (169.610) Acciones Preferidas, con un interés fijo del 5 % anual, no acumulativo, que representan la suma de pesos 83.039.000 m|n. c|l. y pesos 16.961.000 m|n. respectivamente; e integradas ciento treinta mil trescientas noventa acciones ordinarias de la clase "A" y la totalidad de las Acciones Preferidas, es decir $ 13.039.000 y pesos 16.961.000, también respectivamente. — Las que se emitan con posterioridad, podrán ser Ordinarias de la clase "A", Ordinarias de la clase "B" o Preferidas; la emisión de las series se hará en la oportunidad y con la forma de

pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una nueva serie, si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un 10 % como mínimo. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de $ 500.000.000 m|n. (quinientos millones de pesos m|n. c|l.) en series iguales o no, de Acciones Ordinarias clase "A", clase "B" o Preferidas. Sólo se enunciará como capital autorizado el de $ 250.000.000 m|n., con más los aumentos realizados en los términos que anteceden. La emisión de nuevas series de acciones se hará por resoluciones del Directorio, tomadas con el voto favorable de todos los miembros, debiendo estas resoluciones hacerse constar en escritura pública, abonarse el impuesto fiscal correspondiente, darse a conocer por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Toda emisión podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación, o bien combinando dos o más de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asambleas Generales con exclusión de las reservas legales, previa constatación de su desafectación, en su caso. b) Capitalizando, previa aprobación de la Asamblea, el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último, aprobado por la Asamblea General de Accionistas, debiendo ese excedente de valor ser debidamente demostrado a la Inspección General de Justicia para su aprobación. c) Emitiendo acciones liberadas: Primero: En pago de dividendos provenientes de balances aprobados por la Asamblea General. — Segundo: En pago de bienes y|o valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones dadas en pago comunicándolo a la Inspección General de Justicia. d) Procurando el aporte de nuevo capital, por medio de suscripción de acciones. e) Por conversión de debentures; si éstos se hubieran emitido. — En los casos de los incisos A), B) y C), apartado primero e inciso e), la emisión debe ser autorizada por la Asamblea y las Acciones creadas se repartirán entre los accionistas poseedores de las Acciones Ordinarias en circulación y Preferidas con participación adicional en la medida respectiva y en proporción al número de acciones que posean. — Y en el caso del inciso d) los tenedores de todas las acciones ordinarias en circulación de cada clase, tendrán preferencias en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones de cada clase de acciones, en proporción a sus tenencias, debiendo hacer uso de este derecho de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Para gozar de esta preferencia, deberán realizarse emisiones simultáneas de una y otra clase de acciones ordinarias y mantenerse en las emisiones las proporciones existentes entre las mismas. — En caso contrario, todos los tenedores de Acciones Ordinarias en circulación, tendrán preferencia en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias. — Los poseedores de Acciones Preferidas tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de Acciones de esa clase en proporción a sus capitales, debiendo hacer uso de ese derecho en la misma forma prevista para las Acciones Ordinarias. — Las Acciones Preferidas que se emitan, gozarán de un dividendo fijo anual no mayor del 12 % de su valor nominal acumulativo, no pudiendo acordárseles además, una participación adicional en las utilidades realizadas y líquidas. — El dividendo preferencial y la participación adicional si la hubiere, serán fijados al resolver la emisión de las acciones preferidas. — El monto máximo de la participación adicional que puede otorgarse a las Acciones Preferidas, será de hasta el 100 % del dividendo que se abone a las Acciones Ordinarias en circulación en exceso al dividendo fijo establecido en cada emisión de Acciones Preferidas, y se pagará únicamente cuando el porcentaje de utilidad líquida a distribuir supere el porcentaje del dividendo fijo dispuesto para cada emisión de Acciones Preferidas, en conjunto dividendo preferido y participación adicional, no superará en ningún caso en el dividendo que se liquide a las Acciones Ordinarias en circulación en cada ejercicio. — Las Acciones Preferidas podrán ser emitidas con o sin voto. — En este último caso, adquirirán derecho a un voto por el tiempo que la sociedad, por insuficiencia de utilidades, se encuentre en mora en el pago del interés fijo que se hubiera pactado. — Podrá tener también preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Podrán ser rescatados total o parcialmente, sin o con prima hasta un 10 % de su valor nominal. — El rescate que deberá ser resuelto por la Asamblea General de Accionistas, se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — La Asamblea en el caso del aumento del capital autorizado, previsto en este artículo, podrá disponer la emisión de acciones con prima, correspondiéndoles asimismo, determinar las cualidades, modo de pago y demás condiciones de aquéllas dentro de las limitaciones fijadas por el estatuto. — La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera de la República Argentina, por resolución del Directorio y en las condiciones de precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente, con sujeción a la Ley Nacional Nº 8.875, y a lo que establezcan las leyes respectivas que se sancionen en adelante. — Los debentures deberán ser firmados por el Presidente o quien haga sus veces y por un Director o por dos Directores cualesquiera, pudiendo una de las firmas ser facsímil. — Artículo décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y dos suplentes. — El mandato de los Directores titulares dura dos años, el de los suplentes uno. — Los Directores salientes, sean titulares o suplentes, pueden ser reelectos. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria efectuada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo trigésimo cuarto: El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo tal modificación inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Al cerrarse el ejercicio, se efectuará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, lo que una vez aprobadas por el Directorio y por el Síndico, serán sometidos a la consideración de la Asamblea General. — E. líneas: preferido — en — circulación. Vale.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.950.- e.27|7-Nº 18.462 D.T. v.27|7|59

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la sociedad "GELTER ARGENTINA, CARBONES ELECTRICOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", dedicada a efectuar toda clase de operaciones relacionadas con la compra-venta, elaboración, transformación e instalación de carbones eléctricos y sus derivados, y cuyo estatuto fué aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 26 de marzo de 1956 y protocolizado ante el escribano Alberto Rillo (hijo), según escritura de fecha 25 de abril de ese mismo año e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 1064, al folio 175 del libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales, ha modificado los artículos 5º y 6º del referido estatuto, y cuya modificación aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 19 de marzo de 1959, había sido dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha primero de octubre de 1958, y quedó protocolizada por escritura de fecha 11 de mayo de 1959 ante el escribano Alberto Rillo (hijo). Los artículos reformados quedaron redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien series de un mil acciones al portador cada una, con valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción, ó sea cien mil pesos por serie. Las primeras cuarenta series de acciones son preferidas y las sesenta subsiguientes son de acciones ordinarias. Las acciones podrán emitirse en títulos de una o más acciones que serán firmadas por el Presidente o su reemplazante legal y un Director, llevando los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; las acciones preferidas gozarán de voto plural en las condiciones establecidas en el artículo vigésimo quinto de este estatuto, y del dividendo especial acumulativo que establece el artículo trigésimo, inciso b) del mismo. — Artículo Sexto: Las cuarenta series de acciones preferidas y las cuarenta series de acciones ordinarias han sido totalmente emitidas y suscriptas, quedando autorizado el Directorio para emitir las veinte series restantes de acciones ordinarias cuando lo estime conveniente, pero en todo caso, para la emisión de nuevas series será necesario que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos. La resolución del Directorio autorizando la emisión de las nuevas series de acciones deberá ser consignada en escritura pública, comunicarse a la Inspección de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.- e.27|7-Nº 18.478 D.T. v.27|7|59

BERNAL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí: Rodolfo E. García Susini, Escribano Público y testigos que al final firmarán, comparece el señor Eduardo Aníbal Daly, que firma: "Eduardo A. Daly", argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: Mario Alberto Gallacher; Juan Carlos Ferreyra; Delfor Oscar González; Marcos Schwarz, Ernesto O'Farrell; David Raymond Newell; Alberto Antonio Ulmete, Ernesto Alberto Cormack y Jorge Carlos Rocha, como lo acreditará más adelante y en tal carácter expone: Que viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de "Bernal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", los estatutos sociales en su redacción definitiva y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza el funcionamiento de dicha sociedad anónima como tal, todo lo cual consta en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia con fecha siete del mes de octubre del corriente año y que transcripto íntegramente, dice así: "Testimonio: — En la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 1958, reunidos en el local de la calle Av. R. S. Peña 788, 2º piso, los señores que firman al final, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º: Con la denominación de "BERNAL", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. Durará 99 años a partir del 1º de agosto de 1957, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Dedicándose a las industrias metalúrgica, maderera, de artículos de electricidad y para el hogar y de materiales de construcción, en todas sus formas como así también la explotación de la industria de máquinas herramientas, implementos y productos, materiales, artefactos y aparatos para dichas industrias; b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. c) Financieras: Por préstamos con y|o sin garantía a corto o largo plazo; aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones y otros valores; recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, mantenimiento, conservación, población, colonización, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; y e) Mandatos: realizando toda clase de operaciones de comisiones, consignaciones y mandatos, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones industriales, inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito, de asesoramiento y actos jurídicos de cualquier naturaleza, de mandatos, y ventas con garantía de prenda con registro y|o de cualquier otro tipo que sea admitido por la ley, con toda la amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.), representado por 10.000 acciones y dividido en 10 series de $ 100.000.— cada serie. Todas las acciones y títulos representativos de una o de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el Artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.), mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones cuyo monto, tipo, época de emisión y forma y condiciones de pago resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio. Cada resolución de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente y pagadas en su 10 o|o. Sólo se anunciará como capital autorizado el de pesos 1.000.000.— moneda nacional con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. —Artículo 5º: Las acciones serán al portador de $ 100.— m|n. cada una y de las clases siguientes: a) Acciones Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos cada una; b) Acciones Ordinarias clase "B" con derecho a un voto cada una; c) Acciones Preferidas clase "A" con dividendo fijo preferido acumulativo de hasta el 25 o|o; d) Acciones Preferidas clase "B" con dividendo fijo preferido no acumulativo de hasta el 25 o|o; e) Acciones Preferidas clase "C" con dividendo fijo preferido no acumulativo de hasta el 25 o|o y participación adicional en las utilidades conforme a lo dispuesto en el artículo 18º del presente estatuto. Las acciones que componen las series 1ª, 2ª 3ª, 4ª y 5ª del capital autorizado son ordinarias clase "A" y las acciones que componen las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª son ordinarias clase "B". Las acciones que se emitan mediante los aumentos de capital autorizado previstos en el artículo 4º de este estatuto, podrán ser Ordinarias clase "A", Ordinarias clase "B", Preferidas clase "A", Preferidas clase "B" y|o . referidas clase "C", según decida la asamblea, la que fijará en caso de tratarse de acciones preferidas el dividendo preferido fijo de que gozarán dentro del máximo referido. — Artículo 6º: En la suscripción de nuevas acciones Ordinarias y|o Preferidas de todas las clases, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad y conforme a resolución de la Asamblea General al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones Ordinarias de todas las clases en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudiera adjudicársele serán prorrateadas entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número de las que les correspondan. El excedente que hubiere sido ofrecido a los accionistas tenedores de acciones Preferidas de todas las clases en proporción a sus tenencias y el sobrante adjudicado entre aquellos que hubieran solicitado mayor número del que les corresponda. En última circunstancia todos los sobrantes de acciones que no suscriban los accionistas, serán ofrecidos a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente. A efectos de hacer uso de todas las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante un solo aviso por 3 días en el Boletín Oficial, en el cual se citará el plazo que se resuelva acordar, el cual no podrá ser menor de 15 días. — Artículo 7º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas aun las no vencidas, más intereses al 12 o|o anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador inte-

grar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 8º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo de los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 35 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 9º: En caso de que una asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas de las clases "A", "B" y "C" que hubiera en circulación o de la totalidad de las acciones que componen una o dos de dichas clases, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal integrado de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere habido. A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. Cuando el rescate sea parcial se determinarán las acciones o rescatarse por sorteos que se realizarán, previos los avisos durante 5 días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de 8 días, en actos a los cuales podrán asistir los tenedores de acciones preferidas de la o de las clases a rescatarse. — Artículo 10º: Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. Los directores designarán de su seno un presidente y un vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente asumirá sus funciones el director que el Directorio designe. Cada director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los directores, mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio por otro director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del Artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes con acuerdo del síndico, y en defecto de aquéllos el síndico por sí, designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo 12º: El presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, y ante las reparticiones públicas y entidades autárticas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. — Artículo 13º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su presidente o quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, el Código Civil y al presente estatuto. Podrá en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados, y de Estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con ó sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y este estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las asambleas generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente o director delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18º del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales ad referéndum de la asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos; ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los gerentes; q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la asamblea la memoria de la Sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado; y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 14º: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la sola firma del Presidente, o la de un Director cualquiera autorizado a hacer uso de la firma por el Directorio, salvo que por resolución unánime de todos los Directores se designe un Apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo 15º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 16º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 % del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con diez y ocho, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 17º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" da derecho a 5 votos y cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" da derecho a 1 voto. Las acciones preferidas de todas las clases no tendrán derecho a voto, salvo cuando habiendo transcurrido un ejercicio y su correspondiente Asamblea General Ordinaria no se hubiese pagado, por insuficiencia de utilidades, el dividendo preferido fijo pactado, en cuyo caso tendrán derecho a 1 voto por cada acción suscripta, mientras dure tal situación. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos aún en los mencionados en el Artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder. Artículo 18º: Los ejercicios económicos se cerrarán el 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse tal fecha inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resulten se distribuirán así: a) 2 %, como mínimo, para Reserva Legal hasta que ésta alcance, por lo menos, al 10 % del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la Asamblea fije para el Directorio y Síndico, debiendo resolver aquél luego sobre la proporción en que se efectuará la distribución entre los Directores. Estos honorarios en conjunto no podrán exceder del 15 % de las utilidades del ejercicio y la Asamblea deberá determinar cuánto corresponde al Directorio y cuánto al Síndico; c) Al pago de los dividendos preferidos fijos acumulativos atrasados para las acciones preferidas clase "A", si las hubiera, que se haya fijado al emitirlas; d) Al pago del dividendo preferido fijo acumulativo por el ejercicio, para las acciones preferidas clase "A", si las hubiere, que se haya fijado al emitirlas; e) Al pago del dividendo preferido fijo no acumulativo para las acciones preferidas clase "B", si las hubiere, que se haya fijado al emitirlas; f) Al pago del dividendo preferido fijo no acumulativo para las acciones preferidas clase "C", si las hubiere, que se haya fijado al emitirlas; g) Al pago de un dividendo de hasta el 15 % a todas las acciones ordinarias clases "A" y "B"; h) Al pago de un dividendo adicional de hasta el 2 % para las acciones preferidas clase "C" si las hubiera; i) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de un segundo dividendo a todas las acciones ordinarias clases "A" y "B" o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestas por el Directorio a disposición de los Accionistas quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo 19º: En caso de disolverse la Sociedad, por cualquier causa que fuese, entrará en liquidación, y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la o las personas que designe la Asamblea, la que determinará el procedimiento para la liquidación y las facultades especiales de los liquidadores. El Saldo de la liquidación se aplicará en primer término a reembolsar el valor nominal integrado de todas las acciones preferidas clases "A", "B" y "C" y luego se reembolsará el valor nominal integrado de todas las acciones ordinarias clase "A" y "B". El excedente que finalmente resuelte se repartirá entre todas las acciones ordinarias clases "A" y "B" a prorrata de su valor nominal integrado, previo pago de los dividendos preferidos fijos acumulativos atrasados para las acciones preferidas clase "A", si los hubiere, los que se computarán hasta la fecha del pago. Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declararon emitidas las series primera y segunda de acciones ordinarias "A" y se procedió a la suscripción de acciones la que dió el siguiente resultado: Eduardo Aníbal Daly, 650 acciones $ 65.000.—; Jorge Carlos Rocha, 150 acciones $ 15.000.—; Mario Alberto Gallacher, 150 acciones $ 15.000.—; Juan Carlos Ferreyra, 150 acciones $ 15.000.—; Delfor Oscar González, 150 acciones $ 15.000.—; Marcos Schwarz, 150 acciones $ 15.000.—; Ernesto O'Farrell, 150 acciones $ 15.000.—; David Raymond Newell, 150 acciones $ 15.000.—; Alberto Antonio Ulmete, 150 acciones pesos 15.000.—; Ernesto Alberto Cormack, 150 acciones $ 15.000.—. Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10 o|o o sean en total en la suma de $ 20.000.— m|nacional en dinero. — Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y Síndicos, resolviéndose que aquél esté formado por 3 miembros, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Eduardo Aníbal Daly, Presidente. Jorge Carlos Rocha, Vicepresidente. Mario Alberto Gallacher, Director. Juan Carlos Ferreyra, Síndico Titular. Delfor Oscar González, Síndico Suplente. Acto seguido se resolvió que los señores Eduardo Aníbal Daly y Jorge Carlos Rocha indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualesquiera de ellos quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos, y para aceptar cualquier modificación, supresión o edición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, y aún el nombre, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Finalmente se resolvió de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11º del Estatuto que los Directores depositen 10 acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. Eduardo Aníbal Daly — Jorge Carlos Rocha — Mario Alberto Gallacher — Juan Carlos Ferreyra — Delfor Oscar González — Marcos Schwarz — Ernesto O'Farrell — David Raymond Newell — Alberto Antonio Ulmete — Ernesto Alberto Cormack. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Eduardo Aníbal Daly, Jorge Carlos Rocha, Mario Alberto Gallacher, Juan Carlos Ferreyra, Delfor Oscar González, Marcos Schwarz, Ernesto O'Farrell, David Raymond Newell, Alberto Antonio Ulmete y Ernesto Alberto Cormack, personas de mi conocimiento, y han sido puestas en mi presencia en el día de hoy. Expido el presente en mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 164, en esta ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 1958, dando fe de todo lo expuesto. Carlos Luis Rossi, Escribano. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 26 agos. 1958. — Visto el expediente Nº 11.550|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bernal", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bernal", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituída en esta Capital

con la denominación de "Luro", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos" el 3 de febrero de 1958 y apruébase su estatuto de fojas un (1) a ocho vuelta (8 vta.). con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Renóngánse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 4.682. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil ciento noventa y se's y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Bernal", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en nueve sellados de un peso moneda nacional cada uno, numerados doscientos cuarenta y un mil seiscientos catorce al doscientos cuarenta y un mil seiscientos diez y siete, ciento cincuenta y siete mil doscientos noventa y seis en forma regresiva al ciento cincuenta y siete mil doscientos noventa y dos, habilitados con una estampilla de dos pesos moneda nacional, respectivamente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — J. C. Gancedo. Hay un sello que dice: J. C. Gancedo, Subinspector General. Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Certifico que la firma que antecede del doctor J. C. Gancedo, Subinspector General de Justicia, es auténtica. — Buenos Aires, 1º Dic. 1958. — Hay una firma ilegible. — Dr. Ismael E. Bruno Quijano, Subsecretario de Justicia. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Concuerdan estas transcripciones con el testimonio que tengo a la vista e incorporo como cabeza de esta escritura en nueve fojas útiles, doy fe. — La personería invocada por el compareciente, que autoriza el otorgamiento de la presente, surge del poder especial que pasó ante el escribano Alfredo Luis Giugale, en el Registro trescientos siete de su adscripción y al folio mil noventa y tres del protocolo del año próximo pasado que tengo de manifiesto y que por hallarse transcripta íntegramente al folio dos mil setecientos cuarenta y seis del corriente protocolo, me remito para transcribir lo pertinente a este acto, que es del siguiente tenor: "... En la Ciudad de Buenos Aires ... a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete ... comparecen los señores Mario Alberto Gallacher, argentino, casado; Juan Carlos Ferreyra, argentino, casado; Delfor Oscar González, argentino, casado; Marcos Schwarz, argentino, soltero; Ernesto O'Farrell, argentino, soltero; David Raymond Newel, argentino, soltero; Alberto Antonio Ulmete, argentino, casado; Ernesto Alberto Cormack, argentino, soltero, ... y dicen: Que confieren Poder Especial con expresa facultad de sustituir a favor de los señores Eduardo Aníbal Daly y Jorge Carlos Rocha, para que cualquiera de ellos actuando ya sea conjunta, separada o indistintamente, efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos de "Luro", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, ratificando lo establecido en el Acta de Fundación de la misma y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o Reparticiones correspondientes exigieran previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquellas, y para que una vez obtenida la personería jurídica otorguen la escritura de constitución definitiva ... la sociedad anónima nombrada, que los comparecientes y los apoderados, señores Eduardo Aníbal Daly y Jorge Carlos Rocha, han constituído el día tres de febrero del año en curso ... practicando igualmente cuantos más actos se requieran para el mejor desempeño de este mandato. Presentes a este acto los señores Eduardo Aníbal Daly y Jorge Carlos Rocha, ambos argentinos, casados ... dicen: Que se otorgan recíprocamente Poder a los mismos fines indicados y con las mismas facultades que quedan expresadas y dan por reproducidas íntegramente en este lugar ... M. A. Gallacher. — J. C. Ferreyra. — D. González. — M. Schwarz. — Ernesto O'Farrell. — D. R. Newell. — A. Ulmete. — E. A. Cormack — Eduardo A. Daly. — J. Carlos Rocha. — Tgos.: Petigrew. — J. J. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo L. Giugale. — "Es transcripción fiel, doy fe. — Leída que le fué al compareciente esta escritura, la ratifica, otorga y firma en presencia y juntamente con los testigos César Salgueiro y Antonio Agosta, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Eduardo A. Daly. — C. Salgueiro. — Antonio Agosta. — Hay un sello. — Ante mí: R. García Susini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al follo dos mil setecientos cuarenta y ocho del Registro setenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Bernal" expido el presente testimonio extendido en doce sellos de ley numerados correlativamente del dos millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. - Sobrerraspado: Schwarz — aparatos — transfiriéndosele — Asambleas — particulares — Adquirir — Aníbal — aprobación — indicados. — Vale. — Rodolfo E. García Susini. Escribano Público. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Testado "diciembre" — No vale — s/e "1959". Vale — E|l.: "Marzo" — Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.700.— e.27|7-Nº 9.409-v.27|7|59

CARVI
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 18. — Primer testimonio. — Escritura número siete. — En Lanús, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final nombro y firman, comparece don Vicente Antonio Cannatelli, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Teodoro García número tres mil cuarenta y ocho, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro, mayor de edad, de paso aquí, hábil y de mi conocimiento, doy fe como de que dice; Que concurre a este otorgamiento en su carácter de presidente del Directorio de la Sociedad "Carvi Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", justificándose la personería de la Sociedad con los estatutos sociales que se encuentran íntegramente transcriptos al folio número uno de este mismo Registro a mi cargo protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis, que en lo pertinente se transcribirá más adelante, y el carácter invocado por el compareciente con el acta de asamblea que también en lo pertinente se transcribirá más adelante. — Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que en Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Sociedad que representa, el diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, y modificar los estatutos sociales, lo que fué aprobado por dicho acto, y sometida a la consideración de la Inspección General de Justicia en el expediente letra N número siete mil cuatrocientos cincuenta y seis merecieron la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número once mil ochocientos noventa y ocho barra cincuenta y ocho dictado el ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, todo lo cual en testimonio que tengo a la vista para este acto, doy fe y agrego como cabeza de la presente, e íntegramente copiado dice: "Testimonio. — Acta Nº 3. — Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de 1957, siendo las nueve y cuarenta y cinco horas, en el local social de la calle Republiquetas 3449 sin la presencia del señor Inspector de Justicia, se realiza la Asamblea General Extraordinaria, con la asistencia de diez señores accionistas, de los cuales nueve por sí y uno representado, poseedores de veinticinco mil setecientas diez acciones de valor nominal de cien pesos cada una, con derecho limitado a veinticinco mil trescientos setenta votos, de acuerdo al detalle que figura en el libro depósito de Acciones y Registro de Asistencia, al folio número tres. El señor vicepresidente en ejercicio de la presidencia declara abierta la asamblea, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º: Modificación de estatutos y aumento del capital hasta la suma de m$n. 20.000.000; 2º: Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la asamblea. — Puesto a consideración el punto primero y luego de un cambio de opiniones, previa exposición por el señor vicepresidente en ejercicio de la presidencia y lectura del acta Nº 35 de Directorio, transcripta en los folios Nº 34 al 42 ambos inclusives del libro de actas respectivo, la asamblea por unanimidad aprueba la modificación del estatuto en la forma tratada en el acta mencionada y en cuya modificación se incluye el aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos. — La asamblea autoriza al presidente del Directorio o en su defecto a dos cualquiera de los miembros del mismo para que actuando conjunta, independiente o simultáneamente efectúen todas las tramitaciones tendientes a lograr la aprobación del nuevo estatuto por la Inspección General de Justicia, aceptando cualquier rectificación de forma que ésta quisiera imponer y autorizándolos para que una vez aprobados aquéllos, suscriban la correspondiente escritura pública y ordenen su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Puesto a consideración el punto segundo, se procede a designar a los accionistas señor Pedro M. Barstz y señor Eduardo Balanz, para que en representación de la asamblea suscriban el acta respectiva. — No habiendo más asuntos que tratar el señor vicepresidente clausura la asamblea siendo las diez y diez horas. — Vicente A. Cannatelli, Jorge R. Vázquez, Pantaleón Giancaspro, Norberto Raimondi — Síndico, Pedro N. Barstz, Eduardo Balanz accionistas. — Es copia fiel del acta Nº 3 del libro de actas de asambleas Nº 1 inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número transcripta en los folios Nº 5 al 6 ambos inclusives. — Firmado: Vicente A. Cannatelli, presidente — Carvi S. A. Financiera, Industrial y Comercial. — Estatuto social de Carvi S. A. Financ., Indust. y Comercial. — Título primero: Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "CARVI SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias, o cualquier otra clase de representación en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años contados desde la autorización, plazo prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de todos lo productos de y para la industria del papel; de las artes gráficas, de la escritura y editorial, de la industria química, maquinarias y artefactos eléctricos y|o mecánicos, incluso maquinarias agrícolas, vehículos y sus repuestos y accesorios; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, mercaderías y productos en general; c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos jurídicos, civiles o comerciales y operaciones que, a juicio de sus órganos representativos, tengan relación directa o indirecta con aquél, sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá plena capacidad jurídica para todo clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitación que los actos expresamente prohibidos por las leyes. — Título Segundo. Capital y Acciones. — Art. 3º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000.— c|l.), compuesto de doscientas (200) series de mil (1000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.— curso legal) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Se encuentran totalmente emitidas y suscriptas las cincuenta (50) primeras series del capital autorizado en acciones de las siguientes características: a) Las diez (10) primeras series se denominan clase "A" con derecho en todas las asambleas a cinco (5) votos por acción por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.— c|l.) y serán entregadas en canje de las actuales series en circulación, primera a quinta; b) cuarenta (40) series de acciones ordinarias clase "B" con derecho en todas las asambleas a un (1) voto por acción, representando un total de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.000.000.— c|l.) y serán entregadas en canje de las series actualmente en circulación, sexta a cuarenta y cinco. Las restantes series hasta completar el capital autorizado serán de la clase "B" o preferidas y se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para la elección de síndicos titular y suplente, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general de accionistas hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 60.000.000.— c|l.), dividido en series de mil (1000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.— curso legal), pudiendo emitirse títulos por más de una acción y podrán ser de la clase "B" o preferidas. La asamblea determinará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio las oportunidades de su emisión. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000.— c|l.) más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo 4º: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez por ciento (10 o|o) anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordare con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento (10 o|o) de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres años; d) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad a aquella que no permitió el pago del dividendo pactado por falta o insuficiencia de utilidades, a razón de un voto por cada acción. — Artículo 5º: No podrán ofrecerse a la suscripción nuevas series de acciones ordinarias o de acciones preferidas, sin que previamente se hallen totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %) por lo menos, las series anteriores del mismo tipo. Para colocar varias series de acciones ordinarias o de acciones preferidas, respectivamente, en forma simultánea, será necesario que todas las series de acciones del tipo ofrecido, sean suscriptas íntegramente y pagadas por lo menos en un diez por ciento en el acto de la suscripción. En las nuevas emisiones de acciones resueltas por el Directorio tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posee, situación que se les hará saber por publicaciones realizadas por tres días en el Boletín Oficial caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. Artículo 6º: Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio. Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. La suscripción o posesión de acciones o su certificado nominativo lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas generales y en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. El Directorio o la Asamblea en su caso establecerán los plazos y formas de pago de las acciones que se ofrezcan a la suscripción; transcurridos treinta días desde el último señalado para el pago, los suscriptores en mora, sin notificación o gestión judicial alguna, incurrirán en el interés punitorio que se fijare hasta el tres por ciento mensual, a favor de la sociedad. Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá hacer uso de las facultades conferidas por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo 7º: En el caso que se emitan acciones preferidas se podrá pactar que sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento (10 %) sobre el valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual, no tendrán participación alguna en las utilidades y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condicio-

nes pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 8º: La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, nominativos o al portador, dentro del país o en el extranjero en las condiciones y con las características que el directorio crea conveniente, con sujeción a las disposiciones legales vigentes al tiempo de la emisión. — Artículo 9º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo o en especie, pero en este último caso será necesaria una resolución expresa del directorio y se lo comunicará a la Inspección General de Justicia. El directorio determinará con relación a cada emisión de acciones o debentures el número y valor de los títulos representativos de las mismas. — Título Tercero. — Dirección y Fiscalización. — Artículo 10: La sociedad sera dirigida y administrada por un directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente y uno a seis directores, los que serán elegidos por la asamblea general; la cual también elegirá uno a tres suplentes, fijando en ambos casos su número. Cada director depositará quince acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. Tanto los directores titulares como los suplentes durarán uno año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del presidente y vicepresidente, el directorio, previa integración con los suplentes y con la conformidad del síndico, elegirá de entre sus miembros, quién ejercerá la presidencia interina mientras dure la ausencia y hasta la primera asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo 11: El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Sus resoluciones se adoptarán, en todos los casos, con la mayoría de votos de los Directores, presentes: en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. — Los Directores podrán, hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o por cualquier otra causa habiendo ya sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares serán llenadas por el. Directorio con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 12º: El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad, la cual quedará obligada con la firma del Presidente, en su defecto del Vicepresidente en ejercicio, conjuntamente con uno cualquiera de los Directores titulares. — Es facultad del Directorio, como único órgano ejecutor, la de realizar todos los actos para los cuales tienen capacidad jurídica la sociedad y en especial: a) Realizar todos los actos de un mandato general amplio, así como todos aquellos para los que se exijen mandato especial, como ser los del artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, así como cualesquiera otros para los que las leyes presentes o futuras exijan igual condición y tales poderes generales y especiales son sin limitación, ni la de los artículos 1882 y 1888 del Código Civil, ni de cualesquiera otras disposiciones legales presentes o futuras; b) Designar y remover los funcionarios técnicos y administrativos, fijándoles su remuneración. A los miembros del Directorio se les podrá encomendar funciones especiales relacionadas con la administración y dirección de la sociedad. En estos casos gozarán de una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen c) Efectuar toda clase de operaciones con los bancos; de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento o institución bancaria o de cualquier otra índole, del Estado Nacional o Provincial, Municipales o privadas, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, todo ello a nombre propio o de terceros, como titular, avalista, fiador, garante, etc.; d) Emitir debentures y constituir hipotecas o garantías flotantes de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, en la forma y condiciones que estime conveniente; e) Otorgar mandatos especiales o generales, en virtud de los cuales la representación de la sociedad sea ejercida por uno o más de sus miembros, o una o más personas ajenas a su seno; f) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias redactar el orden del día y efectuar las publicaciones; g) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general e inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del Síndico, proponiendo la distribución de utilidades; h) En general toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que a juicio del Directorio tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Esta enumeración no es taxitiva sino enunciativa y el Directorio puede realizar todos los actos y contratos que sin estar expresamente previstos en estos estatutos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 13: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de uno suplente que lo reemplazará en caso de ausencia, impedimento o renuncia, ambos elegidos por la Asamblea y con las funciones que les asigna el Código de Comercio. Durarán un año en sus funciones siendo reelegibles indefinidamente. — Artículo 14º: La remuneración del Directorio y Síndico será fijada por la Asamblea, al elejirlos, en forma de un porcentaje sobre las utilidades. Título Cuarto. De las Asambleas. — Artículo 15º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 16º: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en los artículos 354 del Código de Comercio, se celebrará en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 17º: Los Accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar, en la Caja Social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción tendrá derecho a voto conforme determina el artículo tercero del presente estatuto y con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título Quinto. — Balances. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 18º: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) La remuneración que se disponga para el Directorio y Síndicos; c) El dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas; d) El dividendo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reservas, repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. —

El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembres del directorio, incluídas las que hace referencia el artículo 12 inciso b), no podrán exceder del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día — Título Sexto. — Disolución y Liquidación. — Artículo 19º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración o demás casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiero; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor integrado de las mismas, previo pago de la participación adicional proporcional a las acciones preferidas. — Firmado: Vicente Cannatelli, Presidente. — S.A. Carvi, F. I. y C. — Asamblea General Extraordinaria del 17 de mayo de 1957. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1957. — Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Ordinarias. — Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — Capital $ — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350) C.C. (Dos décimos de los presentes). — Observaciones. — 1.014. — Mayo. — Eduardo Balanz. — 4.230. — 341|346 — 364|368 — 353|387 — 464|466 — 701|718 — 766|803 — 835|850 — 853|854 — 955|1.024 — 1.035|1.049 — 1.084|1.109 — 1.12[illegible]|1.136. — 423.000. — 4.000. — 5.142. — Eduardo Balanz, — 2 — 14 — Mayo. — Vicente Antonio Cannatelli. — 4.100. — 14|18 — 78|82 — 136|140 — 198|202 — 258|262 — 379|382 — 388|389 — 473|474 — 1.201|1.230. — 410.000. — 4.000. — 5.142. — Vicente A. Cannatelli. 3 — 14 — Mayo. — Carlos Antonio Raimondi. — 4.010. — 8|13 — 72|77 — 130|135 — 192|197 — 252|257 — 353|358 — 369|373 — 450|463 — 523|530 — 553|558 — 590|593 — 634|642 — 675|698 — 719|729 — 760|765 — 894|814 — 851|852. — 401.000. — 4.000. — 5.142. — Carlos A. Raimondi. — 4 — 14 — Mayo. — Alberto Pascual. — 3.470. — 347|352 — 374|378 — 487|471 — 515|522 — 531|552 — 558|559 — 594|633 — 643|644 — 699|700 — 1.050|1.083. — 347.000. — 3.470. — 5.142. — Alberto Pascual. — 5 — 14 — Mayo. Norberto Raimondi. — 2.900. — 27|29 — 49|53 — 57|61 — 87|89 — 109|113 — 117|121 — 145|147 — 167|171 — 175|179 — 207|209 — 229|233 — 237|241 — 267|269 — 289|293 — 297|301 — 1.110|1.126 — 1.137|1.149. — 290.000. — 2.900. — 5.142. — Norberto Raimondi — 6 — 14 — Mayo. — Alfredo Nicanor Galli. — Flavio Piccioli. — 2.000. — 19|20 — 83|84 — 141|142 — 203|204 — 263|264 — 1.186|1.200. — 200.000. — 2.000. — 5.142. — Flavio Piccioli. — 7 — 14 — Mayo. — Alfredo Signorelli. — 2.000. — 42|43 — 102|103 — 160|161 — 222|225 — 282|283 — 1.152|1.166. — 200.000. — 2.000. — 5.142. — Alfredo Signorelli. — 8 — 14 — Mayo. — Jorge Ramón Vázquez. — 1.000. — 1.167|1.180. — 100.000. — 1.000. — 5.142. — Jorge R. Vázquez. — 9 — 14 — Mayo. — Pantaleón Giancaspro. — 1.000. — 46 — 64 — 106 — 124 — 164 — 182 — 226 — 244 — 286 — 304. — 100.000. — 5.142. — Pantaleón Giancaspro. — 10 — 14 — Mayo. — Pedro Manuel Barstz. — 1.000. — 1.025|1.011 — 100.000. — 1.000 — 5.142. — Pedro M. Barstz. — Total: 25.710. —

2.571.000. — 25.370. — En la fecha queda cerrado este libro Depósito de Acciones, constando el depósito de veinticinco mil setecientas diez acciones que representan un capital de dos millones quinientos setenta y un mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Vicente A. Cannatelli, Presidente. — Queda cerrado este Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia con la presencia de diez señores accionistas nueve de los cuales por sí y uno representado, poseedores de veinticinco mil setecientas diez acciones con derecho limitado a veinticinco mil trescientos setenta votos que representan un capital de dos millones quinientos setenta y un mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Pantaleón Giancaspro, Director. — Norberto Raimondi, Síndico. — Pedro M. Barstz, accionista. — Vicente A. Cannatelli, Presidente. — Eduardo Balanz, Accionista. — Jorge R. Vázquez, Director. — Es copia fiel del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria realizada el 17 de mayo de 1957, transcripta en el folio 3 de dicho libro rubricado bajo el Nº 09.389. — Carvi S.A. Fin. Ind. y Com. Vicente Cannatelli, Presidente. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1958. — Visto el Expediente Nº 11.898|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Carvi Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones (pesos 20.000.000.—), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y dos (72) a setenta y siete vuelta (77), con las modificaciones de fojas ochenta y nueve (89) a noventa y tres vuelta (93 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Carvi Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 17 de mayo de 1957, estableciéndose que queda excluída la referencia de las "Disposiciones Transitorias" de fojas setenta y siete vuelta (77 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonios y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto número 5.246. — Firmado: Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N. número siete mil cuatrocientos cincuenta y seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Carvi Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial". — Expido el presente en ocho fojas útiles de papel simple, habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional cada una numeradas un millón novecientos cincuenta mil ciento ochenta y uno al un millón novecientos cincuenta mil ciento ochenta y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia y la firma del Inspector General". — Es copia fiel, doy fe. —

Documentos Habilitantes. — "Escritura Número Uno. — En Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de enero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final nombro y firman, comparece dón Vicente Antonio Cannatelli, ... doy fe como de que dice: Que con fecha cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, mediante acta constitutiva formalizada por instrumento privado que corre agregado a fojas uno, dos y vuelto del Expediente número N siete mil cuatrocientos cincuenta y seis barra uno barra mil novecientos cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, y que se transcribirá más adelante, el compareciente, juntamente con los señores Carlos Antonio Raimondi, Norberto José Raimondi, Inés Mercedes Sosa de Raimondi, Mario Del Fiore, Domingo Tomaselli, Luis Del Fiore, Eduardo Balanz, Oscar Aníbal Sosa y Pascual Perrone, constituyeron la Sociedad Anónima Carvi Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial, aprobaron el Estatuto que había de regirla y designaron los componentes del primer Directorio, y que solicitada del Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente personería jurídica, ella les fué concedida por Decreto número tres mil quinientos setenta y cuatro, dictado con fecha veinte y cuatro de noviembre del año próximo pasado, en el Expediente número veintiún mil quinientos ochenta y cinco del Ministerio de Justicia de la Nación, expediente que fué iniciado en la Inspección General de Justicia de ese mismo Ministerio, bajo el número N. siete mil cuatrocientos cincuenta y seis barra uno barra cincuenta y cuatro, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que de fojas veinte y siete a cuarenta y uno, corre copia autenticada del decreto aprobatorio que en la parte pertinente a la citada sociedad anónima dice así: Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. "Vistos los Expedientes números... 21.585|55...; y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos, considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajústan a las disposiciones en vigor. Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "Carvi, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 4 de enero de 1954... — Artículo 2º: Expídase testimonio. —... Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto... Art. 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto 3.574. — Es copia... Es copia fiel, doy fe, como de que teniendo de manifiesto el acta constitutiva del cuatro

de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro,... y el referido expediente número N. siete mil cuatrocientos cincuenta y seis barra uno barra cincuenta y cuatro, el Estatuto que ha de regir a la sociedad... queda éste definitivamente redactado en los siguientes términos.... "Estatutos Sociales de "Carvi" Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial. — Título Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Carvi" Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Durará noventa y nueve años contados desde la autorización, plazo prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse... a las siguientes operaciones: a) Industriales...; b) Comerciales:...; c) Financieras:... Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cinco series de dos mil acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una, ...El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional en series de mil acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una... Artículo sexto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo o en especie... — Título Tercero: Dirección y Fiscalización. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente y uno a tres directores, los que serán elegidos por la asamblea general, la cual también elegirá uno a tres suplentes, fijando en ambos casos su número... Tanto los directores titulares como los suplentes durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes... Artículo octavo: El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con dos o tres de sus miembros, según que éstos sean tres o más de tres, respectivamente. Sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes... Artículo noveno: El directorio ejercerá la representación legal de la sociedad, la cual quedará obligada con la firma de dos de cualquiera de sus miembros. Es facultad del directorio como único órgano ejecutor, la de realizar todos los actos para los cuales tiene capacidad jurídica la sociedad... Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de uno suplente... Título Cuarto. — De las Asambleas. — Artículo décimo segundo: Las asambleas serán ordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial... Artículo décimo tercero: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en los artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes... Título Sexto: Balances, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año... Título Octavo: Disposiciones Generales. — Artículo décimo séptimo: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Mario Del Fiore. — Inés M. S. de Raimondi. — Luis Del Fiore. — C. Raimondi. — Domingo Tomaselli. — O. Sosa. — Raimondi. — P. Perrone. — Vicente A. Cannatelli. — E. Balanz. —" ...El acta constitutiva antes referida que corre a fojas uno y dos del citado expediente... está redactada en los siguientes términos: "Acta Constitutiva de "Carvi" Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial: En la ciudad de Buenos Aires... a cuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro... se reunieron... Y el compareciente agrega: Que declara constituída definitivamente por la presente la Sociedad Anónima "Carvi" Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial, y elevados a escritura pública: a) El Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por el que se autoriza a dicha Sociedad a funcionar como Sociedad Anónima; b) El Estatuto que ha de regirla; c) El Acta de constitución provisoria de la Sociedad, y d) La composición o formación de su primer Directorio. ...Leída que le es por el autorizante, así la otorgan, se ratifica y firma.... por ante mí y los testigos del acto... Vicente A. Cannatelli. Tgo.: A. Sánchez. Tgo.: Petrarca. Hay un sello. Ante mí A. H. Pascual..." Es copia fiel, doy fe como de que el mismo ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número ciento veinte y seis al folio ochenta y ocho del libro cincuenta tomo A de Estatutos Nacionales. Acta de Asamblea. "Acta Nº 6. Asamblea General Extraordinaria: En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1958, siendo las nueve y treinta horas, en el local social de la calle Corrientes 3872, con la presencia del señor Inspector de Justicia, señor Alfredo Vicente Ocampo, se realiza la Asamblea General Extraordinaria, con la presencia de siete señores accionistas, de los cuales seis por sí y uno representado, poseedores de cuarenta y tres mil acciones de valor nominal cien pesos m|n. cada una, de acuerdo al detalle que figura en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, al folio número siete. — El señor Presidente declara abierta la sesión con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º) Consideración de la marcha de la empresa en los primeros seis meses correspondientes al ejercicio de 1958. 2º) Designación de un nuevo Directorio con fijación de seis miembros titulares y suplentes hasta el término del ejercicio... Elección de Síndico titular y suplente para el mismo período... 3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la Asamblea. Se pone en consideración el punto primero... A continuación se pone a consideración el punto segundo del Orden del Día. Tras un cambio de opiniones sobre los miembros que integrarían el Directorio hasta el término del ejercicio el Sr... este punto se pone en consideración de los señores accionistas y por unanimidad se aprueba la designación del nuevo Directorio hasta el término del corriente ejercicio, quedando aquél integrado por los señores Vicente A. Cannatelli; Alfredo N. Galli, Pantaleón Ciancaspro, Otto T. Hoffmeister, Oscar Gansel y Luis Salomonoff. Director suplente al señor Mario del Fiore... A continuación por unanimidad se designa Síndico titular al escribano Alberto Pascual y Síndico suplente al doctor Flavio Piccioli... Puesto en consideración el punto tercero del Orden del Día, por unanimidad se designa a los señores Pantaleón Giancaspro y Oscar Gansel para labrar y rubricar la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas el señor Presidente levanta la Asamblea. — Vicente A. Cannatelli. — Alfredo N. Galli. — Otto T. Hoffmeister. — Pantaleón Giancaspro. — O. Gansel. — Luis Salomonoff. — Ocampo Subinspector". Es copia fiel, doy fe. — Acta de Directorio. "Acta Nº 61. — En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 11.30 horas del día 16 de julio de 1958, en la sede social Corrientes 3872, se reunen los miembros del Directorio designado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en el día de hoy. Tras un cambio de opiniones quedan distribuídos los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: señor Vicente A. Cannatelli; Vicepresidente: señor Alfredo N. Galli; Directores: señor Pantaleón Giancaspro, señor Otto T. Hoffmeister, señor Oscar Gansel y doctor Luis Salomonoff. A continuación cada uno de los nombrados se hace cargo de sus funciones. ...Habiéndose aprobado todo lo precedente por unanimidad y siendo las 11.55 horas, no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.—Vicente A. Cannatelli. — Luis Salomonoff. — Alfredo N. Galli. — Pantaleón Giancaspro. — Otto T. Hoffmeister. — O. Gansel". — Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente agrega: Que deja por este acto elevados a escritura pública: a) El Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por el que se autoriza a "Carvi Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial" a elevar su capital de cinco millones de pesos a veinte millones de pesos moneda nacional; y b) La modificación del Estatuto de la referida Sociedad, y que para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos solicita del escribano autorizante expida, de esta escritura, los testimonios que fueren necesarios. Leída que le es por el autorizante, así la otorga, se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don José Loreto Alessandroni y don Avelino González, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. (Sigue a la escritura número seis de fecha treinta próximo pasado). — Vicente A. Cannatelli. Tgo.: J. Alessandroni. Tgo.: Avelino González. — Está mi sello. Ante mí: A. H. Pascual. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número dieciocho, del presente Registro número ochenta y ocho, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Carvi Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial" expido el presente primer testimonio, en diecisiete sellos de actuación notarial de tres pesos nacionales cada uno números cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nuevo al cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una firma y un sello que dice Alberto Horacio Pascual, Escribano. Certifico que don Alberto Horacio Pascual es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, 20 de marzo de 1959. Hay una firma ilegible. El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación, certifica que el Dr. don Mario Cabassi es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 20 marzo de 1959. Hay una firma ilegible y un sello de la Cámara 2ª de Apelación del Dpto. de la capital La Plata.

Buenos Aires, 14 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 17.400.— e.27|7-Nº 18.491-D.T.v.27|7|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA EMILIA DEPIETRI de NACIMENTO.

Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.562-D.T.-v.6|8|59

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANGELOZZI.

Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.637-D.T.-v.6|8|59

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de BANDINELLI RICARDO ROBIOLIO BOSE o BANDINELLI RICARDO ROBIOLIO o RICARDO ROBIOLIO.

Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.541-D.T.-v.6|8|59

Nº 8

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ABUSZ NOECH GOLDSZTAIN o ABUS NOE GOLDSZTAJD o ABUS NOE GOLDSZTAIN.

Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.617-D.T.-v.6|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA y MANUELA CABEZA de GARCIA.

Julio, 13 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.— e.27|7-Nº 9.533-v.6|8|59

Nº 9

El Juez Nacional doctor Jorge Roberto L. Soto (Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 17), cita por tres días a NORBERTO REAL, JULIO MELO y AUGUSTO BURGOS CASTELLI. Autos: Magenta de De la Silva, Margarita, sucesión, a efectos del art. 38 de la Ley de Arancel.

Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 450.— e.27|7-Nº 18.537-D.T.-v.29|7|59

Nº 12

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de SALOMON SCHILLER o SZLAMA SCHILLER.

Buenos Aires, febrero doce de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.548-D.T.-v.6|8|59

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRA DIEZ de CUERVO. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.550 D.T.-v.6|8|59

Nº 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS PEDRO ODERIGO. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.610 D.T.-v.6|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA AUNZO DE IBARGARAY.

Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.000.— e.25|7-Nº 18.485 D.T.-v.5|8|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES PLANA de ESTELLES. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.601 D.T.-v.6|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ESCALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.540 D.T.-v.6|8|59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS VERDARO. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.581 D.T.-v.6|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado número 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de BLAS SACCONE.

Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.000.— e.25|7-Nº 18.486 D.T.-v.5|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 32, en los autos "Quintieri, Oscar Gabriel y otra, sobre adopción", cita por cinco días a SALVADOR RUSSO y ANA FERRARA para que tomen intervención en el pedido de adopción de la menor Ana María Russo, formulado por los señores Oscar G. Quintieri y Elena Pei de Quintieri, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.624 D.T.-v.31|7|59

Nº 17

El señor Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de MARIA GERDE de GARCIA GAMES. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.547 D.T.-v.6|8|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CAFFARO. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.621 D.T.-v.6|8|59

Nº 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA MARIA DICIERI de TAFURI. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.27|7-Nº 18.620 D.T. v.6|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE DE SOIZA REILLY o JUAN JOSE SOIZA REILLY. — Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000— e.27|7-Nº 18.638 D.T. v.6|8|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR BRACHFELD. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.556 D.T. v.6|8|59

El Dr. H. Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de don EGIDIO PISONI. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.558 D.T. v.6|8|59

El Doctor Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ARELLANO. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.563 D.T. v.6|8|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA JACINTA BERGHMANN de OLIVERA. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.623 D.T. v.6|8|59

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días herederos y acreedores de CLOTILDE ZABALA VIDA de PINASCO. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.622 D.T. v.6|8|59

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 21 de la Capital Federal, Secretaría 42 del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRONDONA.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.539-D.T.-v.6|8|59

Nº 22

Roberto Ramé, Juez del Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por 10 días a herederos y acreedores de AMALIA LOPEZ de PALMAS.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.534-D.T.-v.6|8|59

El Dr. Roberto Ramé, Juez Nacional Civil, cita por cinco días a don IPPOLITO SPARTACO para que esté a derecho en los autos "Spartaco, Gabriela s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes. — Secretaría Nº 44.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 750.— e.27|7-Nº 18.559-D.T.-v.31|7|59

Nº 24

El Juez en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, hace saber por tres días que se presentó DECUDEMIO LOZANO, solicitando la adición del prenombre ALBERTO.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 300.— e.27|7-Nº 18.592-D.T.-v.29|7|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN TRISTAN ALBERTO, o ALBERTO J. BALAGUER.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.636-D.T.-v.6|8.59

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52 del Dr. Horacio Liberti, cita por cinco días a don JUAN RODOLFO MAEGLI a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos que sobre pérdida de la patria potestad de sus hijos le ha promovido en nombre de ellos su esposa doña Sara Elena Bárbara de Maegli, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en dichos autos.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 9.534-v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ANTONINA DOMINGA CHIANALINO de GAITAN.
Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 18.594-D.T.-v.31|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CRISTINA CHITTO de LAGROTTA y de RAFAEL LAGROTTA.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500. —e.27|7-Nº 18.598 D.T.v.31|7|59

Nº 2

El Dr. Conrado Díaz Molina, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES ABAL de NOVELLINO.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 18.629 D.T.-v.31|7|59

Nº 3

El Juez Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA VIRGINIA MARTINEZ Vda. de LOPEZ.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Ricardo Heurtley secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 18.546 D.T.-v.31|7|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de ZENON CEJAS y MARIA BONIFACIA MORAN de CEJAS.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Fernando B. Durao, secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 18.564 D.T.-v.31|7|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SAMPEDRO.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 18.560 D.T.-v.31|7|59

Nº 8

El doctor Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL HIZKYJ.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 18.613 D.T.-v.31|7|59

Nº 9

El Dr. Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ALMEIDA SILVA.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 18.533 D.T.-v.31|7|59

Nº 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 10, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE INSUA y doña ASUNCION VISCIGLIA de INSUA.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 18.611 D.T.-v.31|7|59

Nº 11

Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FLAVIA AUGUSTA MOYANO de PINEDA EZCURRA.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 18.543 D.T.-v.31|7|59

Paz 12

El Doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEOPOLDO CANGIANO. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 9.511 v.31|7|59

Nº 13

El Doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 13), cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR GIORDANO. — Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 18.634 D.T. v.31|7|59

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazzo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA o MARIA DOMINGA BEBILAQUA o MARIA BEVILACQUA de CIPOLLA. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 18.633 D.T. v.31|7|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Felipe Carlos Solá, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIA FELISA EMILIA CLAUSEN de CAZENAVE. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 18.596 D.T. v.31|7|59

Nº 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE RETTA. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 9.497 v.31|7|59

Nº 33

El Dr. César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL GARCIA o GARCIA FIGUEIRAS. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 18.608 D.T. v.31|7|59

Nº 34

El Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 34, de la Capital, cita por tres días a JOSE FERNANDEZ GAGO, en los autos "Prieto, Tiverio c|Fernández Gago, José y ocupantes, desalojo F. de Pago", para que comparezca a la audiencia señalada para el día 20 de agosto de 1959, a las 15 horas a absolver posiciones y reconocer firmas y documentos, todo bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 600.— e.27|7-Nº 18.618 D.T. v.29|7|59

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MADAIO. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 18.607 D.T. v.31|7|59

Nº 39

El Doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don MARCOS o MORDKO CHUSIT. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 18.553 D.T. v.31|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días: Que en la convocatoria de acreedores de don JACOBO HAMUI se ha postergado la Junta de verificación de créditos para el día 5 de agosto de 1959, a las 14 horas.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 600.— e.25|7-Nº 18.484- D.T.-v.28|7|59

Nº 6

El doctor Eduardo N. Guzmán, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por cinco días que en la convocatoria de acreedores solicitada por CIFRE viuda de JUAN & CIA. S.R.L., se ha fijado la audiencia del día 14 de setiembre, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores que se celebrará con los que concurran, debiendo los mismos presentar dentro de los veinte días los títulos de sus créditos al síndico don Alfredo S. Aprea, con domicilio en Talcahuano 638, 4º piso "A". — Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.250.— e.27|7-Nº 18.554 D.T.-v.31|7|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado, el 14 de mayo de 1959, los socios componentes de "CEFERINO FERNANDEZ E HIJOS", sociedad colectiva, señores Ceferino Fernández, Roberto Fernández y Ceferino Fernández (h.), de común acuerdo han resuelto disolverla con efectos al día 1º de mayo de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Roberto Fernández y Ceferino Fernández (h.). — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 350.— e.27|7-Nº 9.484-v.27|7|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de la provincia, hace saber por término legal en autos "MARTINEZ, PATROCINIO, s/propia quiebra", señálase audiencia verificación créditos día 31 julio 1959, horas 10, bajo apercibimiento ley. Síndico doctor Cristóbal F. Martos, domiciliado Deán Funes 874. — Formosa, julio 17 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 750.— e.27|7-Nº 9.534-v.31|7|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — En Avellaneda, Villa Domínico, calle San Lorenzo 776, entre Arredondo y Mansilla, edificado en el lote 4, manzana B, que mide 8mts. de frente por 29ms37 de fondo al N. E. y 29m38 al S. O., o sean 254,38 ms. cs. Base $ 37.637 m/nal. El domingo 2 de agosto, a las 11 horas, sobre la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Aibisetti, secretaría del doctor Santo S. Faré, en el juicio CASTRO de LANNES, ELVIRA contra BUTNAR, NICOLAS, s/cobro ejecutivo. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y El Pueblo Martillero Juan B. Scévola, con oficina Bolívar 778, T. E. 34-2209. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.500.— e.27|7-Nº 18.627 D.T.-v.31|7|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13, se hace saber por dos días en los autos "WAHNISH, MAY LUISA, su concurso", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará el viernes 31 de julio, a las 15, en Esperanza 937, donde se exhibe, de 10 a 15 horas, un automóvil "Hudson", modelo 1946, sedan 4 puertas, de 6 cilindros, con radio, motor Nº 3252344, chapa Municipalidad de la

Capital Nº 445.498, libre de todo gravamen. Sin base y al contado. Seña 20 por ciento, comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación del remate e integración del saldo de precio. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 600.— e.27|7-Nº 18.630 D.T.-v.28|7|59

Nº 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Carlos Yéregui, procederá a rematar en pública subasta, el domingo 2 de agosto, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en el partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, paraje denominado Beccar, sobre la calle antes Washington, actualmente General Mosconi 118 (e) Garibaldi y Darwin, edificada sobre lote 11, manzana C., que mide 8,66 metros de frente al Nord-Oeste, 23,206 metros de fondo al Nord-Este y 8,66 metros al Sud-Este. Superficie 200,851 metros cuadrados "ad corpus". Base $ 118.664.— m/n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Pertenecientes a los autos "SANCHEZ, CONSUELO y MARIA c/NANNI, HECTOR OMAR y otro, s/ejecución hipotecaria". — Buenos Aires, 17 julio de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.000.— e.27|7-Nº 18.535 D.T.-v.31|7|59

Nº 18

JUDICIAL. — En block, dos casas desocupadas. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría Nº 36, se hace saber por cinco días que ha sido designado de oficio el martillero señor Roberto M. Mombelli, en los autos "MARLETTA, SALVADOR y otros contra JARDON, RICARDO y otra, por ejecución hipotecaria", para que efectúe la subasta de las propiedades ubicadas en el partido de San Martín, pueblo de Caseros, paraje Villa Parque Carlos Colombo, edificada en el lote Nº 1 de la manzana 13, con frente a la calle San Martín, formando esquina a la calle Dos (hoy General Urquiza Nº 8, chalet San Cayetano) que mide 7,19 metros de frente al N. E. sobre la calle San Martín, 11,80 metros en su otro frente al N. O. sobre la calle General Urquiza, 3 metros en la ochava que mira al Norte, formando por la intersección de ambas calles 9,31 metros en su costado al S. O., lindando con parte del lote 26, y 24,01 metros en el S. E., donde tiene lindero al lote 2 con una superficie de 221,28 mts2. Base de venta al contado $ 82.296,58 m/n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El jueves 6 de agosto, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Edictos B. Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 2.750.— e.27|7-Nº 18.615 D.T.-v.31|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 3

JUDICIAL: Orden Juez Nacional de Paz Nº 3, doctor Jorge E. Bargalló, autos "RAÑA JUAN c|PITA JUAN MANUEL s|ejec.", rematará el martillero Raúl T. Ezeyza el viernes 31 de julio de 1959, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 546, piso primero izq. donde se exhiben de 11 a 12, lo siguiente: un escritorio de roble, sillas, sillones, fichero metálico y caja fuerte. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. Edictos 2 días B. Oficial y La Ley.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.27|7-Nº 18.632 D.T.-v.28|7|59

Nº 8

El señor doctor Julio C. Brandan Aráoz, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, Secretaría del firmante, hace saber por dos días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PODIO Y PONZETTI ESTEBAN JUAN s|ejec. que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 10.894 equipado, base: m$n. 2.968. Comisión 10 o|o al contado. El día 28 de agosto a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 600.— e.27|7-Nº 18.585 D.T.-v.28|7|59

Nº 9

JUDICIAL. — Sin base. Heladera eléctrica Siam familiar. Lavarropas Hoover. Licuadora Ime. Orden: doctor Simón Kántor, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9. Juicio: "PARANA FINANCIERA SOC. EN COM. POR ACCIONES c|TROTTA DARIO s|ejec. prendaria". Remata: Alfredo Calarota, T. E. 48-5458, el día 31 de julio, a las 10 y 30 hs., en San José 1754, donde se exhiben. Al contado. Comisión: 10 o|o. Publicaciones: 2 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Carlos R. Clement, secretario.
$ 400. —e 27|7-Nº 18.557 D.T.-v.28|7|59

Nº 12

El Sr. doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ELIAS EDUARDO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 35.276, completamente equipado. Base: m$n. 2.754. Comisión: 10 o|o al contado. El día 28 de agosto a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.588 D.T.-v.29|7|59

El señor doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PATANE ALFREDO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 37 782 fabricado por Siam. Base: $ 2.754. Comisión: 10 o|o al contado. El día 28 de agosto a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en la calle Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.587 D.T.-v.29|7|59

El señor doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SHAMMAH JAIME s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Siam modelo 2.117, Nº 37.591. Base: m$n. 2.835. Comisión: 10 o|o al contado. El día 28 de agosto a las 11 horas en el salón de ventas, Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente en la calle Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.580 D.T.-v.29|7|59

El señor doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CEREIJO ABEL ANIBAL s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2.117, Nº 44.732, falta el agitador con su correspondiente tuerca. Base: $ 5.175. Comisión: 10 o|o al contado. El día 28 de agosto a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.579 D.T.-v.29|7|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S.A., c/VIDELA SINFOROSA s/ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 25353, desarmado y completo con todas sus piezas. Base: m$n. 1.224. Comisión: 10 % al contado. El día 28 de agosto, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.577 D.T.-v.29|7|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S. I. A. M. DI TELLA LTDA., S. A. c/TARANDO DE GARCIA BARROS MARIA ESTHER s/ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover Nº 46502, fabricado por Siam, completamente equipado. Base: m$n. 1.593. Comisión 10 % al contado. El día 28 de agosto, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.570 D.T.-v.29|7|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S. I. A. M. DI TELLA LTDA., S. A. c/HERNANDEZ ANTONIO M. s/ ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 45418, completamente equipado. Base: m$n. 4.830. Comisión: 10 % al contado. El día 28 de agosto, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.568 D.T.-v.29|7|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S. I. A. M. DI TELLA LTDA., S. A. c/CORRAL ARTURO s/ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará una heladera a gas, marca Siam, modelo A-300, G. N. Nº 13015, completamente equipada. Base: $ 5.420. Comisión: 10 % al contado. El día 28 de agosto, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.567 D.T.-v.29|7|59

Nº 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, doctor Francisco Doria, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GARCIA ENRIQUE s/ ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 19260. Base: m$n. 1.359. Comisión 10 % al contado. El día 28 de agosto, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital, se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, Capital, 40-9420. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 750.— e.27|7-Nº 18.593 D.T.-v.29|7|59

El señor doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/CRESSEVICH DE FRIAS LIDIA s/ ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover Nº 24477, fabricado por Siam. Base: M$n. 2.754. Comisión: 10 % al contado. El día 28 de agosto, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en la calle Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.565 D.T.-v.29|7|59

Nº 18

El señor Dr. Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|BACIGALUPO, EDUARDO s|Ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 304619. Base: m|n. 7.376.—. Comisión: 10 % al contado. El día 28 de agosto a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.583-D.T.-v.29|7|59

El señor Dr. Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|MURUZABAL, JUAN CARLOS s|Ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 33115, completamente equipado. Base: m|n. 4.725.—. Comisión: 10 % al contado. El día 28 de agosto a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.584-D.T.-v.29|7|59

El señor Dr. Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA c/CARDOSO ANDRES V. s/ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un equipo de motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 14300, completamente equipado. Base: $ 2.430. Comisión: 10 % al contado. El día 28 de agosto, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.571 D.T.-v.29|7|59

El señor Dr. Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA, LTDA., S. A. c/SCHIAVO ENRIQUE LUIS s/ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 24495. Base: m$n. 2.142. Comisión 10 por ciento al contado. El día 28 de agosto, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.578 D.T.-v.29|7|59

Nº 23

El señor Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA c|GABRIELIDIS, NICOLAS s|Ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 21493 completamente equipado. Base: m|n. 3.176.—. Comisión: 10 % al contado. El día 28 de agosto a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.566-D.T.-v.29|7|59

Nº 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, a cargo del Doctor Miguel Echegaray, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOTTIERO, ROBERTO C. s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 22370 fabricado por Siam. Base: $ 2.466.—. Comisión 10 % al contado. El día 28 de agosto a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en la calle Montesquieu 551, Capital, donde puede visitarse o informes en Tucumán 1531, Capital, 40-9420.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.591-D.T.-v.29|7|59

El señor Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, Secretaría del firmante, hace saber por tres días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c|BERMEJO, HECTOR A. s|Ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85, Nº 408185, completamente equipada. Base: m$n. 8.460.—. Comisión: 10 % al contado. El día 28 de agosto a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en la calle Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.
Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.589-D.T.-v.29|7|59

El Señor Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, Secretaría del Firmante, se hace saber por tres días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COLLI DE DIAZ LUISA J. s|Ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 032769, completamente equipado. Base: m$n. 4.725. — Comisión: 10 o|o al contado. El día 28 de agosto a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. — Se exhibe diariamente en la calle Montes Quieu Nº 551, Capital. Informes en Tucumán Nº 1531, 40|9420. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.574 D.T. v.29|7|59

El Señor Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, Secretaría del Firmante, hace saber por tres días en, los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A.

c|MANRIQUE ARMANDO NICOLAS s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 46570, fabricado por Siam, en funcionamiento. Base: m$n. 3.186. — Comisión: 10 o|o al contado. El día 28 de agosto a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en la calle Montes Quieu Nº 551. Informes en Tucumán 1531, Capital. 40|9420. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.573 D.T. v.29|7|59

El Señor Dr. Horacio Cornille, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| APRA RICARDO PABLO s|Ejec. P end., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, Modelo 2117-Nº 33294. Base: m$n. 4.725. — Comisión 10 o|o al Contado. El día 28 de agosto a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. — Se exhibe diariamente en Montes Quieu Nº 551, Capital. Informes en Tucumán 1531-40|9420. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.572 D.T. v.29|7|59

Nº 29

El Sr. Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, Secretaría del firmante, hace saber por tres días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARCANGELLI de CANAVES ROSA s|Ejecución Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará 1 lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 033903, fabricado por Siam. Base. m$n. 2.754. — Comisión: 10 o|o al contado. El día 28 de agosto, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montes Quieu Nº 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, Capital. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.586 D.T. v.29|7|59

El señor Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, Secretaría del firmante, hace saber por tres días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c| WACHTER MANUEL s|Ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 32003, fabricado por Siam Base: m$n. 2.754. — Comisión: 10 o|o al Contado. El día 28 de agosto a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. — Se exhibe diariamente en Montes Quieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531-40 9420. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario
$ 900.— e.27|7-Nº 18.57. D.T. v.29|7|59

El señor Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, Secretaría del firmante, hace saber por tres días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c| BRUNO GINO ENRIQUE s|Ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 44215, fabricado por Siam. Base: $ .754. — Comisión 10 o|o al Contado. El día 28 de agosto a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. — Se exhibe diariamente en Montes Quieu 551, Capital. — Informes en Tucumán 1531-40|9420. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 900.— e.27|7-Nº 18.576 D.T. v.29|7|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARTES GRAFICAS BODONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de agosto de 1959, 17 horas en Reconquista 533, 4º piso, para tratar:

1º) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio al 30|4|59.

2º) Remuneración Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º) Elección de Directores, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.27|7-Nº 9.503-v.31|7|59

"E"

EL CEIBO
Institución Tradicionalista Argentina

Conforme arts. 10, 37, 38, 39, 40 y 41, de los estatutos convócase a Asamblea Gral. Ord. 31|7|59, 21 hs., en Santa Fe 2428, a tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta anterior.

2º Nombrar 2 socios a fin de firmar el acta.

3º Tratar ejercicio cerrado 30|6|59.

4º Designación 5 socios a efectos del escrutinio y proclamación de candidatos electos.

5º Elección de nuevas autoridades en lugar de los que cesan. — Miguel A Fernández Cristobo, Insp. Gral. de Gen. Nac. (R.).
$ 750.— e.27|7-Nº 9.518-v.29|7|59

"F"

FLORCALDE S. A.
Talleres Calderería y Afines

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de agosto de 1959, a las 11 horas en Av. de Mayo 981, 3º piso, para tratar:

1º Aumento capital autorizado y emisión acciones.

2º Ratificación designación Directores, aumento miembros del Directorio y designación nuevos Directores.

3º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.27|7-Nº 9.517-v.31|7|59

FAMACO
Soc. Anón. I. C. y F.
Nº Registro 7.098

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de agosto de 1959 horas 11, en Cangallo 2501, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31·12·58.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 9.496-v.31|7|59

"L"

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
TERCERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17, inciso 1º) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de agosto próximo a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de los asambleístas, juntamente con el presidente y el secretario de la asamblea.

2º Modificación de los artículos 4, 7. 12, 13, 14, 15, 18 y 27 de los estatutos.

3º Autorización especial al señor presidente o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que el Gobierno de la Nación exigiere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios incluso los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1959. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el artículo 13 de los estatutos, depositen sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 2.600.— e.27|7-Nº 9.487-v.30|7|59

L A N
S. A. Ind. Com. Agrop. y Fin.
CONVOCATORIA
Nº de Registro 8.445

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de agosto a la hora 13, en la sede social, Piedras 111, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1958 y 30 de abril de 1959 y distribución de utilidades.

2º Elección de nuevo Directorio, síndicos y dos acciones para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 9.519-v.31|7|59

"R"

ROPALL-INDARMET S. A.

Convócase Accionistas de Ropall-Indarmet S. A., Com., Ind., Fin. e Inm. a Asamblea General Extraordinaria, día 7|8|59, 15 horas, Estados Unidos 451|9 p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un Director por renuncia de un miembro del Directorio;

2º Ampliación del número de miembros del Directorio y elección si corresponda;

3º Designación dos accionistas p|firmar Acta. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.27|7-Nº 9.524 v.31|7|59

"T"

TOLON S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1959, a las 16 horas, en Av. Julio A. Roca 546, 3er. piso, Dto. 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, que corresponde al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.250.— e.27|7-Nº 9.535 v.31|7|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa que Nina Cuculevska de Onatskyj vende a Manuel Ares su negocio de hotel, sito en la AVENIDA LEANDRO ALEM 431, 6º piso, de esta Capital. Reclamo de ley: C. Maipú 497, 4º piso, Dto. 7, domicilio de las partes.
$ 500.— e.27|7-Nº 9.489-v.31|7|59

García Milla, Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano Nº 82, Capital Federal, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Julio González, Arturo González, José Dimodena, Basilio Alfonso Qualeta y José María Dávila, venden a los Sres. Carlos Alberto Fernández, Luis Alberto Barbería, Pedro Aldea Molina, Mariano Aldea Molina y Adolfo Liste, negocio restaurant, bar y heladería, sito en AVENIDA CORDOBA Nº 1765|67, Capital. — Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas. — Fecha pago facturas plaza, septiembre 7 de 15 a 17 horas.
$ 1.250.— e.27|7-Nº 9.516-v.31|7|59

Olmos & Algarbe, mart. púb. con of. Bouchard 468, 2º piso "D", Capital, avisan: Que el señor Rodolfo José Rodríguez, vende a los señores Ernesto Luis Ballarati y Rafael Gómez su negocio de hotel pensión, sito en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 447, 7º piso, izquierda, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilios de las partes n oficinas.
$ 750.— e.27|7-Nº 9.502-v.31|7|59

Juan Sabatella, martillero público, con oficinas en la calle Sanabria 4543, avisa que Saturnino Mario González y Ana María Teruel venden su negocio venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle AVDA. AMERICA 4269, sus domicilios, a Osvaldo Enrique Zapata, domiciliado en la calle Juan Agustín García 3159. Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 750.— e.27|7-Nº 9.542-v.31|7|59

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que los señores Dionisio Miranda, Rafael Miranda y José Antonio Miranda, venden a los señores Eloy Noriega, José Luis Fernández, Adolfo Munin y Plácido Vázquez, el negocio de despensa denominado "Caseros", sito en la calle AVENIDA CASEROS Nº 1096, Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 9.531-v.31|7|59

"B"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 40-391 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que el señor Argentino Rasillo vende al señor Celestino De Pedro Nicolás, el negocio de hotel alojamiento denominado "Argentino", ubicado en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1484, Capital, donde se domicilia el vendedor. El comprador constituye domicilio en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 9.530-v.31|7|59

"C"

El escribano M. Vengerow, con oficinas en Viamonte 1519, 1º A, de la Capital Federal, comunica que "Frigorífico Luis Pedró y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta Ciudad, calle CANGALLO Nº 4261, y establecimiento de industrialización y faenamiento de ganados, y sus anexos, en Monte Chingolo, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, con frentes a las calles Armesti, Venezuela y Río Bamba, transfiere su activo y pasivo social a "Pedró Hnos.", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera. — Interpónganse reclamos en Avenida Belgrano 535, piso 11º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.250.— e.27|7-Nº 9.505-v.31|7|59

Los señores Carlos José, Héctor Luis y Roberto López venden a Miguel Matías Isas, Samuel León Torgovitzky y Elena María Rimoldi de Torgovitzky el negocio de fábrica y venta de helados, masas y sandwiches, sito en la calle CUENCA 2729, de esta Capital. Oposiciones de ley en la escribanía Héctor Bergalli, calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 5º, G, domicilio constituído por las partes.
$ 750.— e.27|7-Nº 9.541-v.31|7|59

Avisa: José Arias Alvarez que ha transferido la tercera parte que le corresponde por boleto de compra del negocio de café, bar, CORRO 18 esquina RIVADAVIA, al señor Roberto Gómez. Reclamos ley, Uruguay 389, Capital, dom. partes.
$ 500.— e.27|7-Nº 9.528-v.31|7|59

"CH"

Amelio & Cía., martilleros, San Juan 3000, avisan que José Lobera y Hortencia Marín de Lobera venden a Luis Domínguez Domínguez y Juan Fernández López, su negocio de hotel, pensión, sito en CHARCAS 1643, de esta Capital. Recl. de ley y domic. de las partes en n|oficinas.
$ 750.— e.27|7-Nº 9.529-v.31|7|59

"E"

Orlando Parracia, balanceador, Avda. Coronel Roca 1378, Capital, avisa: José Rodríguez vende su negocio quiosco golosinas y cigarrillos, ESQUIU 1035, Capital, a María Esther Fernández de Valledelacqua y Ovila Cagigal de Vázquez. Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.27|7-Nº 9.522-v.31|7|59

"L"

"Fabricantes Unidos de Medias", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", dedicada a fabricación y venta de medias, domicilio: LAVALLE 2673, avisa que toma a su cargo activo y pasivo de "Fabricantes Unidos de Medias" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio. Reclamaciones ley: escribano Aldo H. Borzoni Montevideo 735, 5º p., Capital.
$ 750.— e.27|7-Nº 9.521-v.31|7|59

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, T. E. 40-5675, avisa: Domingo Zingoni y José Zingoni venden a Herminio Mateo, Luis García, Horacio Marina y Félix Lucas su negocio de hotel alojamiento calle LAVALLE 870, pisos 2 y 3, domicilio contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 750.— e.27|7-Nº 9.495-v.31|7|59

"R"

Orlando Parracia, balanceador, Avda Coronel Roca 1378, Capital, avisa: Carlota Adams de Franck vende su hotel alojamiento, RAMON FREIRE 1944 Capital, a Manuel Fernández y Alberto Ludiliani. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio partes.
500.— e.27|7-Nº 9.523-v.31|7|59

A. Luis Schteinbarg corredor y martillero público nacional, con oficinas en la Avda. Cabildo Nº 1278, Capital Federal, T. E. 76-3957: Avisa: al comercio en general que el señor Oscar Luis Antonini, vende a los señores Juan Bautista Del Curto y Santos Strano su negocio de bar y minutas denominado "El Pingüino", sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 1524 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 9.509-v.21|7|59

"T"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Carlos Zanfranceschi vende a María Virginia Coronel de Bagala el negocio de despacho de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle 3 DE FEBRERO Nº 2742. Las partes se domicilian: la vendedora en la calle 3 de Febrero 2721, Capital, y la compra-

dora en la calle Coronel Niceto Vega 1639, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 9.539-v.31|7|59

"V"

R. J. López, mart. públ., avisa: que Angela Mazzitelli Vda. de Cardozo, vende a Israel Zeigner, su negocio librería y juguetería, situado VARELA 844, Cap. Fed., dom. partes y reclamos ley mis of., Varela 883, T. E. 63-5773.
$ 500.— e.27|7-Nº 9.513-v.31|7|59

"Z"

El escribano Angel F. Maloberti, Av. R. Sáenz Peña 680, comunica que Carlos Antonio Gonella adquiere con retroactividad al 1º de julio de 1958, de Angel Fazio, la mitad del taller mecánico y reparaciones en general, sito en esta Capital, calle ZELARRAYAN número 855; y ahora con el otro socio Francisco Bisceglia venden todo al señor Jesús Viña. Reclamos de ley por ambos actos al escribano indicado, domicilio legal de las partes.
$ 1.000.— e.27|7-Nº 9.527-v.31|7|59

REMATE COMERCIAL

NUEVO

J. Alonso e Hijo, martilleros públicos, con oficinas H. Irigoyen 2326, T.E. 47-1986, avisan que el día 3 de agosto de 1959 a las 15 horas rematarán todas las existencia en muebles, útiles, y maquinarias del negocio sito en la calle INDEPENDENCIA 3632, orden José Díaz. Con domicilio allí. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.27|7-Nº 9.510-v.31|7|59

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

MUNDITAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

El Directorio hace saber que ha emitido las series 2ª y 3ª del capital por $ 600.000.— cada serie, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción correlativamente por cada serie y en los términos legales. — Horacio Rossi, Presidente.
$ 450.— e.27|4-Nº 9.271-v.29|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|7 al 25|7|59.

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Se deja constancia que por error tipográfico en el aviso publicado en la edición del día 18 del corriente, página 24, donde dice ... Nº 450.978, setiembre 1950, $ 3.000.— Amadeo A. Villa, Gob. Iriondo, San Justo (Santa Fe); ... debe leerse Nº 450.978, setiembre 1950, $ 3.000.— Amadeo A. Villa, Gob. Iriondo, San Justo (Santa Fe); ... donde dice ... Nº 557.723, enero 1954, $ 3.000.— H. C. norman Engh, Avda. R. S. Peña 636, Capital; ... debe leerse ... Nº 557.723, enero 1954, $ 3.000.— H. C. Norman Engh, Avda. R. S. Peña 636, Capital; ... donde dice ... Nº 724.921, julio 1958, $ 10.000.— Nelly Gómez, Maipú 819, Capital; ... debe leerse ... Nº 724.291, julio 1958, $ 10.000.— Nelly Gómez, Maipú 819, Capital; ... donde dice ... Nº 755.240, marzo 1959, $ 20.000.— Julia Afman y Ernesto A. Medina, Montes de Oca 558, Capital; ... debe leerse ... Nº 756.240, marzo 1959, $ 20.000.— Julia Afman y Ernesto A. Medina, Montes de Oca 558, Capital; ... y donde dice ... Nº 766.827, junio 1959, $ 10.000.— Nivea G. J. Graciela B. Brasseur, Ramírez 74, Paraná (E. Ríos); ... debe leerse ... Nº 766.827, junio 1959, $ 10.000.— Nivea G. y Graciela B. Brasseur, Ramírez 74, Paraná (E. Ríos); ...
e.27|7-Nº 8.976-v.27|7|59

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

Se hace saber a los señores accionistas que se encuentran a su disposición los dividendos del año 1958. — El Directorio.
$ 100.— e.27|7-Nº 9.526-v.27|7|59

HIERROTAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que la Asamblea General realizada el 30 de abril de 1959, decidió aumentar el capital autorizado en tres millones de pesos m|n. (m$n. 3.000.000). — El Directorio.
$ 450.— e.27|7-Nº 9.532-v.29|7|59

INVREA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Llámase a suscripción e integración total en efectivo, a la par de $ 4.000.000 de acciones ordinarias al portador (series B, C, D y E). — Luis Sáenz Peña 747. — El Directorio.
$ 600.— e.27|7-Nº 9.536-v.29|7|59

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto la emisión de v$n. 2.000.000 (dos millones) en acciones ordinarias al portador, Serie "B", con derecho a un voto cada una, y con goce de dividendo a partir del 1º de octubre de 1958, que se ofrecen en suscripción, a la par, a los actuales tenedores de acciones ordinarias de la Sociedad, en proporción a sus respectivas tenencias: a razón de una acción nueva por cada 3,5 acciones que posean. Los derechos deben ser ejercidos por los tenedores de acciones ordinarias nominativas, contra presentación de los títulos respectivos, a los efectos de su sellado y por los tenedores de acciones ordinarias al portador, contra presentación del cupón Nº 8.

El pago de las acciones deberá ser efectuado en la siguiente forma: 40 % en el momento de la suscripción: 30 % antes del 31 de agosto de 1959: 30 % antes del 30 de septiembre de 1959.

La suscripción deberá ser efectuada en la Sección Títulos de Roberts. Meynell & Cía., S. A., Reconquista 314, 3er. piso, desde el 27 de julio al 10 de agosto de 1959 inclusive, de 14 a 16 horas.

Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 1.950.— e.27|7-Nº 9.540-v.29|7|59

GORBATO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir las Series 31ª a 35ª, ambas inclusive, de las Acciones Ordinarias "Clase A" y 36ª a 40ª, ambas inclusive de las Acciones Ordinarias "Clase B", de 2.500 Acciones c|u., respectivamente, v$n. 100.—.

La suscripción se efectuará de acuerdo a las condiciones establecidas en la Asamblea General Ordinaria del 3|5|59, con integración inmediata en efectivo. — El Directorio.
$ 750.— e.27|7-Nº 9.500-v.29|7|59

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas poseedores de Acciones Preferidas Tipo "A" que el Directorio ha resuelto abonar desde el 31 de Julio del corriente año, el dividendo provisorio del 3 o|o correspondiente al 1er. semestre del ejercicio 1959|60, cupón Nº 36, el que se abonará en efectivo en nuestras oficinas Corrientes 1.000, 1er. piso, Capital. — Buenos Aires, Julio de 1959.
$ 200.— e.27|7-Nº 9.498-v.27|7|59

LA RAZON
Sociedad Anónima
Editorial, Emisora, Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 22 de julio de 1959, se abonará el dividendo del 22 por ciento correspondiente al 35º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.

El pago se efectuará contra entrega del Cupón Nº 35 en la Administración de esta sociedad, calle Av. de Mayo 729|41. — El Directorio.
$ 600.— e.27|7-Nº 9.507-v.29|7|59

S. A. Financiera y Comercial
FUHRMANN LDA.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series 15ª a 20ª por un valor total de m$n. 6.000.000. — El Directorio.
$ 450.— e.27|7-Nº 9.515-v.29|7|59

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nº 959

Se comunica a los señores tenedores de debentures, emisión agosto 2, 1948, que esta Sociedad llama a licitación para el rescate de títulos con cupón Nº 46, 1º de diciembre de 1959 y siguientes adheridos, hasta cubrir el fondo amortizante de m$n. 140.000.— correspondiente al reembolso con vencimiento al 1º de setiembre 1959.

Las propuestas serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en las oficinas de los agentes pagadores, señores Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bartolomé Mitre 531, Buenos Aires, hasta las 13 horas del día 6 de agosto de 1959. — En este último lugar y fecha a las 15,30 horas, se efectuará la apertura de los sobres, en presencia del Escribano Público, Fideicomisario, y los interesados que concurran, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos, a los Agentes Pagadores arriba mencionados, a partir del 1º de setiembre de 1959.

Esta Sociedad se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesario, en aquellas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, Julio de 1959. — El Directorio.
$ 2.750.— e.27|7-Nº 9.490-v.31|7|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES VILLARROLAIN o BILLARROLAIN de URQUIA. Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.500 e.21|7-Nº 18.234 D.T.-v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN DOMINGUEZ.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.231 D.T.-v.31|7|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de QUINTO DOMENICONI.
Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.095 D.T. v.29|7|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, por Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE PELLEGRINI.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.006 D.T. v.28|7|59

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, Secretaría 4, cita por diez días, emplazando por treinta, a herederos y acreedores de JUAN AMARO CASERO y ADELAIDA GARAVAGLIA de CASERO.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.270 D.T.-v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), interino a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña LIA ESTHER CORONEL de MORANDO.
Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.500.— e.17|7-Nº 18.052 D.T. v.28|7|59

El Dr. Wenceslao Caballero, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, (Secretaría Nº 4), cita por 10 días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de BALDOMERO LOPEZ. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.960 D.T. v.27|7|59

Nº 3

El Juez Nacional Civil, Dr. Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3), llama por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO AGRASAR (Secretaría Nº 5). — Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000 e.25-7-Nº 18.472 D.T.-v.5|8|59

El Juez Civil doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, llama por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOAQUIN MESA.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.307 D.T.-v.3|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cítase por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS FORTUNATO.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini. secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.145 D.T. v.30|7|59

El Juez Nacional en lo civil doctor Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CORINA PASCUALA DURAN de PARRAL. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Carlos D. Bouzas. secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.934 D.T. v.27|7|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, del Dr. Carlos D. Bouzas, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO SOTO ARIAS. — Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.951 D.T. v.27|7|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de AVELINA BOO de REIMUNDEZ. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000 e.25|7-Nº 18.509 D.T.-v.5|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIA HERNANDEZ de ALCALA. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000 e.25|7-Nº 18.506 D.T.-v.5|8|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7), emplaza por diez días a JUAN RAMON LASCANO, SOFIA CESCHI de LASCANO, EMILIO ACHAVAL, QUERUBINO CECCHINI o a los herederos de éstos o a terceros, que se consideren con derecho sobre un lote de terreno, sito en esta Capital, Cramer 4679 (parcela 14, manzana 150, sección 43, Catastro Municipal) para que estén a derecho dentro de quince días de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en autos "Cecchini Ercilia Emma y otros, posesión treintañal".
Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.500.— e.17|7-Nº 18.034 D.T. v.28|7|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTELLUCCIO. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000 e.25|7-Nº 18.495 D.T.-v.5|8|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Luis N. Perrone (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MANDAGLIO.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — El Secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.259-v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIO PEREDA MENDANHA o CECILIO P. MENDANHA.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.215 D.T. v.30|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ALVAREZ de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.960-v.29|7|59

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA PASTORINI de MANGINI.
Buenos Aires, abril seis de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.019 D.T. v. 28|7|59

Nº 6

El doctor Horacio Raúl Stegmann Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ACABI CHIRINIAN de MANOUKIAN o AKAPI SKIRINIAN o AKABI SKIRINIAN. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.500 e.25|7-Nº 18.526 D.T.-v.5|8|59

El señor Juez Nacional doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (secretaría Nº 12), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA LORIDO. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.410 D.T.-v.4|8|59

El señor Juez Nacional, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por

diez (10) días a herederos y acreedores de CARLOS DONARINI.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.321 D.T.-v.3|8|59

El señor Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegman.., a cargo del Juzgado Nacional Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA MARSETTI de VITALE.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.287 D.T.-v.31|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO ZORREGUIETA.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.221 D.T. v.30|7|59

El doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ABALO o ABALO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, julio 15 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.124 D.T. v.29|7|59

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RYSIA o ROSA STURM.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.983-v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE LOJOYA de MAZZA.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.100 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON FAIFMAN o FAYFMAN.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.098 D.T. v.29|7|59

El doctor I. 'acio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don ABDUL MASI ABBOUD.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.031 D.T.v.28|7|59

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MORELLO de IANNELLO.
Buenos Aires, primero de julio de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 17.998 D.T. v.28|7|59

El Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña LUISA JOSEFINA FLORA PEÑA de POUS. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.931 D.T. v.27|7|59

Nº 7

Por disposición del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cítase por diez días a los herederos y acreedores de RAUL ANGEL TORIBIO SCALABRINI ORTIZ. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.25|7-Nº 18.511 D.T.-v.5|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO GOBBI o GOBBI y ZANARDI. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000 e.25|7-Nº 18.522 D.T.-v.5|8|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE TANANS. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.25|7-Nº 18.497 D.T.-v.5|8|59

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MESLEM DAMEN.
Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.227 D.T.-v.31|7|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado Civil Nro. 7, Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RIOBO.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.195 D.T. v.30|7|59

El señor Juez en lo Civil doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA MEDICI.
Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.087 D.T. v.29|7|59

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Civil Nº 7, (Secretaría Nº 14), cita por diez días a acreedores y herederos de doña MARTA VERGARA de RUIZ. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.956 D.T. v.27|7|59

El Doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE NICOLAS BARBABIETTI. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.685 v.27|7|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 15 a mi cargo, se hace saber por tres días a don JORGE GOLAND y doña CARMEN ZAPATERO que en los autos "Goland, Carlos Alberto, su tutela", la señora María Cruz Zuñiga de Schabus ha solicitado la tutela del menor Carlos Alberto Goland. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 600.— e.25|7-Nº 18.529 D.T.-v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría del doctor José M. Monciá, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PABLO POLLA. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — José M. Monciá, secretario.
$ 1.000.— e.25|7-Nº 18.475 D.T.-v.5|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES GAMBAUDI de VILASECA.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.173 D.T. v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría 15, cita por diez días a herederos y acreedores de RESTITUTO VENTADES o VENTADES SAN ROMAN.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.054 D.T.v.28|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAVIGLIA de PESCE. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.697 v.27|7|59

Nº 9

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, por la secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE KAPLUN. — Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.25|7-Nº 18.512 D.T.-v.5|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de don REMO RAUL BENITO FASCIA. — Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.25|7-Nº 18.501 D.T.-v.5|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO TREBINO. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.463 D.T.-v.4|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto (a cargo del Juzgado Nº 9), Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALVARO OCTAVIO MELIAN LAFINUR.
Buenos Aires, mayo 20 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.340 D.T.-v.3|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 17, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA FELISA MARTINEZ de GALLEGOS y EMILIA GALLEGOS de MARTINEZ.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.500.— e.23|7-Nº 18.352 D.T.-v.3|8|59

El Juez Civil, Dr. Jorge Roberto M. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS ENRIQUE BADO.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.292 D.T.-v.31|7|59

El doctor Jorge Roberto Luis Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO GUILLERMO o EMILIO DIETRICH.
Buenos Aires, junio 3 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.276 D.T.-v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN SITEK. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.143 v.31|7|59

El señor Juez Civil doctor Jorge L. Soto, Secretaría Nº 17, cita, por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO BATTISTELLI.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.151 D.T. v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 19, (Sec. Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION AYERZA de PERO. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.273 D.T. v.31|7|59

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, (Secretaría Nº 18), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don EUGENIO PASQUINELLI.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.150 D.T. v.30|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA PONZIO de NASCIMBENE o LUCIA ADELA ERCOLINA PONZIO de NASCIMBENE.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ ..500.— e.17|7-Nº 18.070 D.T.v.28|7|59

Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FORTUNATO MARTELLO. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.954 D.T. v.27|7|59

Jorge R. Soto, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO LUIS MAURICIO MILOU. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.949 D.T. v.27|7|59

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MATOCHA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.932 D.T. v.27|7|59

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE BERTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000.— e.25|7-Nº 18.477 D.T.-v.5|8|59

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días, publicándolo por diez, a herederos y acreedores de CAROLINA TILDE LAZARO (o LAZARO BENITO) de de IBARRA.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 1.500 e.20|7-Nº 18.144 D.T.-v.30|7|59

La Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR DIONISIO FUENTES. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.500 e.18|7-Nº 18.121 D.T.-v.29|7|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PIÑEIRO o don ANTONIO PIÑEIRO BARGIELA. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — (Publicar por diez días). — M. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.279 D.T. v.31|7|59

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 del doctor Aníbal J. Larrosa, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA BERUTTI de GIORI.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.421 D.T.-v.4|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL DOMINGO FACIO — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Aníbal L. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.461 D.T.-v.4|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22 del doctor Mario Cecilio Pizzoni, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GULMAN.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.23|7-Nº 18.347 D.T.-v.3|8|59

El Juez Nacional [illegible] lo Civil, doctor Agu[illegible] E. Tisco[illegible]a, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acr[illegible]dor[illegible] AGUSTI[illegible] PUNTURERO.
Buenos Air[illegible] julio 19 de 1959. — Mario Ceci[illegible] P[illegible]ni, secretario.
$ 1.000— e.23|7-Nº 18.319 D.T.-v.3|8|59

El Juez Civil Agustín E. Tiscornia, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO NUÑEZ LOPEZ.
Buenos Aires, junio veintinueve de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.200 D.T.-v.30|7|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don ORLANDO ANGEL CUTULI.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.084 D.T.-v.29|7|59

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA CALVI de GALLUZZI. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. Secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.281 D.T. v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA MEDRANO. — Buenos Aires, julio ocho de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 8.760-v.28|7|59

El doctor Agustín E. Tiscornia Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 11 (Secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MAQUEIRA o MAQUEIRA LANDIN.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.027 D.T.v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN VARELA MARTINEZ o JUAN RAMON VARELA. — Buenos Aires, julio dos de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.061 D.T.v.28|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN VILLALBA.
Buenos Aires, dos de junio de 1959. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.724-v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia (Juzgado 11, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA GERTRUDIS ALTSCHUL de KLEPETAR.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.914-D.T.-v.27|7|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO INOCENCIO BARRIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.25|7-Nº 18.498 D.T.-v.5|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ZACCARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.25|7-Nº 18.490 D.T.-v.5|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CANEVARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.443 D.T.-v.4|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LANZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.459 D.T.-v.4|8|59

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LA SOLEDAD GONZALEZ de GONZALEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.395 D.T.-v.4|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1959. — Luis Solari secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.170 D.T.-v.30|7|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JOSE GRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.212 D.T.-v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO NAVEIRA o NAVEIRA MIRAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dieciséis de 1959 — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.148 D.T.-v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ELIAS FATTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.191 D.T.-v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ATILIO SCANNONE. Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.141 v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: EUGENIO SIMONETTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.128 D.T.-v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: GABRIEL PEDUTO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.126 D.T.-v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN FAUSTINO CALDERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio tres de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.051 D.T.v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LUIS ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 17.991-D.T.-v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN PEDRO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.067-D.T.-v.28|7|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOMINGA TAVERNA de MARINI. (Publíquense por diez días).
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.068-D.T.-v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: RAQUEL SCOTTI de CASELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril diez de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.065-D.T.-v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MATEO CRISCUOLO. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.959-D.T.-v.27|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FINI de SANTINI.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.942-D.T.-v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JOAQUIN WOIZINSKI. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.642-v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: LEIBA o LUIS WAINSZTEIN. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.641-v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil: Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de: PEDRO RASORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio diez de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.936-D.T.-v.27|7|59

Nº 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES JACOBO GOTLIB.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.404 D.T.-v.29|7|59

El doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Civil 13, Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES FRANCISCA DE LA TORRE de VILLAMOR.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.387 D.T.-v.4|8|59

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ZAPPIA. — Buenos Aires, abril 21 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.260 D.T. v.31|7|59

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de RESTITUTO BARRIOS y BERNARDINA DOMINGUEZ de BARRIOS. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.229 D.T. v.31|7|59

El Doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE EULISIS DIGIORGIO.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.057-D.T.-v.28|7|59

El Juez en lo Civil, Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ANGELA ACCINELLI de ACTIS PERINO.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.962-D.T.-v.27|7|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIECZYSLAW OKON. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.25|7-Nº 9.417-v.5|8|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO MIGUEL ALFONSO.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.419 D.T.-v.4|8|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO BIANCHI.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.418 D.T.-v.4|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría número 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO PRUDENCIO CARPY.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.338 D.T.-v.3|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ALDAVE.
Buenos Aires, 15 julio de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.362 D.T.-v.3|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DE BONIS. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.275 D.T. v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO GARAVANO y MANUELA TORREIRO de GARAVANO.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.197 D.T.-v.30|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 14 de la Capital, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cítase por diez días a herederos y acreedores de don DAVID AISENBERG.
Buenos Aires, julio diez de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.217 D.T.-v.30|7|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO o VICTOR BUZIO.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.103 D.T.-v.29|7|59

El Juez Nacional doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28, llama por diez días a herederos y acreedores de LEONOR o LEONORA o MARIA LEONOR ALVAREZ de MENENDEZ.
Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.110 D.T.-v.29|7|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín de Villar, a cargo del Juzgado Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA HERCULINA FAVERGIOTTI de FAVERGIOTTI.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.25|7-Nº 9.438-v.5|8|59

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS SUSTERMAN.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.25|7-Nº 18.523-D.T.-v.5|8|59

Agustín M. Villar, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES FILOMENA FARINA de PADIN. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 9.338 v.4|8|59

El Juez en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZITELLI. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 9.315 v.4|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN HILARIO LUIS COMASTRI o LUIS COMASTRI. — (Juzg. Civil Nº 15, Secretaría Nº 30).
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — J. A. Quinteros, secretario.
$ 1.000— e.23|7-Nº 18.365 D.T.-v.3|8|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 45, del Dr. Julio A. Quinterno, cita por cinco días a estar a derecho a doña LEONARDA MARIA FERRANTE de BAYALA, en el juicio que le ha promovido su esposo Eugenio Bayala, sobre divorcio.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 750.— e.23|7-Nº 18.318 D.T.-v.28|7|59

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal (Secretaría Nº 30) cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE FARGEALLAH TABET. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18 234 D.T. v.31|7|59

El Dr. Agustín M. Villar Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, cita por 10 días, a herederos y acreedores de CLELIA LUCIA RAZZANO de GAMBA.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — S. A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.213 D.T.v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES VILLAR DE BARRES.
Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.182 D.T.v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BENJAMIN JOSELEVICH.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Jorge Garriga, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.099 D.T.-v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (secretaría Nº 29), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEREZ.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.033-D.T.-v.28|7|59

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor César C. San Miguel (Juzgado 16, Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO ANSELMO MARELLI.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.25|7-Nº 18.518-D.T.-v.5|8|59

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTINEZ de OBES — Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Ricardo Ballestero Barrruti, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.460 D.T. v.4|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, (Secretaría 32), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO ALBERTO DROCCO.
Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.379 D.T.-v.3|8 59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita por cinco días a don PEDRO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Lebrero Eugenia S|Autorización", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.- e.23|7-Nº 18.322 D.T. v.28|7|59

El Juez Nacional Dr. César C. San Miguel (Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA OGANDO de IGLESIAS. — Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1000.- e.23|7-Nº 18.312 D.T. v.3|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MINA GOLDBERG. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.294 D.T.-v.31|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Martín, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA COSENTINO de DE LUCA. — Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.202 D.T.v.30|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO LOPES. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.063 D.T. v.28|7|59

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO GARRO. — Buenos Aires, mayo 18 de 1959 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.393 D.T. v.4|8|59

El Juez en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE MARTINEZ de GAMBINO. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.291 D.T.-v.31|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CURA de ABUD.
Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.189 D.T.v.30|7|59

El Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Civil Nº 17, Sec. Nº 33, llama por diez días a herederos y acreedores de JORGE BRAUNGARDT y de BERTA SCHUMANN de BRAUNGARDT. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.194 D.T.v.30|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de YEHUDA BENLOLO o JEHUDA BENLOLO o IEHUDA BENLOLO. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.090 D.T. v.29|7|59

Nº 18

Héctor Quesada Zapiola, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VENDITTO de ZUCCHI. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.407 D.T. v.4|8|59

El Juez Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA VIRGINIA MAXIMA JUSTONI de GERARDI. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.296 D.T.-v.31|7|59

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO BONIFACIO. Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 17.980 D.T.v.30|7|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS LOAYZA MIRANDA.
Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
e.20|7-Nº 6.967-v.30|7|59

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Noé Quiroga Olmos, cita por diez días a herederos y acreedores de FELICIANO MARTINEZ. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.064 D.T. v.28|7|59

Nº 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis M Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho en la sucesión de doña MARIA FRANCISCA PESCE de ROMANO y/o MARIA PESCE de ROMANO. — Secretaría Nº 37. — Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000.— e.24|7-Nº 18.442 D.T. v.4|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM SCHUSTER. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.445 D.T. v.4|8|59

El Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Civil Nº 19 (Sec. Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MALVINA REINER de BALLA. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.085 D.T. v.29|7|59

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.679-v.27|7|59

Nº 21

El Dr. Manuel E. Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a doña ISABEL de la TORRE para que tome intervención en los autos "Grisafio Rafael y otra S|Adopción del menor José Antonio de la Torre", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.23|7-Nº 18.353 D.T. v.28|7|59

El Juez Civil Doctor Manuel Cáceres, Secretaría Nº 41, llama por diez días a herederos y acreedores de MANUELA ROSA DEL PRADO de PAREDES. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.305 D.T. v.3|8|59

El Juez Civil Doctor Manuel Cáceres, Secretaría Nº 41, llama por diez días a herederos y acreedores de AHMAD HASSAN. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 18.306 D.T. v.3|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel E. Cáceres (Sec. Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA o ANTONIETA o ANTONIELLA, MOLISANI o MOLISANO, de DI RISIO. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.230 D.T.-v.31|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), llama por diez días a herederos y acreedores de JORGE FIORAVANTI BELINGHER.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.921 D.T. v.27|7 59

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, (Sec. Nº 44), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEDAGE. — (Publicar por diez días). — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.224 D.T. v.30|7|59

Nº 23

El Juez doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23 (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BONATTI.
Este edicto se publicará por diez días en "Boletín Oficial" y "La Ley".
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.915 D.T. v.27|7|59

Nº 24

El Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer (Juzgado 24), cita por cinco días a JORGE JOSE BERGER para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Vicenta Franeña Cesarino de Berger por divorcio (Secretaría 47), bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.25|7-No 18.473-D.T.-v.30|7|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N: 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS CRESPO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.205 D.T. v.30|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico Jorge Marcelo Peltzer, Sec. Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALCIRA RODRIGUEZ DE LA TORRE de NOCETTI. — Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
e.20|7-Nº 6.970 v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Federico J. M. Peltzer (Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LO COCO de LO COCO. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.094 D.T. v.29|7|59

Nº 25

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50 del Dr. Agustín J. Vigliano Otamendi, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN VICENTE CARABAJAL. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.— e.24|7-Nº 18.381 D.T. v.4|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de FANNY ZLOTNICKA o ZLOTNIZKA o SLOTNIZKA o ZLOTNIZKY de AKERMAN. — Buenos Aires, 10 julio de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$1.000 e.21|7-Nº 18.233 D.T.-v.31|7|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN RIPOLL. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
e.20|7-Nº 6.971 v.30|7|59

El Juez Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO BLAZICA. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.119 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de WILLIAM o GUILLERMO Mc HARDY. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.041 D.T. v.28|7|59

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL COSTA o MANUEL COSTA CASTRO.
Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.25|7-Nº 18.510-D.T.-v.5|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Secretaría Nº 52, a cargo del Escribano Horacio Liberti, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO MARIA LOPEZ o LOPEZ del CORRO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.192 D.T. v.30|7|59

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ CARNES de PEREZ o DOLORES LOPEZ de PEREZ (Secretaría Nº 51). — Buenos Aires, mayo 18 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.500.— e.20|7-Nº 18.198 D.T. v.30|7|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ESPOSITO. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.142 D.T. v.29|7|59

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA LIBUA de ARNAUDO. — Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.926 v.29|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de DOMINGA PETRACCA de VALLONE.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.973 D.T. v.27|7|59

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 12, del Escribano Horacio Liberti, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO o BLANCO CAMBON.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.500.— e.16|7-Nº 17.933 D.T. v.27|7|59

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PALMIRA ARAUJO o ARAUJO RODRIGUEZ de TORREIRA. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.23|7-Nº 18.354 D.T. v.3|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SOSA de ESPENA. — Buenos Aires, junio primero de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.262 D.T.-v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASOLASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.301 D.T.-v.31|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28 de la Capital Federal, Dr. José Manuel Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a hedederos y acreedores de don MIGUEL FLORES. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — J. R. Romagosa, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.289 D.T.-v.31|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Sec. Nº 54, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LEONOR BORDIGONI o BORDIGONE de PORRETTI. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — J. Funes Lastra, secretario.
e.20|7-Nº 6.972 v.30|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA JACOBA GARRONE de ZUNINO. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. Publicar por diez días. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500.— e.20|7-Nº 18.149 D.T. v.30|7|59

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Jdo. Nac. 1ra. Instancia, Civil Nº 27, Sec. Nº 53, hace saber por diez días iniciación juicio sucesorio ESPERANZA MARTINEZ de RIVERA y cita por treinta días a sus herederos y acreedores. Bs. As., 13 de julio 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.082 D.T. v.29|7|59

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA ITALIANSKY de PARONIK. — Secretaría, mayo 12 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.116 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOMEO o BARTOLOME o BARTOLOME JUAN BALDI y SERAFINA DIANA de BALDI. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500.- e.17|7-Nº 18.001 D.T. v.28|7|59

El Sr. Juez en lo Civil, Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURELIA DIADEMA de POZZO y don JOSE POZZO. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.023 D.T. v.28|7|59

Nº 28

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº

Secretaría Nº 55, del suscripto, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA ZERDA. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.23|7-Nº 18.309 D.T. v.3|8|59

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 56), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MARTINEZ. — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — J. R. Romagosa, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.086 D.T. v.29|7|59

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de quince días al señor MAX SUTER para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Elsa Finke de Suter sobre divorcio, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.24|7-Nº 18.456 D.T. v.29|7|59

El Doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. JUAN MALUF. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.030 D.T. v.28|7|59

El doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil (Juzgado número 29, Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO LUIS FONTAN. Buenos Aires, 10 de julio de 1959 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.958 D.T. v.27|7|59

Nº 30

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, de la Capital Federal, Secretaría Nº 60, llama por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MEDINA de FUENTES. — Buenos Aires, enero 8 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.420 D.T. v.4|8|59

El Doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a acreedores y herederos de Don JOSE POGGIO. — Buenos Aires, Julio 7 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.379 v.4|8|59

El Juez en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO HUGO JOSE o HUGO SETTI. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.21|7-Nº 18.285 D.T.-v.31|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González (Secretaría 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE SAMUEL CASTRO. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.216 D.T. v.30|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL PESCUMA. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.117 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de EUMELIA de JESUS ARAOZ de DAGAND. — Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.131 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ELIAS HERSZ SZRIBER o ELIAS HEROZ SZRIBER. — Buenos Aires, junio 14 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.101 D.T. v.29|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MELONARI y ASUNCION PRATARELLI o MARIA PRATARELLI de MELONARI. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.333 D.T. v.28|7|59

Nº 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA MANFREDI de RIBOLZI.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.408-D.T.-v.29|7|59

El Juez Doctor Arturo R. Pillado Matheu (Juzgado Nacional de Paz Nº 2), cita por cinco días a herederos y acreedores de: RITA ISABEL CORTES o CORTES NEVES.
Buenos Aires, julio siete de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 9.368-v.29|7|59

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE RODRIGUEZ de GUTIERREZ.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.25|7-Nº 9.467-v.30|7|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña ERCILIA ELEUTERIA PEREIRA o PEREYRA de MAYORANO. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.204 D.T. v.30|7|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, se hace saber por el término de dos días al demandado don LUIS ALBERTO MELLINO que en los autos sobre desalojo por falta de pago que le sigue don Manuel Feder y Aída Corin, se ha designado audiencia de prueba para el día 30 de julio de 1959 a las 15 horas.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 400.— e.25|7-Nº 18.494 D.T.-v.27|7|59

El Dr. Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIA KOMEL de DANEUCIC. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.304 D.T. v.28|7|59

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO JORGE PALMEYRO.
Secretaría, julio 12 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 9.319-v.29|7|59

Nº 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO GIUDICE. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.344 D.T. v.28|7|59

Nº 9

El Juez Doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CAPPELLETTI y MARIA CAMPAGNA de CAPPELLETTI. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.310 D.T. v.28|7|59

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO CACHARO.
Buenos Aires, mayo 14 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.468-D.T.-v.29|7|59

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL PESO y doña JULIA MARIA ESPOSITO de PESO.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.323 D.T.-v.28|7|59

Nº 13

El Juez doctor Francisco E. Doria, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA REMUÑAN de REMUÑAN y de don JESUS REMUÑAN.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Samuel Sinclml, secretario.
$ 500.— e.25|7-Nº 18.513 D.T.-v.30|7|59

El Dr. Francisco E. Doria, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA INES FROHLICH de HAUFLER.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º, prosecretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.448-D.T.-v.29|7|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DORNA.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º, prosecretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.431-D.T.-v.29|7|59

Nº 14

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ.
Buenos Aires, julio 31 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e 25|7-Nº 18.532 D.T.-v.30|7|59

Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de TORIBIA del CORAZON DE JESUS PERALTA de CABRERA.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.25|7-Nº 9.474-v.30|7|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital Federal, Dr. Juan A. González Calderón, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR IACHINO o IACCHINO o JACHINO.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.399-D.T.-v.29|7|59

El doctor J. A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MIJELSON de SCHVARTZMAN SARA.
Buenos Aires, 22 de abril de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.411 D.T.-v.29|7|59

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M Senet, a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE SCRIVERI y DOMINGA CALLE de SCRIVERI.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500. — e 24|7-Nº 18.436 D.T.-v.29,7|59

El señor Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN FERRERO.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.424 D.T.-v.29|7|59

Nº 18

Juan A Casaubon, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de tres días al señor JACOBO SASSON, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jacobo Sasson y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 6.343,60 m/n.", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 750.— e.25|7-Nº 18.500 D.T.-v.28|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ROMUALDO ALCHOURRON.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e 24|7-Nº 18.435 D.T.-v.29|7|59

Nº 20

El Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Severino P. Gualta, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MATILDE SABELS de STANITZ. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.25|7-Nº 18.496 D.T. v.30|7|59

Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FACIO y ROSA VALENTINA SCHENONE de FACIO.
Buenos Aires julio 14 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.401 D.T.-v.29|7|59

Nº 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE IGNACIO ALBERTANO CANTARELL ARTI. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.25|7-Nº 18.474 D.T. v.30|7|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de SARA ELISA VOCOS GIMENEZ de PELLICORE. — Buenos Aires, junio 10 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.476 D.T. v.30|7|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GREGORIO CALICCHIO y don FRANCISCO GREGORIO CALICCHIO.
Buenos Aires 14 de abril de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.403 D.T.-v.29|7|59

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 21), cita por cinco días a herederos y acreedores de GUZMAN de MARCHAIS HORTENCIA. Sucesión.
Buenos Aires, junio 26 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.368 D.T.-v.29|7|59

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO BOLLA APONTE. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.25|7-Nº 18.527 D.T. v.30|7|59

El doctor Carlos A. Leiva, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 22 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS FELIX BRUSCO y de doña MARIA ADELA LUCHIA de BRUSCO.
Buenos Aires, mayo 19 de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 750. —e.24|7-Nº 18.446 D.T.-v.29|7|59

Nº 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO OSCAR DURRUTY. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 500.— e.25|7-Nº 18.471 D.T. v.30|7|59

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por 5 días a herederos y acreedores de MANUEL SALGADO.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.376 D.T.-v.28|7|59

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO NATALIO LEMONCI y MAGDALENA MORESCO Vda. de LEMONCI.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.371 D.T.-v.28|7|59

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE LUCHETTI.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.372 D.T.-v.28|7|59

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO GONZALEZ.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.374 D.T.-v.28|7|59

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARNALDO DOS REIS.
Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.373 D.T.-v.28|7|59

Nº 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y

acreedores de don CARLOS o CARLOS AMLETO ROMEO ANGELINO. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.25|7-Nº 18.514 D.T. v.30|7|59

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDO TELEKY.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.378 D.T.-v.28|7|59

Nº 26

El señor Juez doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26 (Secretaría Bartolomé E. Lastreto), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA LEONOR RIAMBAU o RIAMBAU y GESTIDO. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.320 D.T.-v.28|7|59

Nº 29

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ o JUAN SANCHEZ GOMEZ.
Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.394 D.T.-v.29|7|59

Nº 31

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FORTUNATO ANSALDO — Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.383 D.T.-v.29|7|59

Nº 32

El Juez Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MONICA o MONICA JOSEFA ALMANDOS DE BLANCO; doña MARIA DEL CARMEN o CARMEN BLANCO de COLOMBO; don ENRIQUE CARMELO COLOMBO y doña FERMINA VERDI de COLOMBO. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.25|7-Nº 18.520 D.T. v.30|7|59

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARACELI o MARIA ARACELI PALACIO de ALVAREZ. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.414 D.T.-v.29.7 59

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TORIBIA LOPEZ.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.366 D.T.-v.28|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LEVERONE de PASTOR RIS.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500. —e.23|7-Nº 18.348 D.T.-v.28|7|59

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por el término de tres días a LUIS VICTOR SANFELICE o VITO LUIS SANFELICE para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en el juicio que por desalojo de habitación y cocina de la finca calle Inclán Nº 3742 le ha iniciado Juan Salimbeni. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 600.— e.24|7-Nº 18.417 D.T.-v.27|7|59

Nº 36

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMERICO SEVERO DOMINGUEZ.
Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.23|7-Nº 18.361 D.T.-v.28|7|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GOYENECHE. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.416 D.T.-v.29|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA GONZALEZ de FACORRO.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.23-7-Nº 18.349 D.T.-v.28|7|59

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, Juzgado 39, llama por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA CATALINA LANDONI de FERRARIO. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.24|7-Nº 18.415 D.T.-v.29.7|59

Nº 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por tres días a doña ISABEL CASTILLA de GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Sotero de García, Mateos y López, Diego y otros s/ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 600.— e.25|7-Nº 13.499 D.T. v.28|7|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo GERARDO LUIS MARCORIGHI (Sumario Nº 6.792), procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.27|6-Nº 6.731-v.1º|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE CORNELIO o CORNELIO VICENTE ALBANO procesado por el delito de malversación caudales (S.6891) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.27|6-Nº 6.732-v.1º|8|59

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de treinta días a TEODORO KARLIKOWSKI a comparecer en la causa Nº 220, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de junio de 1956. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.2|7-Nº 6.785 v.6|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado Correccional letra "N" doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ALI DAJE DAHY para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6139 que por infracción al art. 302 del Cód. Penal se le sigue por ante la Secretaría Ocampo, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. — M. A. Buero (Juez) ante mí O. R. Ocampo. — Bs. Aires, 10 de junio de 1959. — Juzg. Correcc. "N", Lavalle 1638, piso 7.
Oscar R. Ocampo, secretario.
e.26|6-Nº 6.707-v.31|7|59

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "N" doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ALFREDO HUGO VITALE para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4996 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Ocampo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — M. A. Buero (Juez) ante mí O. R. Ocampo. — Bs. Aires, 10 de junio de 1959. Juzg. Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7º.
Oscar R. Ocampo, secretario.
e.26|6-Nº 6.708-v.31|7|59

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a NORMA SCAGLIOTTI para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5289 que se le sigue ante la Secretaría Ocampo, por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hace de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — M. A. Buero; ante mí O. Ocampo, Juzg. Correcc. "N", Lavalle 1638, piso 7º.
Oscar R. Ocampo, secretario.
e.26|6-Nº 6.709-v.31|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a MERARDO HUMBERTO JURADO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 203|58 "Caja Nacional de Ahorro Postal — D/defraudación — C/Jurado Merardo Humberto", que se le sigue ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.23 7-Nº 6.996-v.28|7|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Crim. Federal Nº 3, doctor Jorge Alberto Aguirre se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MONTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Alfredo F. Mayor, secretario.
e.23|7-Nº 6.997-v.28|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO BRAHIN AIDOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Fernando Giudice, secretario.
e.23|7-Nº 6.999-v.28|7|59

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA ANITA VIDELA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.23|7-Nº 6.998-v.28|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE B. CISNEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño-evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.23|7-Nº 7.000-v.28|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a INES OCHOA, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por tres días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Emilia Martha Krom, secretaria.
e.23|7-Nº 7.002-v.28|7|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 20

El Juez Nacional del Trabajo número 20, doctor José R. Sarraute, cita y emplaza a don JULIO KALEJMAN por el término de quince días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Rosario de los Angeles Lencina, por cobro de salarios. — Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Rodolfo A. Mosso, secretario.
e.23|7-Nº 7.003-8|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 8 de octubre del 1958... Resuelvo: Decretar la liquidación sin quiebra de la sociedad "JORGE A. OTTOLENGHI y Cía., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Pueyrredón 1998, a cuyo fin desígnase liquidador a Philips Argentina S. A.... Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica... Intímese a quienes tengan bienes o documentos de la sociedad los pongan a disposición del liquidador, bajo apercibimiento de ley. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad, bajo apercibimiento para quienes lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las obligaciones que tuvieren, en favor de la masa... Decrétase la inhibición general de bienes de la mencionada sociedad, a cuyo fin líbrese oficio al Registro de la Propiedad. Regúlanse en doce mil pesos moneda nacional, los honorarios del contador don José A. Odorisio, por sus trabajos en autos. Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial... Pedro. R. Taranco". — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 2.750.— e.24|7-Nº 18.396 D.T.-v.29|7|59

El doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a BLANCA ETELVINA SILVA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato le sigue C.A.T.Y.E. S.R.L., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente, (Art. 80 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.250.— e.23|7-Nº 18.359 D.T. v.28|7|59

El doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1; Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a MIGUEL YALLONARDO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato le sigue C.A.T.Y.E. S.R.L., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos (Art. 80 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.250.— e.23|7-Nº 18.358 D.T. v.28|7|59

El doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a FRANCISCO MIGUEL MENTUCCI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato le sigue C.A.T.Y.E. S.R.L., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos (Art. 80 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.250.— e.23|7-Nº 18.356 D.T. v.28|7|59

El doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días a ROGELIO NICOLAS ROMERO y ELSA BLANCA PARDO de ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato le sigue C.A.T.Y.E. S.R.L., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en

autos (Art. 80 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.250.— e.23|7-Nº 18.355 D.T. v.28|7|59

Nº 7

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20, hace saber por 3 días a don JOSE EIDELMAN, que en el juicio "Cunto Lázaro V. c|Eidelman José s|ejecutivo", el señor Juez proveyó: "Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. Y vistos: Atento a lo manifestado por el señor Defensor de Ausentes a fs. 42, y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 8, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 486, 498 y 507 del C. de Ptos., Fallo esta causa de trance y remate ordenando llevar adelante esta ejecución contra José Eidelman hasta tanto haga íntegro pago a don Lázaro V. Cunto de la suma de quinientos veinte mil ochocientos veinte pesos m|n., en concepto de capital, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado de la actora doctor Francisco Cunto en la suma de cincuenta y cinco mil pesos m|n. (arts. 6 y 15 Ley 14:170). Notifíquese. Sáquese testimonio de la presente sentencia por secretaría y archívese. Rep. la foja. Alberto Zambrano".
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.350 e.25|7-Nº 18.482 D.T.-v.28|7|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El Juez Federal, doctor Alejandro Elguera, cita por cinco días a ANIBAL PEIRANO, o quien resulte propietario, para que comparezca hacer valer sus derechos en el juicio que le sigue: Dirección Nacional de Vialidad, por expropiación de los lotes 6 y 7, manzana A, frente Ruta Nacional 2, Partido Dolores, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para su representación.
La Plata, 23 de diciembre de 1958. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
$ 1.000.— e.25|7-Nº 9.443-v.30|7|59

Por 10 días. — El Juez Dr. Jorge P. Viñals Blake, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO POLICELLA.
La Plata, julio catorce de 1959. — S. Guillermo Ponzinibbio, secretario.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 18.423-D.T.-v.4|8|59

Por 10 días. El Juez doctor Jorge P. Viñals Blake, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CORTES de URBANO. — La Plata, julio 14 de 1959. — S. Guillermo Ponzinibbio, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.269 D.T. v.31|7|59

FORMOSA

El doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN PAULINA de DELLAGNOLO. Sucesión.
Formosa, julio 15 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.500.— e.23|7-Nº 9.305-v.28|7|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, Secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PERALTA.
Formosa, julio 6 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 9.309-v.3|8|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita, emplazando por diez días, a herederos y acreedores de ISABEL ALBORNOZ, sucesión. Formosa, marzo 6 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.280 D.T. v.31|7|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal a cargo, por subrogación del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita, emplazando por diez días, a herederos y acreedores de MARGARITA SARAVIA de OROZCO, sucesión. — Formosa, mayo 20 de 1959. Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.277 D.T. v.31|7|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Luis A. Herrera, por ante la Secretaría Nº 6 del doctor Carlos D. Bouzas, se hace saber por 10 días en el Boletín Oficial y El Pueblo, que el martillero don Eduardo L. Larco designado a propuesta de parte en los autos sucesorios de don MIGUEL CARLOS VICTORICA, rematará con la base del 50 % de la tasación judicial que obra en autos, las obras pictóricas ejecutadas por el pintor causante que son 200 y 56 de otros autores, remate que llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto, a las 21 horas, en el salón "Galería Witcomb" de la calle Florida 760, donse se exhiben a partir del lunes 27 de julio. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ 3.500 e.17|7-Nº 18.059 D.T.-v.28|7|59

Nº 5

El Sr. Juez Nacional de Ia. Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "JAUREGUI, RICARDO c|RUBINO, ANGEL y BLANCO, MANUEL JESUS s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 30 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble en Munro, Part. de V. López, —Belgrano esq. Alvarello, antes Pasaje San Martín 4595—, en lote 25 A, de 7m92 frente al S.O., s|Belgrano, 14m34 al S.E. s|Alvarello, 3 mts. ochava al S., 16m41 costado N.O. y 10m58 al N.E., sup. de 166,70 mts. cs. Base: $ 30.000 m|n.
Buenos Aires, julio trece de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.500.— e.23|7-Nº 18.364-D.T.-v.28|7|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos "EMILIA ANGELA CAIMI GARMENDIA s|sucesión", el martillero Ungaro & Barbará S.R.L., ha sido designado para vender en pública subasta, en su hotel de ventas de la calle Rodríguez Peña 1874, el día miércoles 5 de agosto próximo a las 21 y 30 horas los siguientes efectos: Un piano de pie, tres pedales, marca F. L. Neumann Hamburg; un ánfora de porcelana de Sévres con pie; un pie de caoba con bronce de 1,10 mts. de altura; un bronce de un guerrero de 0,50 mts. de altura; una figura de bronce que representa un beduino sobre un camello; un juego de cuatro piezas de porcelana y un bronce artístico firmado por J. D'Aste "Fete aux village". Sin base y al mejor postor.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.200.— e.25|7-Nº 9.461-v.28|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15 del autorizante, hace saber por tres días que en los autos testamentarios de doña MARIA HAEDO de BRACERAS se ha designado al martillero Ungaro & Barbará S.R.L., para que en pública subasta, sin base y al mejor postor proceda el día miércoles 5 de agosto próximo a vender a las 21 horas en su hotel de ventas de la calle Rodríguez Peña 1874, una cama de roble con respaldo y mesitas adheridas con su colchón y colchas de damasco, dos cómodas de roble unidas con espejo grande biselado y cristal; un cuadro óleo figura Cristo copia; un prendedor de brillantes, brillantitos y platino; una cadena platino y perlas; una pulsera oro y brillantes; un prendedor brillantitos y oro; un collar de perlas de fantasía con broche de brillantes perla y brillantitos y demás efectos y muebles personales que figuran inventariados en fojas 53|54. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 21 julio de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.200.— e.25|7-Nº 9.462-v.28|7|59

JUDICIAL: Uriarte 1634, casa edificada en terreno que mide 3m66 por 30m82 costado N.E.; 29m67 costado S.O. y 8m74 en el contrafrente. Sup.: 263,17 m.c. Base $ 32.500.—. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, secretaría del Dr. José M. Monclá, a propuesta de partes, en los autos "BOSCO de ORTEGA, ROSA y otros c|BISACCIA, ROQUE y MASTANDREA de BISACCIA, MARIA (sucesiones) división de condominio". El domingo 9 de agosto a las 16 hs. en la misma. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.500.— e.25|7-Nº 9.392-v.5|8|59

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 19), hace saber por cinco días que en autos "VESFRIT MOISES c|PURICELLI JUAN E. y otros, hipotecario", que el día 30 de julio, a las quince y treinta horas, los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", rematarán en San Martín 388, Capital, el inmueble en Partido de San Isidro, Avda. Centenario esq. Washington (4 de Junio), edificado en lote "4", manzana "A" que mide: 7m35 frente al N.E. sobre Avda. Centenario, 24m69 al S.E sobre Washington, 3m65 ochava al E., 25m02 al N.E. y 10 mts. al S.O. con sup. total de 259.20 mts. Base de venta $ 520.943, al contado. Seña: 8 o|o Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.500 e.24|7-Nº 18.444 D.T.-v.29|7|59

Nº 13

JUDICIAL. — Desocupado. Lote de terreno baldío. Ruiz de los Llanos 447 e|Alejandro Magariños Cervantes y Camarones. Lote 18. Manzana "T". Mide 10 mts. de frente al S.O. por 33m51 de fondo. Sup. total: 335,10 m|c. Ad-córpus. Posee pared de cerco y puerta de hierro al frente. Vereda mosaicada y pavimento asfáltico pagado. Base: $ 192.066,66 al contado. Remate: Domingo 16 de agosto, a las 15 horas, allí. O|Sr. Juez Nac. de lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría del Dr. Juan A. Navarro Pizurno, autos: "AGUIRRE de CORCOLES, TEODORA s|sucesión". 8 % de seña a cuenta de precio. 3 % de comisión. Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. 5 publicaciones.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500.— e.25|7-Nº 18.489-D.T.-v.30|7|59

Nº 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 34 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "LULOAGA, FERMIN c|FUENTES BALDOMERO, s|cobro hipotecario", el martillero Julio Arnaldo Miranda, a propuesta de parte, subastará públicamente la unidad señalada con el Nº 1 de la planta baja, que forma parte del inmueble sito en la calle Belgrano números 3002|04|06, esquina Rioja Nº 405, Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Consta de 2 locales, sótanos y entrepiso con superficie propia de 533 m2. En las condiciones de locación en que se encuentra. El domingo 2 de agosto, a las 16.30 horas, allí. Base $ 456.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500.— e.25|7-Nº 9.464-v.30|7|59.

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría del doctor Juan L. Peña, hácese saber por 10 días que a propuesta de parte en los autos: DOMINGO JUAN contra DARRITCHON de RODRIGUEZ CLEMENTINA, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 2 de agosto, a las 17 horas, en la misma, una propiedad calle Escalada Nº 587|89, ocupada por el propietario y en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide 7m79 de frente; 8m20 en el contrafrente; 37m26 costado N.O y 19m50 costado S.E. Base $ 80.500. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.500.— e.21|7-Nº 9.249-v.31|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "MOBILIO, JUAN CARLOS c IVANCOVSKY, JACOBO s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 30 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, el departamento designado con el número 6, del quinto piso del inmueble Hipólito Yrigoyen Nº 4237, con superficie propia de 102,10 mts. cs. y terraza de 101,95 mts. cs., según resulta del testimonio de escritura obrante en autos. Base $ 300.000 m|n., al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.000 e.20|7-Nº 18.184 D.T.-v.30|7|59

Nº 21

JUDICIAL: Saraza 1065-67-69, entre José María Moreno y Centenera, base $ 216.666.66, el inmueble, según convenio de fs. 182, se entregará desocupado, la parte que ocupa el condominio, en el acto de darle la posesión al adquirente. Edificada en terreno de 8m66 de frente al S., sobre la calle Saraza, 21m10 y 20m66 en sus costados O. y E., 8m70 de contrafrente al N.; lote Nº 19, manzana 13, dominio inscripto el 19 de junio de 1948. Tomo 1.102. Zona Sud, folio 54, Nº de finca 59.417. El jueves 30 de julio, a las 16 hs., en n|hall Sarmiento 643. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del tercer día de aprobado el remate. Títulos agregados en autos. Orden Juez doctor Manuel E. Cáceres, autos "MATULIS ALEJANDRO c|CERNIUS, PABLO, s|división de condominio". Los martilleros se han designado a propuesta de parte. Secretaría del doctor Julio E. Gerez. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. 5 Publs. B. Oficial y Crítica.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.250 e.24|7-Nº 18.437 D.T.-v.29|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, secretaría Nº 42 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "RODRIGUEZ, JOAQUIN, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 30 de julio, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble calle Río de Janeiro 895|97, edificado en lote 26, de 8m66 frente al S. O. por 37m10 al N. O. y 34m15 al S. E., base $ 117.600.— m|n., pudiendo quedar $ 70.000 m|n. en hipoteca con vencimiento al 19 febrero 1960, con 8 o|o interés anual; en este caso escrituras ante señor Ricardo Wright y|o Raúl M. Esteves. 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.750.— e.25|7-Nº 18.524 D.T.-v.30|7|59

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 21, de la Capital Federal, doctor Manuel Enrique Cáceres, hácese saber por diez días que el martillero Carlos Macagno autorizado en juicio "VALENTINI ALBERTO JORGE y otro contra AZZI QUITERIO s|división de condominio" que tramita por ante la Secretaría 41, venderá el dos de agosto, a las 14.30 horas, sobre las mismas, a) Sin base y al mejor postor, fracción en Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires, señalada como lote 1 manzana 142 c, chacra 142, plano agrimensor Raúl Deandreis con superficie 9.807 metros 86 dms. cuadrados según mensura y 9.807 mts. 98 dms. cuadrados según plano. b) 239 lotes señalados mismo plano con números 1 a 13 fracción 120 h; 1 a 12 de la 120 g; 1 a 12 de la 120 f; 1 a 12 de la 120 e; 1 a 12 de la 120 d; 1 a 12 de la 120 c; 1 a 14 de la 132 i; 1 a 14 de la 132 g; 1 a 14 de la 132 e; 1 a 14 de la 132 a; 1 a 14 de la 132 c; 1 a 14 de la 132 k; 1 a 14 de la 132 h; 1 a 14 de la 132 f; 1 a 14 de la 132 d; 1 a 14 de la 132 b; 1 a 14 de la 143 a; y 1 a 12 de la 143 b; todas de la chacra 130, de Bahía Blanca, con una superficie, la chacra aludida, de 57 h. 87 c. 64 a y 90 cm. cuadrados según mensura y 57 h. 87 c. 62 a. 87 cm. cuadrados según planos. Base a mejorar de $ 85 m|n. por lote y por cuota en 136 cuotas, debiendo abonar 2 cuotas en el acto de la subasta; otras 3 a los 45 días del remate, fecha en que se suscribirá el boleto de compraventa y 5 más en el momento de suscribirse las escrituras traslativas del dominio dentro de los 180 días del remate, ante el escribano de Bahía Blanca, José Fernando Carcereny. Las 126 cuotas restantes se abonarán en 126 mensualidades consecutivas, sin interés, con garantía hipotecaria en primer grado. Venta libre de todo gravamen con impuestos pagos al día de la escrituración. Libre de ocupantes. Los que paguen al contado gozarán de un descuento del 25 % sobre precio compra. Martillero: percibirá 10 cuotas hasta momento escrituración, el 8% de seña y comisión de ley, a cargo compradores.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 8.500.— e.21|7-Nº 9.237-v.31|7|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 45, se hace saber por el término de diez días que a propuesta de parte, ha sido designado martillero el señor Roberto M. Mombelli, en los autos "WIERZBICKI, TADEO ESTANISLAO contra GREGORIO de DEL PONTE, MARIA JOSEFA ANGELICA (sucesorio), s|ejecutivo", para que remate la propiedad ubicada en la calle Sarmiento 1720 al 1728, entre Callao y Rodríguez Peña, edificada en un lote de terreno compuesto de 8,66 metros frente al Norte por 42,97 metros de fondo, teniendo un martillo a su favor en el costado Oeste que empieza a los 34,64 metros de la línea de la calle y mide 8,33 metros en sus lados Este y Oeste y 17,84 metros en sus lados Norte y Sud, encerrando una superficie de 520,727 metros ad corpus. La finca Sarmiento 1720 es una amplia propiedad a todo lujo y confort, se hace contar que existen tres habitaciones arrendadas y el resto ocupada por los copropietarios y demandados que deberá ser entregado desocupado, la parte baja Sarmiento 1728, local negocio en toda su extensión, como también el sótano y dependencias. Base de venta $ 500.000 m|n.

al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Remate a efectuarse en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. El jueves 6 de agosto, a las 17 horas. La propiedad podrá ser visitada de 16 a 18 horas. Mayores datos al martillero señor Roberto M. Mombelli, 59-4485. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 6.000.— e.25|7-Nº 18.479 D.T.-v.5|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría del doctor Julio C. Benedetti, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos LENGE PASCUAL contra SANCHEZ SOLA DIEGO (s|ejecución) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 2 de agosto, a las 16 horas, en la misma, una propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, ocupada por el propietario, sita en Villa Madero, Avenida General Paz Nº 16067, que mide 8m66 por 43m30. Base pesos 140.000 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.250.— e.24|7-Nº 9.374-v.29|7.59

Nº 28

JUDICIAL. — En Lanús. — Calle Liniers 321 e|Dr. Melo y Luis María Drago. A 2 cd. Av. Pavón y Máximo Paz. — Por disposición Sr. Juez Dr. José Manuel Campos, Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría del autorizante, en autos "COLOMBO de CALCATERRA, CARLOTA y ALVAREZ, MANUEL c|ANTIDORO, DOMINGO, cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Sr. J. M. Olagaray rematará la propiedad ocupada, situada en calle Liniers Nº 321 de la localidad de Lanús (Bs. Aires), que consta de hall, comd., 2 dorm., baño, coc. y terraza, en terreno 72,81 m.c. s| título. Base: $ 49.000.— m|n. Al contado. El sábado 1º agosto, 15 horas. En la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.23|7-Nº 18.335-D.T.-v.28|7|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Ia. Instancia en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, secretaría Nº 60 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BEYREUTHER, JUAN s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 30 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble en Partido de San Martín, Agustín de Obelleyra 640, edificado en lote 3, manzana 3, de 8m66 frente al O. por 42m57 de fondo, con base de $ 150.000 m|n., al contado, entregándose libre de ocupantes. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 1.250.— e.23|7-Nº 18.363-D.T.-v.28|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 6

Por 3 días hace saber el Juez Nacional de Paz Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, que el martilllero Santiago G. Fernández rematará en Mosconi 3481. el 1º agosto. hs. 11, sin base, contado y mejor postor, máquina familiar coser Necchi, modelo B—N—7—5—A—Nº 39597, c|accesorios. Verla Rivadavia 2379. Autos NECCHI ARG. S. A. c|ARENALES ANIBAL s|ejec. Entrega, aprobado remate.
Buenos Aires. 17 julio 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 600.— e.24|7-Nº 18.427 D.T.-v.27|7|59

Por tres días. — Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz Nº 6, en autos SAPORITI HNOS. c|BAHILERES RICARDO, ejec., hace saber: que el martillero Santiago G. Fernández rematará el 31 de julio, hs. 16, en Ecuador 578, Avellaneda, una máquina escribir Mercedes. Nº 147.925, y 1 olla cobre 250 lts., con tapa, canilla, trípode y calentador gas kerosene. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Bruno Quintana, secretario. — p.a.s. José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 600.— e.24|7-Nº 18.426 D.T.-v.27|7|59

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, en autos "PADLOCK HNOS. S. R. L. c|GARCIA FLORENTINO s| ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará: una heladera eléctrica marca Norge, 280 cm.3, blanca, congelador horizontal, corriente alternada 220 volts, gabinete Nº 62448, equipo Norge Nº 35530, en perfecto funcionamiento. El viernes 7 de agosto, a las 17 hs., en Moreno 1441. Se exhibe en la calle Esparza 37. Base: $ 7.686 Comisión 10 %. Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 900.— e.24|7-Nº 18.438 D.T.-v.27|7|59

Nº 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón, Juzgado 14, se hace saber por 2 días en autos "SANTONASTASO MARIO c|MARTINEZ NICOLAS s|ejec.", que el martillero Víctor Chirichella, rematará en Moreno 1441, el viernes 31 de julio de 1959, a las 18 horas: Una heladera eléctrica tipo familiar, gabinete esmaltado color blanco, marca Isabella Super 56, sin número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 400.— e.25|7-Nº 9.451-v.27|7|59

Nº 16

JUDICIAL: Motoneta marca Legnano, motor 90.370, cuadro 1.593, modelo Sport, año 1957, de cc 49, con accesorios completos. Rematará José Antonio Pizarro, el 29 de julio, a las 16 horas, en Alte. Brown 1375. Base $ 15.496. Comisión 10 o|o. Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, Juzgado Nº 16, autos: "SOCIEDAD COLECTIVA VICTOR A. CAZZANIGA contra DI MEO NADRES O. $ 14.296 m|n. s|ejecutivo". Por dos días. Informes al martillero: Rodríguez Peña 140. Tel. 40-0756. Exhibición: lugar del remate.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.25|7-Nº 18.530 D.T.-v.27|7|59

Nº 22

El señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 22, Dr. Carlos A. Leiva Varela, hace saber por tres días en autos "MAGNASCO Y DAVILA S. R. L. contra ZILLO ANGEL, ejecutivo", que el día cinco de agosto de 1959, a las 15 y 30 horas, en la calle Entre Ríos Nros. 1988|90, el martillero don Roberto M. De Filpo rematará una balanza marca Trébol, treinta kilos. Nº 7736, con la base de cuatro mil ochenta pesos m|n. Al contado. Comisión y seña de práctica.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.339-v.27|7|59

Nº 23

Por orden del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, se hace saber por el término de tres días, que el martillero D. Carlos J. Herrmann rematará en la calle Tucumán 1439 el día 29 julio a las 16 horas, los siguientes efectos: 1 balanza de plato marca Andina Nº 24.483; 1 máquina cortar fiambres marca Lis Nº 3.065; 2 depósitos Banchera a medidor automático para kerosene y aceite, respectivamente; 1 heladera a hielo al parecer cedro de 1.80 m. x 1.50 m. x 0.60 m.; 1 mueble fideera, 20 cajones de 1.60 m. 1.80 m. por 0.60 m. al parecer cedro. Venta sin base, al contado y 10 % comisión, ordenada en autos caratulados "RAMOS ANA y otro c|HOLMGREN ESTELA M. C. de", juicio ejecutivo que se tramita por esta Secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.050.— e.24|7-Nº 9.324-v.27|7|59

Nº 32

Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio VIBOUD VICTOR A. J. s|suc (inventarios 17.807 y R. 3.100) al 30 de julio de 1959, a las 14 hs., en Quirno Costa número 545, sin base, comisión 10 % y al contado.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 600.— e.24|7-Nº 18.405 D.T.-v.27|7|59

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, en autos: MASSIMINO CESAR A. c|PARENTI NANDINO L. s| ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará: una heladera marca Frigomat, Nº 154667, con equipo refrigerador marca Frigomat, Nº 5093855, modelo y para uso comercial, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. El viernes 7 de agosto, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe. Base: $ 6.750. Comisión 10 %, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 900.— e.24|7-Nº 18.441 D.T.-v.27|7|59

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, en autos "PADLOCK HNOS. S. R. L. c|LOPEZ DAMASO s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martilllero Sr. Servando García Casabal, rematará: una máquina de coser marca Bianchi, Nº 17471, de mesa, eléctrica, para corriente alternada, 220 volts, en perfecto funcionamiento, para uso familiar, el viernes 7 de agosto, a las 17 hs., en Moreno 1441. Se exhibe en la calle Esparza 37. Base: $ 1.935. Comisión: 10 %, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.24|7-Nº 18.440 D.T.-v.27|7|59

Nº 38

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por tres días que en autos "TRUMPER MARIO LUIS c| MISLAVSKI ROBERTO s|ejecutivo". el martilllero Eduardo A. Freyer procederá a vender en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben, el día jueves 6 de agosto, a las 18 horas, los siguientes bienes: una cortadora eléctrica marca "Taglia", modelo C. 5. Nº 5013; una máquina de coser marca "Neumann", Nº 1038866; una báscula "Britos" 963, para 125 kilos y un armario metálico de 1,70 mts. de alto, de dos puertas. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, julio 20 1959. — Manuel Piñeyro, oficial 1º.
$ 900.— e.24|7-Nº 9.342-v.27|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Carlos Yéregui, rematará el miércoles 29 de julio, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Una máquina de inyección de plásticos marca "Vekos Plast. Met. Plástica", Ind. Arg., tipo R. O, capacidad 4 onzas con bomba hidráulica de 6 pistones con motor marca "Mocar" Nº 954/16/8032 de 6 1/2 c.v. y con accesorios completa. Base $ 65.830 m|n., al contado. Comisión 10 o|o, autos: "AYALE, ANTONIO c|SINGER, ABRAHAN s|ejecución prendaria". Exposición Avda. Cobo 1871-73, día 29 de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.050 e 25|7-Nº 18.483 D.T.-v.28|7|59

Nº 3

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, del doctor Francisco M. Bosch, se hace saber por 3 días, en autos: "GUZMAN Y CIA. S. R. L. c|IRMA ELECTRA MUÑOZ de GONZALEZ y otro, ejecución prendaria", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 28 de julio, a las 15 hs., en Luzuriaga 235-37, una cortadora de fiambre "Berkel", modelo 7, Nº 128.777; una cervecera marca "Pedrol", modelo 2 canillas de cerveza y 1 para agua Nº 235, con 10 mts. de caño de plomo para el agua y una heladera eléctrica mostrador de 3 mts., marca "AG", modelo M. v. s. 300 Nº 701, Completa. Base: $ 16.285.50. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 900.— e.25|7-Nº 18.528 D.T.-v.28|7|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría número 10, se hace saber por tres días en autos: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL contra THEMIS SELENE PIUMA, ejecución prendaria" que ha sido designado el martillero señor Alfredo Blanco, quien venderá en pública subasta el 10 de agosto próximo, a las 14 hs., en Montevideo 438, una registradora marca National, modelo 842-E, Nº S-527164. Base $ 27.210 m|n. c|l. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 750.— e.25|7-Nº 9.424-v.28|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría número 10, se hace saber por tres días en los autos: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL contra SALAYA ROMERA ANTONIO, ejecución prendaria", que ha sido designado el martillero señor Alfredo Blanco, quien venderá en pública subasta el 10 de agosto próximo, a las 14.15 hs., en Montevideo 438, una registradora National modelo 852-E, Nº SW-26 974-I. Base $ 31.600 m|n. c|l. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Conrado E Aspitia, secretario.
$ 900.— e.25|7-Nº 9.423-v.28|7|59

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secrtaría Nº 11 del doctor Amerino J. Macedonia, se hace saber por cinco días que en autos "CLAVEL BORRAS JAVIER contra AUGUSTO M. LUCAS (h), sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará el día 3 de agosto de 1959 a las 18 horas en el local sito en la calle Moreno número 1441, donde se exhiben, un lavarropas marca "Norge" sin número visible y un juego de hierro para patio pintados de blanco, cuatro sillones. — Sin base y al mejor postor. — Al contado. — Comisión 10 %, ambas pagaderas en dinero en efectivo.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.500 e.24|7-Nº 18.384 D.T.-v.29|7|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19, se hace saber por tres días, que el martillero designado a propuesta de parte, don Isaías Manuel Juárez, en cumplimiento de lo ordenado en los autos "LOPEZ, GERMAN c/DE EZCURRA, JUAN FRANCISCO s/ejecución prendaria", el día 5 de agosto de 1959, a las 11 horas, rematará en la calle Acevedo número 2945, Capital Federal, un automotor usado, marca "Buick", modelo 1949, carrocería convertible, con motor Nº 53873155, de 125 C. V., patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 817-792. Condiciones: Base: $ 130.880 contado; seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate, y se exhibe en Acevedo 2945. — Informes: Espinosa Nº 1785, piso 1º, T. E. 58-6166. — El pago deberá ser hecho en efectivo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.200.— e.24|7-Nº 9.377-v.27|7|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Dr. Carlos Castro Walker, Secretaría Nº 24, del suscripto, se hace saber por tres días, que el martillero designado a propuesta de parte don Isaías Manuel Juárez, en cumplimiento de lo ordenado en los autos "LACORT, JORGE c/VACCAREZZA, JULIO ALBERTO s/ejecución prendaria", el día 6 de agosto de 1959, a las 11 horas, rematará en la calle Acevedo Nº 2945, Capital Federal, un automotor usado, marca "Ford", modelo 1958, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº G8ET.-107015, de 205 C. V., patente Nº 339178 de la Capital Federal. Condiciones: Base $ 217.828 m/n., al contado; seña: 30 %; comisión: 10 %, todo en dinero en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate, y previo pago del saldo; y se exhibe en la calle Acevedo Nº 2945, Capital. — Informes: Espinosa Nº 1785, 1º piso, T. E. 58-6166. El pago deberá ser hecho en efectivo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200 e.24|7-Nº 18.389 D.T.-v.27|7|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 29 el autorizante, se hace saber por tres días en autos: "MASSIMINO, CESAR A. c/LA INDUSTRIAL CATDEUR, S. R. L. s/ejec. prendaria", el martillero Héctor Juan Negri rematará el día 28 de julio, a las 15 horas, en el local de la calle Humberto 1ro. 2036, los siguientes bienes: 1 torno mecánico paralelo monopolea de 1.500 mm. entre puntas, marca Breda Nº 11, Mod. C. E. con motor acoplado Pellizzari Nº 425385, Mod. I. A., de 3,6 CV; 3 máquinas agujereadoras de mesa, una marca Chomienne Nº 531 con motor Ofa Nº 531, otra marca Dinco Nº 2938, modelo A. P. con motor Dinco 4530 y otra marca Graf Nº 024; 1 equipo compresor de aire, marca Evans Thorton y Cía. Nº 1580 con motor Remac Nº 1580; 1 balancín a mano, marca Catdeur Nº 023, para 5 tns.; 1 máquina rectificadora, marca Fiore, Panizza y Torrá Nº 2665 con motor Stigma Nº 2665; 1 equipo de soldadura a punta, Agil Nº 9229; 1 cilindro a mano de 3 rodillos de 1.200 mm., Nº 320; 1 fresadora Framac-Alfa Nº 43786 con motor Siam Nº 43736; 1 torno a revólver doble fricción, motor de 1 CV Nº 2807; 1 horno a gas-oil, Catdeur, para templo, Nº 573 modelo T. E. S. con motor Lectromac Nº 573, modelo Standard, de 2,5 CV; 1 prensa

hidráulica hasta 100 tns., Fipat Nº 0011, con bomba hidráulica, Fipat Nº 13231, modelo BH., motor Electronc, Nº 13.231, modelo Standard, de 4 CV.; 1 torno paralelo, de 1.000 mm. entre puntas, marca Cafen Nº 33, modelo CM; 1 torno revólver, marca S. S. A., Nº 101.278 standard de 0,75 CV.; 2 cizallas de mano, marca De Cours y Cabaud Nº 013 y 018, modelos de 265 mm. y AM; 1 bombo hojalatero, Catdeus Nº 014, modelo I. A.; 1 amoladora de pie, Catdeur, motor 4 CV., marca Parkinson, ambos Nº 0,26 Standard; 1 equipo soldadura eléctrica, marca Catdeur, modelo 820, Nº 350 A; 1 equipo soldadura autógena, Cerruti Nº 0,29, modelo 2/T; 1 báscula para 300 kgs., Catdeur Nº 0,44, Standard; 1 máquina rectificadora de buges, Fiore, Panizza y Torrá, motor de 1/2 CV., Vicchio, ambos Nº 12846, Standard; 1 arenadora, Catdeur Nº 063 modelo I. A., incompleta; 1 balanceadora de rotores de motores, Catdeur Nº 065, modelo BR., motor Wepobel Nº 1165; 1 aleteadora de caños de cobre y chapa, Catdeur Nº 11069, Standard; 1 tablero de prueba, Catdeur Nº 071, Standard; 1 prensa de mano, Catdeur Nº 720, modelo I. A.; 1 dobladora de caños, Catdeur Nº 1173, modelo D. C.; 1 rectificadora para torno, Pirl Nº 0234, modelo 075. — Base $ 500.000, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Gastón F. Liautada, secretario.

$ 3.150 e.24|7-Nº 18.430 D.T.-v.27|7|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALFREDO E. KOCH
Viñedos y Bodega
Soc. en Com. por Acciones

Convócase a los socios solidarios y comanditarios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1959 a las 11 hs., en Moreno 970, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Retribución a los socios solidarios.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Alfredo E. Koch.

$ 900.— e.25|7-Nº 9.466-v.28|7|59

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7ª

Estimado consocio: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34º de nuestros Estatutos, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio a las 18.30 en la Secretaría, calle Lavalle 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación (ad-referéndum de la Asamblea) de varios artículos e incisos de los nuevos Estatutos.

2º Designación de dos señores socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. muy atte.

$ 750.— e.24|7-Nº 9.346-v.27|7|59

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA "UNION MASSALUBRENSE" DE SOCORROS MUTUOS

UNICA CONVOCATORIA

Con arreglo a las disposiciones estatutarias, la C. D. convoca a los señores asociados a una Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social de la calle Defensa Nº 1575 el día 18 de agosto de 1959 a las 20 horas; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio Nº 72 que finalizó el 3º de abril de 1959.

2º Renovación parcial de la C. D.

3º Nombramiento de dos (2) socios para firmar el acta correspondiente. — Arturo Altieri, presidente; Luis Natalio Amitrano, secretario.

$ 195.— e.24|7-Nº 9.335-v.27|7|59

AZULAY, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en la sede calle Piedras Nº 614 p. 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Ratificación de las remuneraciones de los socios gerentes.

3º Elección de un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 2.250.— e.23|7-Nº 9.294-v.28|7|59

"B"

BALCHEN S. A.
Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de agosto de 1959, horas 12, en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|59.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.25|7-Nº 9.411-v.30|7|59

B A F I C O, S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8.417

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1959, a las 18 horas en el local social, 25 de Mayo Nº 347, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 15º del Estatuto.

$ 2.250.— e.24|7-Nº 9.316-v.29|7|59

"C"

CONDARCO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de agosto 1959, 11 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, Cód. Com., Ejercicios 30 de junio 1957, 30 junio 1958 y 30 junio 1959.

2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.25|7-Nº 9.434-v.30|7|59

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los Estatutos, que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en calle Corrientes 2702, debiéndose tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1959.

2º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico.

3º Elección de los tres miembros que han de formar el Directorio, del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 38 de los Estatutos, se lleva a conocimiento de los Sres. accionistas que para tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$ 2.500.— e.24|7-Nº 9.136-v.29|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|7 al 25|7|59.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
No de Registro: 1.941
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 27º de los Estatutos y lo resuelto por el Directorio en su sesión del 15 de julio en curso, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 26º de los mismos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la sede social, Herrera Nº 899, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Reforma de los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 11º y 37º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que atento a lo determinado por el artículo 31º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien presentar un certificado de depósito bancario, con dos días de anticipación a la misma, como mínimo en la Caja de la Sociedad.

$ 2.750.— e.24|7-Nº 9.341-v.29|7|59

CREDITO BARRIO BOEDO S.A.F.C.I.
3ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Agosto de 1959, horas 21 en Boedo 1049, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|5|59.

2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.24|7-Nº 9.358-v.29|7|59

C I M A R S.A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.074

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de Agosto de 1959, horas 16, en Santa Fe 854, para tratar

1º Nombramiento de síndico Ad Hoc para que se expida sobre los Balances de los períodos 1955|56|57 y 1958.

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., Ejerc. 31|12|55|56|57 y 58.

3º Consideración actuación Directorio durante período convocado.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que por ser segunda convocatoria a Asamblea General, la misma se realizará cualquiera sea el capital representado presente conforme lo prescribe el art. 13 del Estatuto Social. — El Directorio

$ 1.050.— e.24|7-Nº 9.382-v.27|7|59

CERRO DE LA CRUZ
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1959 a las nueve y media horas, en Reconquista 331, para considerar:

1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 abril de 1959.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000. — e.24|7-Nº 9.332-v.29|7|59

CAYETANO E. SANTUCCI
Sociedad Anónima
Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de agosto de 1959, 12 horas, Lavalle 3691, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Anulación de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8|1|1959.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 7.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.000.— e.23|7-Nº 9.268-v.28|7|59

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA

El día 29 de julio del corriente año, a las 19 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Hacienda correspondientes al último ejercicio.

2º Elección de cinco vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el jurado;

3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — León Gentico, presidente. — Benjamín Fernández Díaz, secretario.

$ 3.200.— e.18|7-Nº 8.905-v.27|7|59

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1959, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Talcahuano 736, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.23|7-Nº 9.264-v.28|7|59

"F"

FRIGORIFICO EL CONDOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 5 de agosto de 1959, 18 y 30 horas, en Sarmiento 559, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 21 de los Estatutos.

$ 1.250.— e.25|7-Nº 9.472 v.30|7|59

"I"

I N V E R C O
S. A. Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de agosto de 1959, a las 9.30 horas, en Maipú 116, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.

2º Autorizar al Directorio para tramitar las reformas.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio de 1959. — El Directorio

$ 1.250.— e.25|7-Nº 9.421 v.30|7|59

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO S. A. DE SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local calle Belgrano Nº 2852, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección autoridades arts. 16, 19 y 27 de los Estatutos.

3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|-Nº 9.287-v.28|7|59

INDO TEXTIL
Sociedad Anónima
Registro Nº 583

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para julio 31 de 1959 a 18 horas en San José 1653, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inco. 1º, Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firma acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.23|7-Nº 9.313-v.28|7|59

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO S. A. DE SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en el local calle Belgrano Nº 2852, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma estatutos sociales.

3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|7-Nº 9.286-v.28|7|59

"K"

KING RANCH ARGENTINA (ESTANCIAS REY)
S. A., Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria el 4 de agosto de 1959, a las 17 hs., en Reconquista 657, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y nombramiento Síndico ad-hoc.

2º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º Cód. Com., Ejercicio 31|12|1958.

3º Nombramiento Directores y Síndicos y remuneraciones.

4º Dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.25|7-Nº 9.437 v.28|7|59

"L"

"LA CALPENSE" S. A.
Comer., Fin. e Inmobiliaria

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1959, a las 18 hs. en Avda. de Mayo 833, piso 2º, para tratar está orden del día:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del C. de Co-

mercio, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Elección de 3 directores titulares y 1 suplente; 1 síndico titular y 1 suplente por un año.

3º Autorización para distribución de un dividendo provisorio.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|7-Nº 9.330-v.29|7|59

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA Nº 2.994

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Agosto de 1959, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado (Art. 4º Estatutos);

2º Designar dos accionistas firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|7-Nº 9.367-v.29 7|59

LA AUTOMATICA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1959, a las 14 horas en el local social, calle Gral. Martín de Gainza Nº 1022, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y número de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas de las disposiciones de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 9.265-v.28|7|59

LOPEZ & LOPEZ
Automotores, S. A., Inmobiliaria Comercial e Industrial
Florida 229, Of. 716, Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1959, a las 16 horas, en el local socia Florida 229, 7º piso, oficina 718, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958;

2º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente por el término de un (1) año;

3º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750. —e.23|7-Nº 9.205-v.28|7|59

"M"

MANZANARES S. A.
Productora, Industrial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 10 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar:

1º Reforma total de los estatutos sociales, sin alteración del término de duración de la sociedad.

2º Designación de los miembros del directorio, así como del síndico titular, para que cualesquiera de ellos indistintamente, gestionen la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo Nacional, autorizándolos a aceptar las modificaciones que eventualmente indicare la Inspección General de Justicia a la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.25|7-Nº 9.412 v.30|7|59

M. IGLESIAS HEVIA Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1959, a las 18.30 horas en el local de Avenida de Mayo 1365, escrit. 25, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondiente al período comprendido entre el 1º de diciembre de 1955 al 30 de noviembre de 1956.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico correspondiente al 1er. ejercicio económico comprendido entre el 1º de diciembre de 1956 al 30 de noviembre de 1957 y el 2do. ejercicio económico comprendido entre el 1º de diciembre de 1957 y el 30 de noviembre de 1958.

3º Asignaciones al Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.750.— e.23|7-Nº 9.263-v.28|7|59

MARIO P. VASSALLO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de agosto de 1959, a las 21 horas, en la calle Libertad 745, Departamento A, Planta Baja, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio 1959.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de presidente, vicepresidente, directores y síndicos.

d) Considerar la adquisición del fondo de comercio de la Sociedad Colectiva Mario P. Vassallo & Cía., de acuerdo a los valores del balance al 30 de junio de 1959 de dicha sociedad.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.24|7-Nº 9.329-v.29|7|59

"S"

SUPERCASTOR
Compañía Industrial, Comercial e Inmobiliaria, S. A.

Se convoca accionistas Asamblea Gral. Ord. día 8 agosto 1959, 9 hs., en R. S. Peña 832, sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas firmar Acta.

2º Considerac. doc. art. 347 del C. de C., ejerc. cerrado 31|5|1959.

3º Considerac. pedido retiro cotización acciones Sociedad en Bolsa Comercio Bs. As.

4º Número miembros Directorio y elección.

5º Elección Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.250.— e.25|7-Nº 9.420 v.30|7|59

SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS
S. A. Ind., Com. y For.

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 27 de julio 1959 a las 18.30 horas, en Luca 2223, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.24|7-Nº 8.791-v.27|7|59

Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|7 al 22|7|59.

SUPERCOMAR S. A.
Compañía Argentina de Comercio, Industria, Finanzas e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1959, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Capital suscripto y realizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario o certificado de custodia de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, julio de 1959. — El Directorio.

$ 1.750. — e.23|7-Nº 9.311-v.28|7|59

SUPERCOMAR S. A.
Compañía Argentina de Comercio Industria, Finanzas e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Inventario, Pérdidas y Ganancias. Distribución de Utilidades. Informe del señor Síndico, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1959.

2º Elección, por dos años, de un director titular en reemplazo del Sr. Juan P. Figini que renunció.

3º Elección, por un año, de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario o certificado de custodia de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, julio de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.23|7-Nº 9.308-v.28|7|59

SULFISUD
Fábrica Argentina de Hidrosulfito y Afines S. A.
Nº 8.510

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Sarmiento número 329 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|7-Nº 9.296-v.28|7|59

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número legal la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 8 de julio del corrte. de acuerdo con el art. 24 de los estatutos sociales, queda nuevamente citada en segunda convocatoria para el día 29 de julio próximo, a las 17.30 horas en la sala de espera del policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.

2º Reforma estatuto social.

El socio contribuyente que no pudiendo concurrir desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar personalmente o por carta a la gerencia de la institución la entrega de un formulario oficial de carta poder que tendrá que llevar el sellado de ley.

Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Francisco Roncoroni, presidente. — Sr. José L. Servente, Vice Secretario.

$ 6.000.— e.13|7-Nº 8.586-v.29 7|59

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 29 de julio próximo, a las 16 horas, en la sala de espera del policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.

2º Memoria, balances y resultados del ejercicio administrativo 1958|59, cerrado el 31 de marzo de 1959 y relación de los revisores de cuentas.

3º Renovación autorización para venta de inmuebles, de inversión o renta y autorización para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del establecimiento.

4º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de: ocho consejeros efectivos por tres años; un consejero efectivo por dos años; un consejero efectivo por un año; doce consejeros suplentes por un año; y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivas y dos suplentes para el ejercicio 1959|60.

Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Francisco Roncoroni, presidente — Sr. José L. Servente, Vice Secretario.

$ 9.000.— e.13|7-Nº 8.588-v.29|7|59

"U"

URBIS
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Agosto de 1959, horas 15.30 en Bdo. de Irigoyen Nº 546, 9º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 Inc. 1 del Código de Comercio; Ejercicio cerrado el 30|4|1959.

2º) Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|7-Nº 9.299-v.28|7|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Emilio Gazcón avisa al comercio que vende su negocio de librería e imprenta, sito en la AVENIDA GAONA 2765, Capital Federal, a los señores Guillermo De Lorenzo y Miguel Rondinella, domicilio de partes mismo negocio. — Reclamos de ley, Paraná 583, 3º piso.

$ 500.— e.25|7-Nº 9.339-v.30|7|59

José López & Cía., martilleros, H. Yrigoyen 1432, avisan: Ana Felisa Barreto vende a Nieves Vázquez de González y Jesús González Conde su hotel alojamiento, AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2240. Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 500.— e.25|7-Nº 9.452-v.30|7|59

Administración Foncalvi C. I. C. Emilio Fontán, Mart. Públ., avisa que por su intermedio Oscar Campos, Humberto Berardinnelli, Nicolás Carrizo y Roberto Carlos Corvi venden a David Rivas y Antonio Malpartida Bermejo su negocio de panadería sito en la calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 5525|27 de Capital Federal. — Reclamos de ley en Avenida Santa Fe Nº 2376|80, Martínez, que es dom. partes.

$ 1.000.— e.25|7-Nº 9.477-v.30|7|59

Bagnato y Cía., martilleros, Asamblea 929, T. E. 43-3411, avisan que Juan José Pucci vende al Sr. Vicente Toscani el kiosco de cigarrillos y afines. ASAMBLEA 894. — Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 500.— e.25|7-Nº 9.419-v.30|7|59

Ante el escribano Raúl C. Molinari, Moreno 508, piso 1º, A. Gasparri y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en la Capital Federal, con escritorios en AVDA. JUAN DE GARAY 840, que se dedica a la compra-venta de papas y toda otra clase de frutos del país, transfiere su fondo de comercio, con su activo y pasivo al uno de enero inclusive, del corriente año, a favor de "Gasparri y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria" (antes Cuyogaspa) con domicilio también en Avda. Juan de Garay 840, domicilio de las partes para reclamaciones de Ley.

$ 1.250.— e.24|7-Nº 9.322-v.29|7|59

Aguilera & Marchelli, Martilleros, E. Ríos 528, avisan: Carlos Alberto Vilariño vende a Alonso López (h.) su parte mitad fiambrería, ARREGUI 6277, tomando comprador total Activo y Pasivo. Reclamos Ley y dom. partes n|ofs

$ 500.— e.24|7-Nº 9.349-v.29|7|59

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Of. Av. Callao 406, 1er. piso, T. E. 45-8012, al comercio avisan: que los señores Mariano Rosendo Santos, Manuel Pablo Santos y Eugenio Alfredo Bugallo venden al señor Cipriano Cuesta su negocio de restaurante y bar, sito en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 102|12 esquina PILCOMAYO, de la Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.24|7-Nº 9.351-v.29|7|59

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Raquel A. de Fuks y Carmen de las Mercedes Domínguez de Fernández venden a José Barcia, José M. Vigil e Isidro Martínez, su negocio de hotel y alojamiento (habilitación en trámite) calle AVENIDA CABILDO Nº 1634, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.24|7-Nº 9.365-v.29|7|59

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68 - T. E. 88-7071, avisan que Andrés Bassignana vende a Luciano Gaona su negocio hotel pensión sito AVDA. DE MAYO 881, 6º piso, Dto. F. Cap. — Oposiciones ley n/oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.23|7-Nº 9.280-v.28|7|59

Francisco Ferraro, balanceador, avisa: Giancarlo Sala vende a sus socios José Severino Palatini y Marino De Lorenzo, la tercera parte que le corresponde del negocio de elaboración y venta de helados, AV. CABILDO 680. — Activo y pasivo cargo compradores. Domic. partes en el negocio. — Reclamos ley en mis ofic., Pasaje San Carlos 38.

$ 750.— e.23|7-Nº 9.314-v.28|7|59

"B"

Se hace saber que Laureano Fernández, César Aladro, Julio Gómez, Carlos Simón, Ramiro Díaz, Manuel Deus, Isaías Salceda y Felipe de la Fuente venden a la "Sucesión de J. R. Baamonde S. R. L.", su negocio de bar "Brasil", sito en la calle BRASIL Nº 1059. — Reclamos de ley, calle Sar-

miento 1411, 5º piso, Dto. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 750.— e.25|7-Nº 9.440-v.30|7|59

"C"

Se comunica que "Manero y Cía. Soc. de Resp. Ltda.", vende a José María Vila, en comisión, las instalaciones que constituyen el fondo de comercio del negocio de venta de calzado para señoras, de la calle CABILDO número 1801, de esta ciudad, en el cual se establecerá negocio de sastrería y venta de artículos para hombres en general. Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio a tal efecto.
$ 1.000.— e.25|7-Nº 9.445-v.30|7|59

Avisa Horacio P. Saint Jean, martillero público de la Organización Alba, Uruguay 654, 8º P., Of. 806, T. E. 40-4935, que José Mata vende a Eugenio Becerra negocio de lechería y venta de helados, sito CORRO Nº 416, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Recl. ley n|oficinas.
$ 750.— e.25|7-Nº 9.431-v.30|7|59

Héctor Vicinconti y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Boedo 1983, Capital, 91-2367, avisan: Los señores Francisco Felipe Carlino y Carmelo Camarda venden a la señora Lucía Litardo de Díaz, su negocio de carnicería CASTRO BARROS 1270, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.25|3-Nº 9.433-v.30|7|59

Antonio González, balanceador y martillero público oficinas Santiago del Estero 315, piso 2do. 25, avisa que: Teresa Carmen Caputo de Pandullo en calidad de única propietaria de la fiambrería, quesería y venta de bebidas, sito en COLOMBRES 20 de esta Ciudad, vende a César Romero y Juan Fernández Fernández. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos término ley, n|oficinas.
$ 750.— e.23|7-Nº 9.274-v.28|7|59

"D"

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962, T. E. 37-2802 que: Angel Ochoa vende a Elvisa F. Lurasechi despacho de pan, DONADO 2168. Domicilio contratantes y reclamo ley, mis oficinas.
$ 500.— e.25|7-Nº 9.399-v.30|7|59

Alonso & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 196 avisan: José Vilas transfiere a José Antonio Sánchez y Benedicto Suárez negocio "Despensa" sito Dr. JUAN F. ARANGUREN 2091|99 esquina GRANADEROS, domicilio partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.366-v.29|7|59

"F"

Escribanía Barcan, Avda. de Mayo 769, avisa que Manuel Tajes vende su parte de González y Tajes, estación de servicio FAMATINA 3391 esq. PEPIRI, libre de pasivo a Isaac Chites, allí domiciliados. Reclamos escribanía Barcan, Avda. de Mayo 769, Capital.
$ 500.— e.25|7-Nº 9.460-v.30|7|59

"G"

Enrique F. Ghezzi, escribano, con oficinas en la calle Paraguay Nº 1535, piso 3º, hace saber que la sociedad "Morgenstern Cueros S. A. Comercial e Industrial", se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Juan Morgenstern e Hijos", con arreglo al balance al 31 de diciembre de 1957. — Domicilio de las partes: GURRUCHAGA Nº 374. — Reclamos de ley, Paraguay 1535, 3er. piso, que es domicilio partes.
$ 750.— e.25|7-Nº 9.481-v.30|7|59

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º, avisan que el señor Bernardo Filliau, vende al señor César González su negocio de garage y|o afines, sito en GALICIA Nº 1976, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.25|7-Nº 9.446-v.30|7|59

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º, avisan que el señor Roberto Francisco Gómez vende al señor Victorino Fernández, su negocio de garage y|o afines, sito en GENERAL CESAR DIAZ 3158, Capital. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.25|7-Nº 9.449-v.30|7|59

Rodolfo Américo Antoniello con domicilio en calle Quince de Agosto Nº 538, Sáenz Peña, hace saber que vende sus máquinas a la sociedad "Quorol, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Reclamos en calle GENERAL G. de ARTIGAS Nº 529, Dp. B, Capital, domicilio de las partes.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.381-v.29|7|59

"H"

Agueda y Fernández S. R. L., martilleros, avisan: Aurelia Hernández vende a Anita Valentini de Rimondini negocio de despacho de pan sito en HUBAC Nº 4881, Cap. Recl. ley: Uruguay 263, 2º 23, Cap.
Este aviso anula y rectifica el aparecido en este Boletín del 22|5|59 al 29|5|59 bajo el Nº 5.497.
$ 750.— e.25|7-Nº 9.471-v.30|7|59

Al Comercio: Administración Ceres, Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2579 avisan: Que por su intermedio, los señores Jesús, Ramiro, Enrique Linares y Juan José Antonio Cacace venden libre de todo pasivo el negocio del ramo de panadería mecánica, sita en la calle HERRERA Nº 1118|20 a los señores Jaime Salgueiros, Luis De Vega y Matías Domínguez. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal, en las oficinas de los intermediarios, donde lo constituyen las partes.
$ 1.250.— e.24|7-Nº 9.321-v.29|7|59

Avisa: B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao Nº 220, piso 1º T. E. 45-8758, que María Horacia Suárez, vende a Alejandro Castro Morgadas, su negocio de hotel alojamiento, calle HUMBERTO I Nº 2719, Capital. Dom. partes neg. Recl. n|oficinas.
$ 500.— e.24|7-Nº 9.371-v.29|7|59

"I"

Arias y Vázquez, Mart. Púb. c|ofic. H. Yrigoyen 535, Cap. avisan: que José Cano Villar vende a Vicente Alberto Vitale su neg. hotel-pensión sito INDEPENDENCIA 1009, Cap. dom. part. — Recl. ley n|ofic.
$ 500.— e.23|7-Nº 9.297-v.28|7|59

"J"

Cerisola & Cía., martilleros públicos, México 1220, Cap., avisan que Joaquín Cores vende a Ana del Carmen Vidart su neg. de despacho de pan y vta. helados, sito en JUFRE 1001, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.25|7-Nº 9.463-v.30|7|59

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º, avisan que el señor José Márquez, vende a los señores Carlos Cardín y Francisco Cardín su negocio de garage y|o afines, sita en JUANA AZURDUY Nº 3743|45|47, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.23|7-Nº 9.275-v.28|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de existir un error en el nombre de uno de los compradores; en el Boletín Oficial del 17|7 al 22|7|59.

"L"

Se avisa al comercio que Manuel Rodríguez, vende a Israel José Burak y Samuel Zweig, libre de gravamen, su negocio de peluquería LIBERTAD Nº 132. — Reclamaciones de ley calle Libertad Nº 124, domicilio de las partes. Buenos Aires, 21 de julio de 1959.
$ 500.— e.25|7-Nº 9.398-v.30.7|59

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese despacho de pan y comestibles, establecido en pasaje LA HUELLA Nº 6261, de esta Capital. — Vendedora: Herminia Alvarez de Blanco. — Comprador: José López Castro. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley mis oficinas.
$ 750.— e.25|7-Nº 9.406-v.30|7|59

Aguilera & Marchelli, Martilleros Públicos, Of.: E. Ríos 528, avisan: Alfonso Gonzalo Vilar, Manuel Sarandeses y Enrique Asorey (S. de Hecho), venden su Almacén y Despacho de Bebidas Alcoh., LAS CASAS 4001 esq. J. MARMOL 1793 a Alfonso Domínguez y Sra. Dominga Barbarita Barlo de Domínguez, todos allí domic. Reclamos Ley a n|ofs.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.350 v.29|7|59

Rogelio T. Buccino, martillero público, oficina Lavalle 1171, 9º piso. Avisa que, Marcos Adequi Baygorria vende a Silvestre Armando Dominici, su cuota social de la "Cantina La Porteñita", sita en la calle LAVALLE 4805, Capital, domicilios de las partes reclamaciones de la Ley mis oficinas.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.353 v.29|7|59

"M"

Salinas y Cía., bal. y mart. of. Carabobo 1519, avisan: Julián Iñigue Iñiguez, vende a Andrés Rey su negocio de fiambrería, MARTINIANO LEGUIZAMON 3249, Capital, domicilio partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 500.— e.25|7-Nº 9.430-v.30|7|59

Eugenio Mauriño Landín, martillero público, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, avisa al comercio que, con su intervención, Hugo Vicente Segarra vende a Blas Magaldi y Rodolfo Morist, su parte en el negocio de fabricación de repuestos y accesorios para bicicletas denominado "Establecimiento Industrial Magal", sito en MIRALLA 1063, Capital, propiedad de la sociedad de hecho "Magaldi, Morist y Segarra", integrada por los nombrados y que se disuelve, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.250.— e.25|7-Nº 9.404-v.30|7|59

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, avisa: Manuel Francisco Do Rego, vende a R. berto Floreal Bralo negocio panadería mecánica y repartos, denominado "La Flor de Villa Crespo", sito calle MALABIA Nº 771|75, Capital Federal, 1 micilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 750.— e.23|7-Nº 9.272-v.28|7|59

Al Comercio: Carlos Alberto Maculán, Escribano, comunica que don Natalio Matzkin, vende al señor Juan Martín Espiño el negocio de despensa y venta de comestibles al por menor ubicado en esta Capital, en la calle MONTIEL número 1591|1593. — Reclamos de Ley en mi Escribanía, Avda. Julio A. Roca 550, Capital Federal.
$ 750.— e.23|7-Nº 9.293-v.28|7|59

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 3º, ofic. 315|17, comunica al comercio, que don José Abraham Julio y don Gino Pinazzi, venden a don Rogelio Trassens, el negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en esta Capital, calle MARTINIANO LEGUIZAMON 3252, y el PASAJE MARTIN GRANDOLI, domicilio de las partes. Reclamos de ley en las oficinas del escribano.
$ 750.— e.23|7-Nº 9.291-v.28|7|59

"N"

Con intervención de "La Comercial", Naredo Vallina & Cía., Martilleros Públicos, con domicilio en Azcuénaga 75, Capital Federal, los señores Constantino Varela y Alvaro Fernández, venden a los señores Carlos Eduardo Cinnaghi y Armando Luis Cinnaghi, su negocio de Panadería y Fábrica de Masas, sita en esta Capital Federal, calle NAZCA Nº 358. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 9.363 v.29|7|59

"O"

Pedro F. Cinleri Gorza, bal. mart públ., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Natalio Circosta & Avelino Valeriano Menéndez venden a Isaac Azzola, Marcelino Azzola & Héctor Manuel Alonso, negocio "elaboración y venta de pastas frescas", OLAVARRIA Nº 701 domicilio partes. — Reclamos Ley: mi oficina.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.352 v.29|7|59

"P"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan: que José Rispau Viñas vende a Ricardo Arilla, Miguel Geli y Manuel Selas la cuarta parte indivisa del negocio de pizzería, heladería y bar sito en PEDRO GOYENA 123, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.25|4-Nº 9.454-v.30|7|59

César Fortunato Massero avisa que vendió libre de deudas y gravámenes a Alfonso Ricardo Massero su parte indivisa del taller mecánico "Massero Hnos." de esta Capital, calle PARAGUAY 5138|40, donde las partes constituyen domicilio para reclamos legales.
$ 500.— e.25|7-Nº 9.405-v.30|7|59

"S"

José López & Cía., martilleros, H. Yrigoyen 1432, avisan: María Rosa de Piaggio vende a Ana Felisa Barreto su hotel alojamiento SAN PEDRITO número 610. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 500.— e.25|7-Nº 9.450-v.30|7|59

José González, corredor y martillero público, sucesor de Gallegos y González, con oficinas en Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención José María Castelo Noya, Antonio Lago Agra y Pedro Castelo Arman venden su negocio de hotel-alojamiento sito en SALTA 568, Capital, a José Rivas y Juan Antonio Rivas libre de todo gravamen. — Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.328-v.29|7|59

Al Comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Enrique y Olmar Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos (en común para esta venta), con oficinas calle Alsina Nº 1495, Piso 1º, T. E. 38 Mayo 7991 y 6478, avisan que Alfredo y Miguel Antonio Alonso venden a Elvira y Nélida Prieto, su negocio de Hotel y Alojamiento, establecido en esta Capital, calle SAI A Nº 995. — Reclamos término ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.347 v.29|7|59

Jorge Cabral, corredor, domiciliado en Montevideo 1094, 8º-B, Capital, hace saber que Carteras "Lucy" S.R.L. (Capital $ 50.000 m|n.), vende al Señor Elías Bendayán, el negocio de venta de carteras, denominado "Carteras Lucy S.R.L.", sito en la calle SANTA FE 1012, Capital Federal. — Domicilio de la vendedora Paraguay 2586 y del comprador en Charcas 2240-37, ambos de la Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.370 v.29|7|59

Se hace saber que el señor Alfredo Di Biasi vende al señor Omar Alberto Vulcano, el negocio de boite sito en la calle SAN MARTIN 498, Capital. — Reclamos de ley en dicho domicilio, que es de las partes.
$ 500.— e.23|7-Nº 9.302-v.28|7|59

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, Cap. - T. E. 88-7071, avisan que José Giannetti vende a Rafael Fabbric, Dante Archento y Centenario Rostagno su negocio bar, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y parrilla sito en SEGUROLA 1183-97-99 esq. CESAR DIAZ. — Activo y pasivo a cargo compradores. — Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.23|7-Nº 9.281-v.28|7|59

Roberto J. Fanuela, martillero, Valentín Alsina 3363, Lanús - T. E. 208-3506, avisa que el Sr. Roberto Reyes, vende su panadería mecánica, sita en SENILLOSA 1575|77, Capital, a los señores José Pablo Terranova y Juan Terranova. — Reclamo de Ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.23|7-Nº 9.288-v.28|7|59

"T"

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º avisan que el señor Rodolfo García vende a los señores Juan Julio Gachi y Luis Valentín Suárez su negocio de garage y|o afines, sito en TINOGASTA Nº 5242, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.25|7-Nº 9.447-v.30|7|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 3 -1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle TERRERO 797. — Vendedor: Luis Fernández Campos, domiciliado en Terrero 797, Capital. Comprador: Armando Tocci, domiciliado en Avda. La Plata 1455, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.24|7-Nº 9.376 v.29|7|59

"U"

Rafael Gurfinkel, martillero público, avisa al comercio que por su intermedio, el señor José Marcelino Basanta vende a los señores Roberto Manuel Presas y Juan Pascual Leone su negocio de taller mecánico de automotores sito en USPALLATA 3525, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, sus oficinas: Alsina 2709, Capital.
$ 750.— e.25|7-Nº 9.457-v.30|7|59

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º, avisan que los señores Luis Fernández, Victorino Fernández y Miguel Fernández venden a los señores Juan Ruffini, Alberto Ruffini, Julio Ruffini y Emilio Villamor, su negocio de estación de servicio sito en UGARTECHE 3177, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.25|7-Nº 9.448-v.30|7|59

"V"

Los cónyuges: José María Estévez López y María Teresa Rodríguez de Estévez, domiciliados en la calle Viamonte Nº 1384, piso 1º; vende a doña María

Teresa Klem, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 611, el hotel pensión, ubicado en la calle VIAMONTE número 1384, primer piso. Interviene Agustín Faragasso. — Reclamaciones, escribanía Barrenechea, Hipólito Yrigoyen número 434, 3er. piso, Dep. C.
$ 750.— e.25|7-Nº 9.402-v.30|7|59

Rodríguez y González, Balanceadores, avisan: Rafael Mazzucco, vende a Manuel Bouso, Manuel García y Carlos Guillermo Rodríguez, negocio lechería, productos lácteos y helados, denominado Santa Brígida concesión Nº 20, VICENTE LOPEZ Nº 1776, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas, Uruguay Nº 228.
$ 750.— e.25|7-Nº 9.418-v.30|7|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

CASA PETCHERS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Exportadora, Importadora y Financiera

Comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1959 se aumentó el capital social a la suma de $ 7.500.000. El Directorio resolvió emitir las series 16 al 45 de acciones ordinarias de la clase B, formadas por 1000 acciones cada serie de $ 100.— cada acción. Los accionistas podrán ejercer su opción dentro de los 15 días corridos a partir de la fecha. — El Directorio.
$ 600.— e.25|7-Nº 9.476-v.28|7|59

EL CHELITO, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Comunícase el aumento de capital autorizado de m$n. 500.000.—, a m$nacional 1.500.000.—, y se llama a suscripción por emisión de las series 6º a 15º por un total de 1.000 acciones por valor de m$n. 1.000.000. — El Directorio.
$ 450.— e.25|7-Nº 9.442-v.28|7|59

ALUD
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica aumento de capital autorizado de m$n. 600.000 a m$nacional 900.000. — El Directorio.
$ 450.— e.25|7-Nº 9.428-v.28|7|59

ALAMBRICA S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de agosto de 1959 se abonará, en el domicilio de la Sociedad, calle Beauchef Nº 559 Capital Federal, el dividendo del 10 % en efectivo correspondiente a las acciones ordinarias de 1 voto y ordinarias 5 votos pertenecientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1959. El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 4.

Se recuerda a los señores accionistas las últimas disposiciones, en esta materia, de la Dirección General Impositiva. — El Directorio.
$ 900.— e.25|7-Nº 9.441-v.28|7|59

EMPRESA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S. A.
Corrientes 311, Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 1959, procedió al aumento del capital autorizado de la Sociedad en $ 20.000.000 mediante la emisión de 200.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una de la clase "B", delegando en el Directorio la oportunidad, forma e integración de las mismas. El Directorio en virtud del mandato conferido en su reunión del día 21 de julio procedió a emitir las 200.000 acciones de la clase "B". — El Directorio.
$ 750.— e.25|7-Nº 9.407-v.28|7|59

COMPAÑIA MECA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 23|5|56 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000. — El Directorio.
$ 450.— e.25|7-Nº 9.405-v.28|7|59

M A X I
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2da. y 3ra. de acciones ordinarias del capital autorizado por un total de m$n. 400.000.
$ 450.— e.25|7-Nº 9.415-v.28|7|59

CLORADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir la segunda y tercera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "B" (un voto) o sea por un valor de $ 500.000 m/n. cada serie, equivalente a 10.000 acciones de $ 100 cada una. — El Directorio. — Buenos Aires, julio 22 de 1959.
$ 600.— e.25|7-Nº 9.413-v.28|7|59

SAMACOR S. A. CONSTRUCTORA
Cap. Autorizado $ 10.000.000

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de las series sexta a décima, ambas inclusive, de acciones ordinarias clase "A" por un total de diez millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 450.— e.25|7-Nº 9.400-v.28|7|59

SAMACOR S. A. CONSTRUCTORA
Cap. Autorizado $ 10.000.000

Se comunica a los señores accionistas que se ha puesto a su disposición el dividendo del 10 % en acciones ordinarias clase "A" aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de julio de 1959, el que será abonado en la sede de la sociedad, calle Sarmiento 747, 3er. piso. — El Directorio.
$ 600.— e.25|7-Nº 9.401-v.28|7|59

PEREZ SERRA Y CIA.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.985
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio en sesión de fecha 8 de julio de 1959, resolvió la emisión a la par de $ 1.000.000 m|n., valor nominal de acciones al portador con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre pmo. en la siguiente forma: A) Series 26º a 30º, por un total de $ 500.000 valor nominal, de acciones ordinarias clase "A", pagaderas 10 %, al contado y saldo cuando lo resuelva el Directorio; B) Series 31º a 35º por un total de pesos 500.000 m|n. valor nominal de acciones preferidas, clase "C" pagaderas 10 % al contado y saldo en 9 cuotas mensuales. Las acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo del 12 %, acumulativo por tres ejercicios y una participación adicional de 1½|10 del dividendo que se adjudique a las acciones ordinarias en cada ejercicio, hasta un máximo del 10 % de las utilidades según estatutos. — El Directorio.
$ 1.350.— e.25|7-Nº 9.393-v.28|7|59

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER & CIA. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos y Decreto 852 se hace saber por tres días que por escritura Nº 178, pasada al folio 853 el 25 de junio de 1959 ante el escribano Saúl Enrique Machline se protocolizó la emisión de las series 301 a 305 de acciones ordinarias de cinco votos y de las series 306 a 330 de acciones ordinarias de un voto, por un valor nominal en conjunto de pesos 1.500.000 m|n. — El Directorio.
$ 600.— e.25|7-Nº 9.388-v.28|7|59

CURTIEMBRE LOS CABRITOS SOC. ANON.
Reg. N. 6.194
Ofrecimiento suscripción acciones ordinarias

Se hace saber a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción e integración de quinientas ochenta (580) acciones ordinarias al portador por valor de m$n. 58.000 de la serie Nº 45 y las series Nº 46 al 60, incl., o sea un total de quince mil quinientas ochenta (15.580) acciones por v$n. 1.558.000. El pago de dichas acciones deberá efectuarse al contado en el momento de la suscripción, a la par, en las oficinas de la sociedad, calle Directorio número 5961, Capital Federal. La preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días siguientes a los de la última publicación de este anuncio, mediante la presentación del cupón Nº seis, el que vencido ese término quedará nulo y sin valor alguno. Las acciones ofrecidas gozarán de dividendo desde el día 1º de marzo de 1959. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|7-Nº 9.390-v.28|7|59

PRIMOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los accionistas de Primotex, S. A. Comercial e Industrial, que el Directorio ha resuelto emitir dos series de diez mil acciones cada una, llevando el capital al total autorizado de diez millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 450.— e.25|7-Nº 9.391-v.28|7|59

LOS ANDES S. A. T. I. C.
Registro Nº 4620

Comunícase accionistas emisión series 10ª (clase A) y 11ª y 12ª (clase B) de acciones ordinarias, con derecho a dividendo desde 1º|1|59, llamándose a suscripción a la par de 4800 acciones clase A, en proporción 1 por 18,75, con integración de 10 % contado y saldo 30 días, del 1º al 15 agosto. Saldo serie 10ª y series 11ª y 12ª junto con 3 % en efectivo cubrirán dividendo año 1958, que se pondrá a disposición de accionistas desde 1º agosto. — El Directorio.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.344-v.27|7|59

LABORATORIOS BIOQUIMICO FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima

Hacen saber por tres días que se ha resuelto la emisión de veintiún mil acciones ordinarias por un valor de veintiún millones de pesos moneda nacional. Interviene el escribano Hernán R. Seeber.

Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Hernán R. Seeber, secretario.
$ 450.— e.24|7-Nº 9.336-v.27|7|59

UNITED CINEMA S. A.
Comercial, Cinematográfica, Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio con fechas 3|9|958 y 24|6|959, resolvió emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª por un total de m$n. 800.000. — El Directorio.
$ 450.— e.24|7-Nº 9.334-v.27|7|59

SEGUNDO ROSSI Y CIA.
I. A. C. I. F. S. A.
Nº 5473

Comunícase Sres. accionistas, hállase disposición saldo dividendo ejercicio 1958, por 4,92611 % en acciones B y 7,07389 % en efectivo, pudiendo percibirse a partir del 1º de agosto, Estados Unidos 368, contra cupón respectivo, habiéndose dispuesto asimismo el canje de los certificados provisorios en circulación. — El Directorio.
$ 600.— e.24|7-Nº 9.333-v.27|7|59

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A. C.

Se hace saber a los accionistas que se encuentra abierta la suscripción de m$n. 1.300.000 de acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 450.— e.24|7-Nº 9.356-v.27|7|59

L E I C A R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el art. 4º de los estatutos; llama a los accionistas a suscribir el saldo de la 1ra. serie m$n. 800.000.— y 2da, 3ra., 4ta. y 5ta., series por m$n. 1.000.000.— cada una, siendo el saldo de la primera, segunda y tercera series acciones ordinarias de cinco votos cada una y las restantes series de un voto cada una. — El Directorio.
$ 600.— e.24|7-Nº 9.369-v.27|7|59

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S.A.I.C.
ACCIONES ORDINARIAS
Pago del Dividendo Final por el Ejercicio 1958

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias que la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la cotización de m$n. 43.318.000.— v|n. (cuarenta y tres millones trescientos dieciocho mil pesos moneda nacional valor nominal) en acciones ordinarias de esta Sociedad correspondientes al dividendo final del 10 % pagadero en acciones ordinarias liberadas, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de abril de 1959.

Las nuevas acciones, que llevarán cupones desde el número 31 en adelante, gozarán del dividendo íntegro que pudiera corresponder por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1959 y subsiguientes.

El pago de este dividendo será efectuado a partir del 22 de julio de 1959 en el Banco de Londres y América del Sud, Bartolomé Mitre 399, Capital y en el Banco de Londres y América del Sud, sucursal Rosario, San Martín 843, Rosario. Al efecto, se llenarán y suscribirán las planillas de liquidación acompañándolas con el cupón Nº 30.

Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes sobre impuesto a los réditos (Ley 14.789 y Resolución Nº 555). — El Directorio.
$ 1.800.— e.24|7-Nº 9.372-v.27|7|59

AMANDI S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber que por resolución del Directorio del 19 de junio ppdo., se emiten acciones ordinarias de Amandi S. A. Comercial e Industrial, con derecho a un voto por acción por un valor total nominal de m$n. 675.500.— que podrán ser suscriptas en su administración, calle Congreso 4917 de esta Ciudad en las siguientes condiciones: Se integrará en dinero en efectivo el 50 por ciento del valor suscripto, en el mismo momento y el saldo se abonará en el plazo de un año en cuatro cuotas trimestrales iguales. Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días hábiles a partir del 15 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.24|7-Nº 9.269-v.29|7|59

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del 10|7 - 15|7|59.

DIBEL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Por omisión en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|59 a las 16.30 inclúyese como punto 6º el siguiente: Fijación de nueva fecha de balance general. El Directorio.
$ 750.— e.24|7-Nº 9.385-v.29|7|59

COPLINCO S. A.
Compañía Platense de Industria y Comercio

Se hace saber que se ha efectuado la emisión de la 13ª, 14, 15ª y 16ª series de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 2.500.000.— (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 23 de abril de 1959. — El Directorio.
$ 600.— e.24|7-Nº 9.354-v.27|7|59

EDITORIAL LABOR S. A. ARGENTINA
Venezuela 617 - Capital

Se comunica que a partir del 28 de julio de 1959 se pagarán en las oficinas de esta sociedad, el 3 % de dividendo a las acciones preferidas por el primer semestre 1959 contra cupón número 19. — El Directorio.
$ 450.— e.24|7-Nº 9.345-v.27|7|59

AEG ARGENTINA S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica emisión series 2º y 3º, cada una compuesta de 1.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000. — El Directorio.
$ 450.— e.27|7-Nº 9.355-v.27|7|59

FABRIL RUMIPAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción 24.000 acciones ordinarias de esta Sociedad Anónima v$n. 100.— cada una con dividendo a partir de la fecha de suscripción.

Conforme los Estatutos, podrán ejercer el derecho de suscribir, los poseedores de acciones en la proporción de 4 acciones por cada 1 que posean, debiendo hacer uso de ese derecho hasta 15 días después de la última publicación del presente aviso.

Se ofrecen por su valor nominal, pago al contado en el acto de suscribir, y la suscripción debe hacerse en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 427, 6º piso. — El Directorio.
$ 1.050.— e.24|7-Nº 9.327-v.27|7|59

FABRIL QUILMES
S. A. Industrial y Comercial

El Directorio, cumpliendo la resolución de la última Asamblea Extraordinaria, ofrece en suscripción 2.000 acciones ordinarias de Fabril Quilmes S. A. Industrial y Comercial, v$n. 100.— cada una de las mismas características a las que están en circulación.

De acuerdo a los Estatutos, podrán ejercer el derecho de preferencia, los poseedores de acciones para suscribir una acción por cada cinco que posean, debiendo hacerse uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación del presente aviso.

Se ofrecen por su valor nominal, pago al contado en el acto de suscribir, teniendo las acciones dividendo a partir del 1º de enero de 1599 y se podrán suscribir en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 427, 6º piso. Las fracciones se prorratearán conforme las tenencias. — El Directorio.
$ 1.050.— e.24|7-Nº 9.326-v.27|7|59

HIJOS DE YBARRA ARG.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas lo siguiente: A) En reunión de Directorio de fecha 9 de diciembre de 1958, se resolvió la emisión de las series 168 a 200 de valor nominal pesos 200.000.— m|l. cada serie, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — B) En Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de marzo de 1959, se resolvió aumentar el capital autorizado a la cantidad de $ 60.000.000.— m|legal, mediante la emisión de 100 series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, compuesta cada serie de 2.000 acciones valor nominal $ 100.— cada una, y numeradas de 201 al 300 inclusive. — C) En reunión de Directorio de fecha 29 de abril de 1959, se resolvió la emisión de las series 201 a 210 inclusive de valor nominal $ 200.000.— m|l. cada serie en acciones ordinarias de un voto por acción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|7-Nº 9.323-v.27|7|59

B E N A P S. A.

El Directorio hace saber a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido por el art. 4º de los estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia que ha emitido diez series de acciones ordinarias, al portador, valor nominal de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — El Directorio.
$ 600.— e.24|7-Nº 9.317-v.27|7|59

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 524.348
IODORGAN

Abril 27 de 1959. — Laboratorios Domínguez S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.730. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 24.437 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.349
SAFFEDYS

Abril 27 de 1959. — Laboratorios Glaxo (Argentina) S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 24.438 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.350
BIZANTINO

Abril 27 de 1959. — Conte, Societé Anonyme de Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 24.439 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.351
FANTASIA

Abril 27 de 1959. — Conte, Societé Anonyme de Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Menos: Publicaciones en general. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 24.441 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.352



Abril 27 de 1959. — Botany Mills Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 24.440 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.353
EL MAITEN

Abril 27 de 1959. — Sánz Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 24.442 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.354
CAUPOLICAN

Abril 27 de 1959. — Carmelo Domingo Russo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Nº 24.414 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.355
MELANEX

Abril 27 de 1959. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H. Fabrik Chemischer Und Pharmazeutischer Produkte de Alemania Occidental. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 24.130 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.356
DE LOS MIOS

Abril 27 de 1959. — La Sucesión de Leóncio Fernández. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Renovación de la Nº 182.647. — Ag. Nº 203.
$ 100.— Nº 24.346 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.357
PASTOR ANDINO

Abril 27 de 1959. — Enrique Buccolini. — Para distinguir frutas secas de la clase 22. — Renovación de la número 265.121. — Ag. Nº 203.
$ 100.— Nº 24.345 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.359
SAUCE VIEJO

Abril 28 de 1959. — Iohuda Lieb Hochman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 100.— Nº 24.375 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.360
PROPAMIN

Abril 28 de 1959. — Casa Rubio S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. número 145.
$ 150.— Nº 24.370 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.361
A C A

Abril 28 de 1959. — Asociación de Cooperativas Argentinas (Coop. Ltda.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 145.
$ 150. —Nº 24.376 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.362
COOPERACION

Abril 28 de 1959. — Asociación de Cooperativas Argentinas (Coop. Ltda.). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3 — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 24.373 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.363
PLUMA ROJA

Abril 28 de 1959. — Miramar S. A. Com. e Ind. Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. número 145.
$ 150.— Nº 24.377 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.364
COWBOY

Abril 28 de 1959. — Miramar, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 24.378 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.365
DADOS ROJOS

Abril 28 de 1959. — Miramar, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 154.
$ 150.— Nº 24.379 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.366
ESPANTIN

Abril 28 de 1959. — Santhe, Sociedad Argentina de Novedades Terapéuticas e Higiene Especializada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, intecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 24.420 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.367
SALIMAR

Abril 28 de 1959. — Cía. Salinera Argentina, S. A., Com. e Ind. — Para distinguir sal, de la clase 22. — Ag. Nº 169.
$ 100.— Nº 24.422 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.368



MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1959. — Emilio Mauricio Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 350.— Nº 24.421 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.369
N O R M A

Abril 28 de 1959. — Guillermo Bruno Schillig. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 24.671 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.370
ASTENELIM

Abril 28 de 1959. — Unifa, S. A., Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 24.670 B l. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.371
AZABACHE

Abril 28 de 1959. — Rolando Eustaquio Esteban. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22
$ 100.— Nº 21.311 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.372
AZABACHE

Abril 28 de 1959. — Rolando Eustaquio Esteban. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Nº 21.316 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.373
AZABACHE

Abril 28 de 1959. — Rolando Eustaquio Esteban. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Nº 24.444 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.374
CENTELLA

Abril 28 de 1959. — Rolando Eustaquio Esteban. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Nº 19.994 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.375
CENTELLA

Abril 28 de 1959. — Rolando Eustaquio Esteban. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Nº 19.995 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.377
TOKISAN

Abril 28 de 1959. — María Dolonkiewich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 288.
$ 150.— Nº 24.416 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.378
PULLSTEEL

Abril 28 de 1959. — Norberto Schmajuk. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 288.
$ 150.— Nº 24.417 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.379
CUBRIDORO

Abril 28 de 1959. — Esteban Princz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 198.
$ 150.— Nº 24.419 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.380
TELERUEDITA

Abril 28 de 1959. — Norberto Schmajuk. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Nº 24.418 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.381
CELOPOR

Abril 28 de 1959. — Calofrig Aislaciones Jacobi, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir materiales aislantes, de la clase 3. — Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 24.692 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.388
STA-UP-TOP

Abril 28 de 1959. — The Warner Brothers Company, de EE. UU., de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.678 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.389

WARNER'S

Abril 28 de 1959. — The Warner Brothers Company, de EE. UU., de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 195
$ 250.— Nº 24.679 B l. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.390
A'LURE

Abril 28 de 1959. — The Warner Brothers Company, de EE. UU., de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.680 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.391
STA-FLAT

Abril 28 de 1959. — The Warner Brothers Company, de EE. UU., de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.681 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.392
D U C I

Abril 28 de 1959. — Moisés Benaim Hachuel. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 150 — Nº 24.682 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.393
P R O F I T

Abril 28 de 1959. — Pedro Juan Marí. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 24.683 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.394
EL ORGULLO DE LA LENCERIA

Abril 28 de 1959. — Samuel Escolar — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.684 - Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.395
PSORIALAN

Abril 28 de 1959. — Herbert Szama. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.566. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.685 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.396
IODO-CORADON

Abril 28 de 1959. — Establecimiento Paul Dupin, S. A. Química e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.552. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.688 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.397



Abril 28 de 1959. — Compañía Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la Nº 182.735. — Ag. Nº 195.
$ 650.— Nº 24.686 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.398



Abril 28 de 1959. — Jaime Pedro Casusky y Rosario Lamartina. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Ag. Nº 240.
$ 300.— Nº 24.693 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.399



Abril 28 de 1959. — Hungarotex, Empresa Húngara de Comercio Exterior, de Hungría. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 265.383. — Ag. Nº 166.
$ 300.— Nº 24.687 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.400



Abril 28 de 1959. — Ganz. Fábrica de Vagones y Máquinas, de Hungría. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 265.478. — Ag. Nº 166.
$ 250.— Nº 24.476 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.401



Abril 28 de 1959. — Ganz. Fábrica de Vagones y Máquinas, de Hungría. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 265.574. — Ag. Nº 166.
$ 300.— Nº 24.480 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.402



Abril 28 de 1959. — Ganz, Fábrica de Vagones y Máquinas. — Para distinguir vehículos, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 265.575. — Ag. Nº 166.
$ 250.— Nº 24.476 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.403
PROLISIN

Abril 28 de 1959. — Droguería Franco Inglesa, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados e medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.649 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.404
NE-OVULAMIDA

Abril 28 de 1959. — Droguería Franco Inglesa, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.640 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.405
FUNDADOR

Abril 28 de 1959. — Tognoni, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 183.002. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.492 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.406
MILED

Abril 28 de 1959. — Relámpago Radio, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.493 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.407
LIPEPAR

Abril 28 de 1959. — Delia Marta del Bagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.494 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.408
FUNDADOR

Abril 28 de 1959. — Tognoni, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias y sus empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 183.693. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.495 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.409
HISTALGION

Abril 28 de 1959. — Droguería del Atlántico, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.781. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.484 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.410



ANIS BOLS
AMSTERDAM BUENOS AIRES

Abril 28 de 1959. — N. V. Amsterdamsche "Liqueurstokerij't Lootsje" Der Erv Lucas Bols, de Holanda. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la Nº 183.771. — Ag. Nº 194.
$ 550.— Nº 24.694 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.411



Abril 28 de 1959. — S. A. Juan B. Istilart Limitada.—Para distinguir máquinas e implementos agrícolas y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la Nº 183.777. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 24.695 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.412
SKLENAR

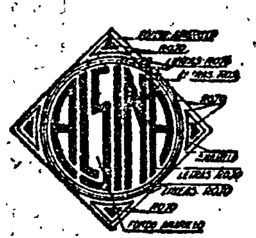
Abril 28 de 1959. — Sklenar Furnaces Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 266.538. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 24.696 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.413

ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1959. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Ind. y Com., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: escarbadientes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería. — Renovación de la Nº 182.896. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 24.697 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.414



Abril 28 de 1959. — Alsina & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 183.805. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 24.698 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.418
LIMONE

Abril 28 de 1959. — Barcelo & Cía., Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 24.702 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.419
NARANE

Abril 28 de 1959. — Barcelo & Cía., Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 24.703 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.420
BATA

Abril 28 de 1959. — Aricoba, Compañía Argentina de Com. e Ind., S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 266.102. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 24.705 - Bol. Of - 27|7|59

Acta Nº 524.421



Abril 28 de 1959. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: cognac, anís y sidra — Renovación de la Nº 183.778. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 24.706 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.422

EDITORIAL LOSADA

Abril 28 de 1959. — Editorial Losada, S. A. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la número 183.605. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 24.707 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.423
GRIPOL

Abril 28 de 1959. — Brígida Gallagher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos: preparados a base de mercurio, específicos para el tratamiento de la lúes y supositorios en general. — Renovación de la Nº 183.759. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.486 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.415
COLANE

Abril 28 de 1959. — Barcelo & Cía., Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 24.699 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.416
CAÑANE

Abril 28 de 1959. — Barcelo & Cía., Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 24.700 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.417
POMENE

Abril 28 de 1959. — Barcelo & Cía., Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 24.701 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.424

PARATISINA

Abril 28 de 1959. — Inca, Laboratorio de Especialidades Medicinales, S. A., Ind., Com., Financiera e Inm. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, intecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos: productos espasmódicos. — Renovación de la Nº 266.590. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.486 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.425

LUZMARI

Abril 28 de 1959. — Ricardo Funcia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 266.660. — Ag. Nº 144.
$ 100.— Nº 24.496 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.426

BIOBRONQUINA

Abril 28 de 1959. — Laboratorio Endocrínico Argentino, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 266.590. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.487 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.427

RADIONIC

Abril 28 de 1959. — Radionic, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicas y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 266.712. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.491 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.428

T U C A N

Abril 28 de 1959. — Ricardo Funcia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 266.661. — Ag. Nº 144.
$ 100.— Nº 24.490 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.429

CEPULIR

Abril 28 de 1959 — Ceriana Hnos., S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 266.681. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.488 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.430

CERAMICA SUD-AMERICANA S. R. L.

Abril 28 de 1959. — Cerámica Sud-Americana, S.R.L. — Para distinguir artículos de menaje y bazar, de la clase 10. — Ag. Nº 267.
$ 100.— Nº 24.004 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.431

R. C.

Abril 28 de 1959. — Rencoret & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 133.
$ 150.— Nº 24.708 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.432

S A P I T O

Abril 28 de 1959. — Sol López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. número 133.
$ 200.— Nº 24.709 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.433

COTILLON

Abril 28 de 1959. — Evaristo Chalbaud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 183.449. — $ 100.— Nº 24.423 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.434

ALBOAX

Abril 28 de 1959. — Germán A. Robles. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Nº 24.713 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.435



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 28 de 1959. — José Luis Delucchi. — Para distinguir aparatos y accesorios radio-eléctricos en general, como: fichas; enchufes, bobinas, componentes radio-frecuencia; transformadores; planchas y conjuntos como: receptores, amplificadores, televisores y aparatos eléctricos en general, de la clase 20.
$ 350.— Nº 27.414 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.436



Abril 28 de 1959. — Enrique F. Spinetto. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la Nº 182.990. — Ag. Nº 114.
$ 300.— Nº 24.352 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.437



Abril 28 de 1959. — Servando Toboada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 24.350 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.438



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 28 de 1959. — Servando Toboada. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 24.349 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.439

FIBROLA

Abril 28 de 1959. — S. A. I. T., Sociedad Aplicaciones Industriales Textiles, S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. número 114.
$ 200.— Nº 24.348 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.440



Abril 28 de 1959. — Sociedad Argentina Nueva York de Intercambio de Aceros (New York Steel Exchange Argentina) (N.Y.S.E.), S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 265.760. — Ag. Nº 114.
$ 250.— Nº 24.351 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.441



Abril 28 de 1959. — Moto Sterzi S. p. A., de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. - Ag. Nº 153.
$ 250.— Nº 24.347 - Bol Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.442

MACANUDO

Abril 28 de 1959. — Marcos Satz. — Para distinfuir confecciones, clazados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, la clase 16.
$ 200.— Nº 24.719 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.443



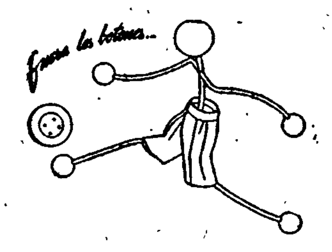
Abril 28 de 1959. — José Manuel Martínez. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la Nº 182.739. — Ag. Nº 107.
$ 350.— Nº 24.747 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.444



Abril 29 de 1959. — Rey S. A. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.715. — Ag. Nº 107.
$ 350.— Nº 24.690 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.445



Abril 29 de 1959. — Rey S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 182.718. — Ag. Nº 107.
$ 350.— Nº 24.689 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.446

REINITA

Abril 29 de 1959. — Schilieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 182.727. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 24.691 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.447

CALCI-T

Abril 29 de 1959. — Laboratorio Idem SRL. — Para distinguir productos medicinales a base de calcio inyectable, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.394. — Ag. Nº 170.
$ 100.— Nº 24.403 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.448

CESCORBAT

Abril 29 de 1959. — Gerardo Ramón y Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir productos medicinales a base de vitaminas C, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.393. — Ag. Nº 170.
$ 100.— Nº 24.401 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.449

DERMISEDAN

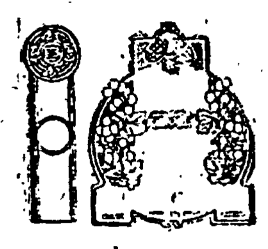
Abril 29 de 1959. — Gerardo Ramón y Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir una pomada sedante de uso externo, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.790. — Ag. Nº 170.
$ 100.— Nº 24.402 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.450

BETALINA

Abril 29 de 1959. — Voccia, Toppi y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 265.538. — Ag. Nº 1 0.
$ 100.— Nº 24.756 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.451



Abril 29 de 1959. — Vicario y Textidor SRL. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 170.
$ 300.— Nº 21.664 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.452

KORINA

Abril 29 de 1959. — Juan Grassi SRL. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 170.
$ 150.— Nº 24.404 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.453

DIURISER

Abril 29 de 1959. — Osvaldo E. Fresedo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 170.
$ 150.— Nº 24.663 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.454

AURELIA

Abril 29 de 1959. — Hugo Juan Persina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 170.
$ 100.— Nº 24.557 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.455



Abril 29 de 1959. — Carlos Pacífico Raponi, Emilio Carlos Marconi y Rodolfo Juan Raponi. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 170.
$ 200.— Nº 24.156 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.456



Abril 29 de 1959. — Carlos Pacífico Raponi, Emilio Carlos Marconi y Rodolfo Juan Raponi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 170.
$ 200.— Nº 24.157 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.457

MARONI

Abril 29 de 1959. — José Maroni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 170.
$ 200.— Nº 24.409 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.458

MARONI

Abril 29 de 1959. — José Maroni. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 170.
$ 200.— Nº 24.410 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.459

MARONI

Abril 29 de 1959. — José Maroni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lelivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 170.
$ 200.— Nº 24.411 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.460

MARONI

Abril 29 de 1959. — José Maroni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 170.
$ 200.— Nº 24.412 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.461

AGIL

Abril 29 de 1959. — José Maroni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, puntillería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 170.
$ 150.— Nº 24.405 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.462

AGIL

Abril 29 de 1959. — José Maroni. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 170.
$ 150.— Nº 24.408 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.463

AGIL

Abril 29 de 1959. — José Maroni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lelivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 170.
$ 150.— Nº 24.407 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.464

AGILETE

Abril 29 de 1959. — José Maroni. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 170.
$ 150.— Nº 24.406 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.465

NIKKE

Abril 29 de 1959. — Café Paulista S.R.L. — Para distinguir chocolate en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 265.768. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 24.737 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.466

ÑANDUTY

Abril 29 de 1959. — Casa Pass, Otto Gehels & Cía. S.R.L. — Para distinguir hilos de seda, lana, algodón y sus mezclas, de pelo, cáñamo, lino, yute, ramio y otras fibras; para coser, bordar, tejer, zurcir y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la Nº 265.890. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 24.738 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.467

SKIP

Abril 29 de 1959. — Lever Brothers Port Sunlight Limited de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 24.739 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.468

LABORATORIOS VASENOL

Abril 29 de 1959. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.825. — Ag. 103.
$ 200.— Nº 24.740 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.469

LAMPART

Abril 29 de 1959. — Hungarotex Empresa Húngara de Comercio Exterior, de Hungría. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 265.570. — Ag. Nº 166.
$ 200.— Nº 24.479 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.470

LAMPART

Abril 29 de 1959. — Hungarotex Empresa Húngara de Comercio Exterior, de Hungría. — Para distinguir máquinas y aparatos par toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 265.569. — Ag. Nº 166.
$ 200.— Nº 24.477 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.471

LAMPART

Abril 29 de 1959. — Hungarotex Empresa Húngara de Comercio Exterior, de Hungría. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturrería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 265.571. — Ag. Nº 166.
$ 150.— Nº 24.478 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.472

Abril 29 de 1959. — Auto-Unión G. M. B. H, de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 190.
$ 300.— Nº 24.787 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.473

Abril 29 de 1959. — Auto-Unión G. M. B. H., de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 24.788 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.474



Abril 29 de 1959. — Auto Unión G.M.B.H., de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 24.789 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.479

TYLOSE

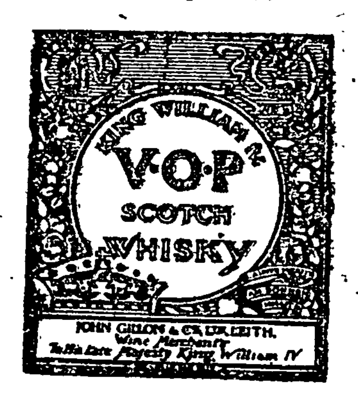
Abril 29 de 1959. — Kalle Y Co. Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 183.461. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 24.751 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.476



Abril 29 de 1959. — Wm. Underwood Company, Fideicomisarios, de EE.UU. de N.A. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones en general, de la clase 22. — Renovación de la número 183.399. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 24.748 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.477



Abril 29 de 1959. — Johan Gillon & Company Limited, de Escocia. — Para distinguir Whisky, de la clase 23. — Renovación de la Nº 183.418. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 24.749 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.478

MIMEOSCOPE

Abril 29 de 1959. — A. B. Dick Company, de EE.U. de N.A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 183.516. — Ag. número 195.
$ 300.— Nº 24 750 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.481

TROTAMUNDOS

Abril 29 de 1959. — Fanacal, S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 266.157. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.753 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.483

NAIRN

Abril 29 de 1959. — Congoleum - Nair Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 183.651. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 24.755 - Bol. Of. - 27|9|59

Acta Nº 524.484

VERYL

Abril 29 de 1959. — Laboratoires Beytout, de Francia. — Para distinguir un producto inyectable antisifilítico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.602. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 24.756 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.485

CONVALINA

Abril 29 de 1959. — Société Anonyme Des Laboratoires Du Docteur Debat, de Francia. — Par distinguir un medicamento con indicación única y exclusiva en las insuficiencias cardíacas, de la clase 2. — Renovación de la número 266.210. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 24.757 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.486

ALKANOL

Abril 29 de 1959. — E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir una substancia auxiliar para teñido constituída por un agente de los llamados "humectantes", de la clase 1. — Renovación de la Nº 266.203. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 24.758 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.480

TOOTAL

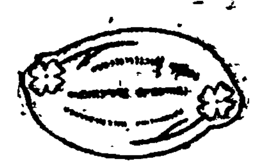
Abril 29 de 1959. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Renovación de la Nº 266.065. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 24.752 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.482



Abril 29 de 1959. — J. A. Phillips & Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 183.636. — Ag. Nº 195.
$ 450.— Nº 24.754 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.487



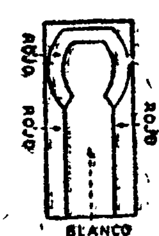
Abril 29 de 1959. — Alfredo Blum. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 266.302. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 24.759 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.488

SERRANA

Abril 29 de 1959. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 266.285. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.760 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.489



Abril 29 de 1959. — American Chicle Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 266.386. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 24.761 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.490

SCOTCH
TRADE MARK

Abril 29 de 1959. — Minnesota Mining and Manufacturing Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir artículos para el registro y reproducción del sonido, inclusive cintas magnetizables destinadas a esa fin, de la clase 6. — Renovación de la Nº 266.412. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 24.762 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.491

BISKWIK

Abril 29 de 1959. — General Mills Inc., de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 266.429. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 24.763 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.492
LAENNEC

Abril 29 de 1959. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 183.711. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.764 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.493
LAENNEC

Abril 29 de 1959. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 183.712. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 24.765 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.494
COMMANDER

Abril 29 de 1959. — Studebaker-Packard Corporation, de EE.UU. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 265.616. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.766 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.495

LLAVILO

Abril 29 de 1959. — Industrias Llave, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 183.810. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 24.767 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.496

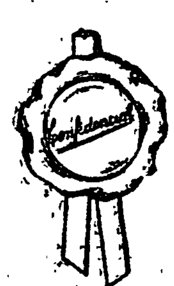
LA VIDA
DE
CARLOS GARDEL
Marca Registrada

Abril 29 de 1959. — Argentina Sono Film, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Renovación de la número 183.632. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 24.768 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.499
NYLON

Abril 29 de 1959. — Duciló S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Menos: Cintas para máquina de escribir. — Renovación de la Nº 183.614. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.771 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.500

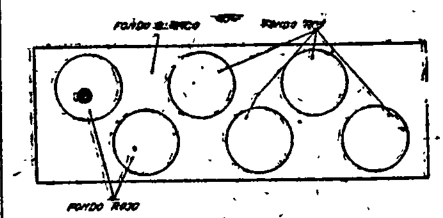


Abril 29 de 1959. — Audax S. A., Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 183.686. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 24.772 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.509
INDECTRON

Abril 29 de 1959. — Fidel J. Perti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 193.
$ 200.— Nº 24.790 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.501



Abril 29 de 1959. — Productos Instantix, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 24.773 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.502
GRIPEVIT

Abril 29 de 1959. — Jaime Fuchs. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.775 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.503

SOLIS
MARCA REGISTRADA

Abril 29 de 1959. — Orión, Sociedad Musical S.R.L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 24.776 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.504

SOLIS
MARCA REGISTRADA

Abril 29 de 1959. — Orión, Sociedad Musical S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 24.774 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.505

"POPE"

Abril 29 de 1959. — N. V. Pope's Draad-en Lampenfabriken, de Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 266.280. — Ag. Nº 193.
$ 200.— Nº 24.446 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.506



Abril 29 de 1959. — N. V. Pope's Draad-en Lampenfabriken, de Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 266.281. — Ag. Nº 193.
$ 200.— Nº 24.457 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.507

"POPE"

Abril 29 de 1959. — N. V. Pope's Draad-en Lampenfabriken, de Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 266.349. — Ag. Nº 193.
$ 200.— Nº 24.448 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.508

TRIOTRON

Abril 29 de 1959. — N. V. Trans-Brabant, de Holanda. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Renovación de la Nº 183.742. — Ag. Nº 193.
$ 150.— Nº 24.449 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.510



Abril 29 de 1959. — Sucesión Antonio Rodolfo Wassington. — Para distinguir pomadas, cremas, betunes, líquidos y tintas para calzados en general, de la clase 14. — Renovación de la Nº 182.692. — Ag. Nº 139.
$ 300.— Nº 24.711 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.511



Abril 29 de 1959. — Lorenzo Justiniano Gilabert. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Ag. Nº 190.
$ 300.— Nº 24.712 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.512
DENTARSYL

Abril 29 de 1959. — Societé Anonyme Etablissements Clin-Byla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la número 182.900. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 24.791 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.513
LEVURINE

Abril 29 de 1959. — Contouriex & Co. (Societé en nom Collectif) de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.238. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 24.792 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.514
STANION

Abril 29 de 1959. — Coutouriex & Co. (Societé en nom Collectif) de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.239. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 24.793 - Bol. Of. - 27|7|59

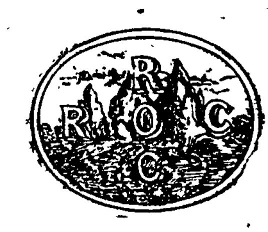
Acta Nº 524.515
VITHIONA

Abril 29 de 1959. — Jacques Logeais, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 183.325. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 24.794 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.516
GUARDIA VIEJA

Abril 29 de 1959. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 182.854. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 24.795 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.517



Abril 29 de 1959. — Rocher Freres S. R. L., de Francia. — Para distinguir aperitivos y licores, de la clase 23. — Renovación de la Nº 255.875. — Ag. número 194.
$ 300.— Nº 24.796 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.518



Abril 29 de 1959 — Ubaldo Marino Casellini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 24.797 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.519
TRANCAZO

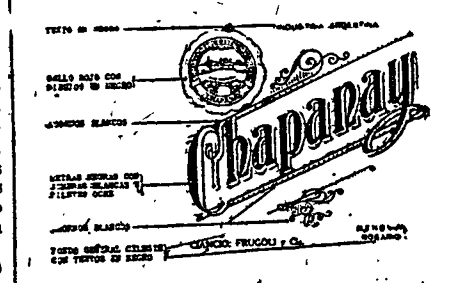
Abril 29 de 1959. — Barcelo & Cía. Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 24.798 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.521



Abril 29 de 1959. — Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, de Chile. — Para distinguir nitrato, de la clase 1. — Renovación de la Nº 182.744. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 24.800 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.522



Abril 29 de 1959. — Bodegas y Viñedos Ricardo Ciancio S. R. L. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 182.881. — Ag. Nº 144.
$ 350.— Nº 24.741 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.523



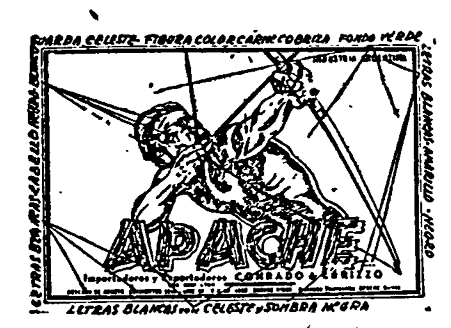
Abril 29 de 1959. — Conrado y Lorizzo S. R. L. — Para distinguir manzanas, de la clase 24. — Ag. Nº 144.
$ 400.— Nº 24.742 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.524



Abril 29 de 1959. — Conrado y Lorizzo S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 144.
$ 400.— Nº 24.748 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.525



Abril 29 de 1959. — Conrado y Loritzo S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 144.
$ 400.— Nº 24.744 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.526
EXTASIS

Abril 29 de 1959. — Cooperativa Frutícola de Neuquén Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 24.745 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.527
JORALA

Abril 29 de 1959. — José Lamela y Ramiro Lamela. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 266.634. — Ag. Nº 281.
$ 200.— Nº 24.806 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.528
PINAP

Abril 29 de 1959. — Vedas S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Ag. Nº 281.
$ 200.— Nº 24.721 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.529
PINAP

Abril 29 de 1959. — Vedas S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos un producto para el cabello. Ag. Nº 281.
$ 200.— Nº 24.7'0 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.530
SULUNCH

Abril 29 de 1959. — Luis María Gustavino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Ag. Nº 281.
$ 150.— Nº 24.805 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.531
SUCHEF

Abril 29 de 1959. — Luis María Gustavino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Ag. Nº 281.
$ 150.— Nº 24.804 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.532
NAFCALOR

Abril 29 de 1959. — Justo Carlos Pascali. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. Ag. Nº 281.
$ 250.— Nº 24.807 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.534
MODECRAFT

Abril 29 de 1959. — Saúl Dessau. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Ag. Nº 262.
$ 200.— Nº 24.802 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.533
MODECRAFT

Abril 29 de 1959. — Saúl Dessau. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Ag. Nº 262.
$ 200.— Nº 24.803 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.535

BAHIA DE PORTUGAL
Marca Registrada

Abril 29 de 1959. — Establecimientos Poseidón S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 24.808 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.536



Abril 29 de 1959. — Establecimientos Poseidón S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Ag. Nº 309.
$ 350.— Nº 24.809 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.537
GOMARROYITO

Abril 29 de 1959. — Héctor Gualtieri. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 24.810 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.538
PERCHIN, LA PERCHA DE LOS MIL USOS Y DE DUREZA SIN FIN

Abril 29 de 1959. — José Antonio De Vita. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza de dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 24.811 - Bol. Of. - v.27|7|59

Acta Nº 524.539
PERCHIN

Abril 29 de 1959. — José Antonio De Vita. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 24.812 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.540
HOLANDINA

Abril 29 de 1959. — Armando Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 268.
$ 150.— Nº 24.814 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.541
COLMENA

Abril 29 de 1959. — Héctor Francisco Vázquez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: aparatos y artículos de calefacción e iluminación en general. — Renovación de la Nº 2:6.277. — Ag. Nº 131.
$ 200.— Nº 24.813 Bol. Of. - 27|7|59

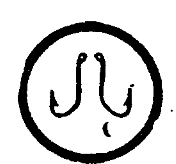
Acta Nº 524.542
FEIVA

Abril 30 de 1959. — Irma Eloísa Folkenand. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Nº 24.591 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.543
MARTORELL

Abril 30 de 1959. — Martorell y Grau S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 124.
$ 300.— Nº 24.722 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.544



MARTORELL

Abril 30 de 1959. — Martorell y Grau S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 124.
$ 300. - Nº 24.723 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.545
DOS ANZUELOS

Abril 30 de 1959. — Martorell y Grau S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 24.726 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.546



Abril 30 de 1959. — Martorell y Grau S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 124.
$ 250.— Nº 24.724 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.547



Abril 30 de 1959. — Martorell y Grau S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 124.
$ 250.— Nº 24.725 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.548
LUMINEX

Abril 30 de 1959. — Velvet S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 24.729 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.549
LUMINEX

Abril 30 de 1959. — Velvet S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 24.730 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.551
HIDRO-BRONZ

Abril 30 de 1959. — Guillermo Decker S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir caños de bronce o latón y sus accesorios, de la clase 4. — Renovación de la Nº 182.966. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 24.728 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.552
ROSEDAL

Abril 30 de 1959. — Víctor Proto. — Para distinguir frutas y hortalizas, de la clase 24. — Renovación de la Nº 266.567. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 24.731 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.550
HIDRO-BRONZ

Abril 30 de 1959. — Guillermo Decker S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Menos caños de bronce o latón y sus accesorios. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 24.727 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.553



Abril 30 de 1959. — The General Tire & Rubber Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 266.612. — Ag. Nº 154.
$ 300.— Nº 23.414 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.554
EL POTOSI

Abril 30 de 1959. — El Potosí S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 152.
$ 200.— Nº 24.715 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.556
EL POTOSI

Abril 30 de 1959. — El Potosí, S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 152.
$ 200.— Nº 24.717 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.557



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.551 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.558



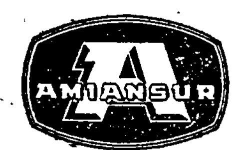
Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria y higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.552 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.559



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.553 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.560



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.554 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.561



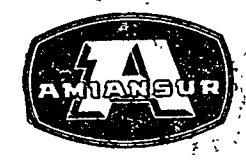
Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 188.
$ 300.— Nº 24.555 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.562



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.556 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.563



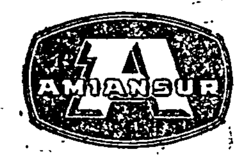
Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.557 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.564



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.558 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.565



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 188.
$ 300.— Nº 24.559 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.566



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.560 - Bol Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.567



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.561 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.568



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.562 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.569



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 24.563 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.570



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.564 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.571



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.565 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.572



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.566 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.573



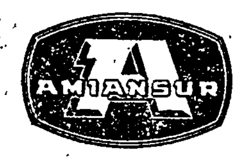
Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.567 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.574



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.568 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.575



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.569 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.576



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.570 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.577



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.571 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.578



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 24.572 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.579



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 22. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 24.573 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.580



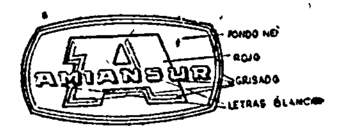
Abril 30 de 1959. — Amiansur S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 24.574 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.581



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la soldadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de ducha. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Ag. Nº 188.
$ 1.100.— Nº 24.575 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.582



Abril 30 de 1959. — Amiansur, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 188.
$ 300.— Nº 24.596 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.555

MERIENDA

Abril 30 de 1959. — El Potosí S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 152.
$ 150.— Nº 24.716 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.584

SKYDROL

Abril 30 de 1959. — Monsanto Chemical Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 260.104. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 24.872 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.583

TRUXA

Abril 30 de 1959. — Gualtero Gurke y Rodolfo Carlos Franz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 265.977. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 24.905 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.585

Naturalube

Abril 30 de 1959. — Monsanto Chemical Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 265.686. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 24.873 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.586



Abril 30 de 1959. — Monsanto Chemical Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 266.557. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 24.874 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.587



Abril 30 de 1959. — Monsanto Chemical Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir aceites combustibles para motores, de la clase 8. — Renovación de la número 266.685. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 24.875 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.588



Abril 30 de 1959. — Monsanto Chemical Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 266.606. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 24.876 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.589

SANTOCURE

Abril 30 de 1959. — Monsanto Chemical Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 266.662. Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 24.877 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.591

PYREX

Abril 30 de 1959. — Corning Glass Works, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir filtros o aparatos para filtrar, hechos total o parcialmente de vidrio, de la clase 5. — Renovación de la Nº 266.455 — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.879 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.590

TICONDEROGA

Abril 30 de 1959. — Joseph Dixon Crucible Company, de EE. UU. de N América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 183.745 — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 24.878 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.592

ROLA

Abril 30 de 1959. — The Rola Company Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Renovación de la número 183.813. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.880 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.593

MAIS OUI

Abril 30 de 1959. — Bourjois, S. A., de Panamá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 183.794. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.881 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.594

DIFUSATA

Abril 30 de 1959. — Instituto Massone, S. A. Productos Químico-Biológicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la Nº 266.598. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.882 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.595

AMILOPAN

Abril 30 de 1959. — Instituto Massone, S. A. Productos Químico-Biológicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 266.643 — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.883 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.596

AMILOPAN

Abril 30 de 1959. — Instituto Massone, S.A. Productos Químico-Biológicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 266.644. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.884 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.597

HORTONSPHEROID

Abril 30 de 1959. — Chicago Bridge & Iron Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 266.645. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.885 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.601

ABINGDON
KING DICK
TRADE MARK

Abril 30 de 1959. — Abingdon King Dic Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 266.583. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 24.889 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.598

HOLMES&EDWARDS

Abril 30 de 1959. — The International Silver Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 266.566. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 24.886 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.599

LITELEC

Abril 30 de 1959. — Angel Grandes y Cía. S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 266.705. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.887 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.600



Abril 30 de 1959. — The Sherwin Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 266.607. — Ag. número 195.
$ 400.— Nº 24.888 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.602

HOGAR

Abril 30 de 1959. — Compañía de Productos Conca, S.A. — Para distinguir perfumería, en general, extractos, esencias jabones, afeites y de más artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 183.671. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 24.890 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.603

THEPHORIN

Abril 30 de 1959. — Productos Roche, S.A. Química e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 266.133. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.891 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.604

Quien es Quien en la Argentina
BIOGRAFIAS CONTEMPORANEAS

Abril 30 de 1959. — Guillermo Kraft, Limitada S.A. de Impresiones Generales. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la Nº 183.426. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.892 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.605

BACTIORAL

Abril 30 de 1959. — Benito Liprandi. — Para distinguir un producto en gotas para uso odontológico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.778. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 24.893 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.606

SUPERTODO
Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Vega, S.A. Com. e Ind. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: hilos e hilados en general, sombreros, gorras y artículos para cubrir la cabeza. — Renovación de la Nº 265.464. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 24.894 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.607



Abril 30 de 1959. — "Breyer Hnos.", S.A. Com., Ind., Financiera, Agropecuaria y de Mandatos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Menos: ediciones musicales. — Renovación de la Nº 183.441. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 24.895 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.608

SUPERBA

Abril 30 de 1959. — "Breyer Hnos.", S.A. Com., Ind., Financiera, Agropecuaria y de Mandatos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 183.442. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 24.896 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.609

BREYER

Abril 30 de 1959. — "Breyer Hnos.", S.A. Com., Ind., Financiera, Agropecuaria y de Mandatos. — Para distinguir impresiones e instrumentos musicales y accesorios para los mismo de la clase 7. — Renovación de la Nº 183.443. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.897 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.610

FLEXOL

Abril 30 de 1959. — Unión Carbide Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. Menos lubricantes para mecanismos de precisión. — Ag. Nº 195
$ 300.— Nº 24.898 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.611

Michigan
Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Clark Equipment Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 265.611. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 24.899 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.612

BENAVENTE

Abril 30 de 1959. — Pedro Carrillo Lozano. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 265.441. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 24.900 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.613

WIMPY

Abril 30 de 1959. — Wimpy International Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 24.901 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.614

FAY

Abril 30 de 1959. — Jones & Lamson Machine Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir tornos en general, de la clase 6. — Renovación de la Nº 265.529. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 24.902 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.615

CORAL

Abril 30 de 1959. — J. & E. Atkinson Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 24.863 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.616

CORONET

Abril 30 de 1959. — Lever Brothers Port Sunlight Limited de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 24.864 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.617

SHELLTOX

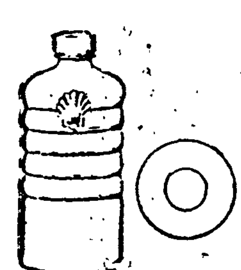
Abril 30 de 1959. — Shell Argentina Limited de Inglaterra. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 183.055. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 24.865 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.618

SHELLTOX

Abril 30 de 1959. — Shell Argentina Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Renovación de la Nº 183.056. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 24.866 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.619



Abril 30 de 1959. — Shell Argentina Limited de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 183.304. — Ag. Nº 108.
$ 400.— Nº 24.867 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.620

ALSACE
MARCA REGISTRADA

Abril 30 de 1959. — S. A. Lord. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 183.546. — Ag. Nº 113.
$ 250.— Nº 23.845 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.621



Abril 30 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S. A. C. y Juan M. Gustavino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 266.653. — Ag. Nº 242.
$ 250.— Nº 24.780 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.622



Abril 30 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S. A. C. y Juan M. Gustavino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 266.654. — Ag. Nº 242.
$ 250.— Nº 24.781 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.623



Abril 30 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S. A. C. y Juan M. Gustavino. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 266.655. — Ag Nº 242.
$ 250.— Nº 24.782 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.626



Abril 30 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S.A.C. y Juan M. Gustavino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 266.658. — Ag. Nº 242.
$ 250.— Nº 24.785 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.625



Abril 30 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S.A.C. y Juan M. Gustavino. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 266.657. — Ag. Nº 242.
$ 250.— Nº 24.784 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.627



Abril 30 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S.A.C. y Juan M. Gustavino. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y, lo similar para los mismos. Cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y susbstancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Renovación de la Nº 266.659. — Ag. Nº 242.
$ 600.— Nº 24.786 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.624



Abril 30 de 1959. — Goffre, Carbone & Cía., S.A.C. y Juan M. Gustavino. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 266.656. — Ag. Nº 242.
$ 250.— Nº 24.783 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.628

UVA ROJA

Abril 30 de 1959. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 265.539. — Ag. Nº 242.
$ 150.— Nº 24.777 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.629

WESTINDI

Abril 30 de 1959. — S. A. Azucare ra Argentina, Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 265.625. — Ag. Nº 242.
$ 150.— Nº 24.778 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.630

RADIANTE

Abril 30 de 1959. — Helios, S. A. Argentina Comercial e Industrial. — Pada distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 183.035. — Ag. Nº 242.
$ 200.— Nº 24.779 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.631

CIPACAR

Abril 30 de 1959. — Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina, S. A. (C.I.P.A.). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 257.
$ 200.— Nº 24.734 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.632

CIPACAR

Abril 30 de 1959. — Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina, S. A. (C.I.P.A.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 127.
$ 200.— Nº 24.498 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.633

CIPACAR

Abril 30 de 1959. — Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina, S. A. (C.I.P.A.). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 127.
$ 150.— Nº 24.499 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.634

CIPACAR

Abril 30 de 1959. — Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina, S. A. (C.I.P.A.). — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 127.
$ 150.— Nº 24.500 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.635

CIPACAR

Abril 30 de 1959. — Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A. (C. I. P. A.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 257.
$ 200.— Nº 24.735 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.636

CIPACAR

Abril 30 de 1959. — Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A. (C. I. P. A.). — Para distinguir preparados sin caucho, goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, bolsas para vejigas de aire para reparar o vulcanizar neumáticos, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, productos y artículos para reducir pinchaduras, de la clase 25. — Ag. Nº 257.
$ 250.— Nº 24.733 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.637



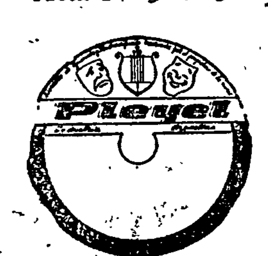
Abril 30 de 1959. — Juan Macera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 257.
$ 800.— Nº 24.736 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.638

PIRAÑA

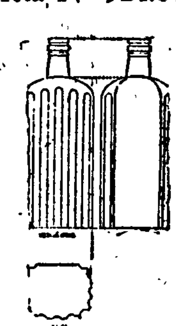
Abril 30 de 1959. — Luis Di Doménico y Fernando Rubio. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10 — Ag. Nº 257.
$ 150.— Nº 24.732 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.639



Abril 30 de 1959. — José Villarreal — Para distinguir discos fonográficos de la clase 6.
$ 150.— Nº 24.718 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.640



Abril 30 de 1959. — Inchauspe & Cía. S. A. Ind. Com., y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 183.294. — Ag. Nº 122.
$ 350.— Nº 24.856 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.641



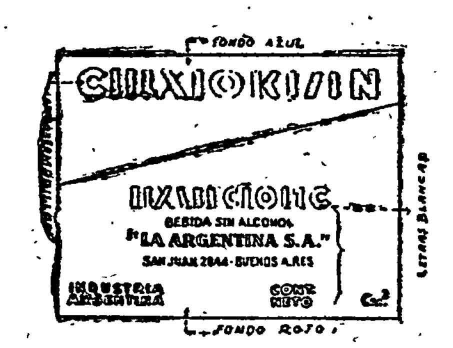
Abril 30 de 1959. — La Argentina S. A. de Aguas Gaseosas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 183.324. — Ag. Nº 122.
$ 300.— Nº 24.857 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.642

AMERI-COLA

Abril 30 de 1959. — La Argentina S. A. de Aguas Gaseosas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos cognac. — Renovación de la Nº 266.421. — Ag. Nº 122.
$ 150.— Nº 24.858 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.643



Abril 30 de 1959. — La Argentina S. A. de Aguas Gaseosas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Ag. Nº 122.
$ 350.— Nº 24.859 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.644



Abril 30 de 1959. — Noé & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.999. — Ag. Nº 122.
$ 300.— Nº 24.860 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.645





Abril 30 de 1959. — S. A. del Bono Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 266.058. — Ag. Nº 122.
$ 300.— Nº 24.861 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.646



Abril 30 de 1959. — S. A. Establecimiento Vitivinícola Santa Rita, Lellio, Surraco y Benedecto Ltda. — Para distinguir hortalizas y frutas frescas en general, de la clase 24. — Renovación de la Nº 267.468. — Ag. Nº 122.
$ 250.— Nº 24.862 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.647

GRANGOL

Abril 30 de 1959. — Carlos Oscar Granade. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 265.675.
$ 250.— Nº 24.956 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.648

INDIANA

Abril 30 de 1959. — Benigno Imberti. — Para distinguir heladeras, lavarropas, licuadoras, aspiradoras, enceradoras, televisores y radios, de la clase 20.
$ 200.— Nº 24.962 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.650

VIPLETONICO

Abril 30 de 1959. — Gabriel Freidelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 24.967 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.649

ELDER

Abril 30 de 1959. — Benigno Imberti. — Para distinguir heladeras, lavarropas, licuadoras, aspiradoras, enceradoras, televisores y radios, de la clase 20.
$ 200.— Nº 24.961 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.651

ACLONIT

Abril 30 de 1959. — Gabriel Freidelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 24.968 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.652



Abril 30 de 1959. — Julius Sämann, de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 144.
$ 400.— Nº 24.940 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.653



Abril 30 de 1959. — Basso, Tonnelier S.R.L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 266.718. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 24.935 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.654

MERETA

Abril 30 de 1959. — Elaboración General del Plomo S.A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 183.346. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 24.936 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.655

D O U G L A S

MARCA REGISTRADA

Abril 30 de 1959. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S.A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 265.482. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 24.937 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.656

TRAVIATA

Abril 30 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 24.938 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.658

SADA

MARCA REGISTRADA

Abril 30 de 1959. — Olivetti Argentina S.A. Com. e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 114.
$ 300.— Nº 24.868 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.657

Sea and Sky

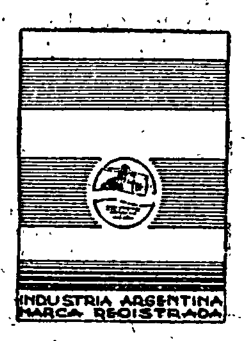
Abril 30 de 1959. — Botany Mills Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 24.939 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.659

RILCA

Abril 30 de 1959. — Abelardo Miguel Arruez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 114.
$ 150.— Nº 24.869 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.660



Abril 30 de 1959. — Sucesión Antonio Usanna S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: pastas alimenticias. — Renovación de la Nº 183.223. — Ag. Nº 114.
$ 400.— Nº 24.870 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.661

M B K

Abril 30 de 1959. — Mitsui Bussan Kaisha, de Japón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 203.
$ 200.— Nº 24.825 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.662



Abril 30 de 1959. — Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Japón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 203.
$ 250.— Nº 24.827 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.663

M I T S U I

Abril 30 de 1959. — Mitsui Bussan Kaysha Ltda., de Japón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 203.
$ 200.— Nº 24.826 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.664



Abril 30 de 1959. — Bussan Kaisha Ltda., de Japón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 203.
$ 250.— Nº 24.830 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.665

M B K

Abril 30 de 1959. — Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Japón. — Para distinguir metales, usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 203.
$ 200.— Nº 24.829 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.666

M I T S U I

Abril 30 de 1959. — Mitsui Bussan Kaysha Ltda., de Japón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 203.
$ 200.— Nº 24.828 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.667

Chieftain

Abril 30 de 1959. — Chieftain, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 203.
$ 300.— Nº 24.824 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.668

SANDDYTA

Abril 30 de 1959. — José Figuerola Munne. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 203.
$ 250.— Nº 24.816 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.669

INFALIBLE

Abril 30 de 1959. — José Raffa. — Para distinguir: ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Ag. Nº 203.
$ 200.— Nº 24.817 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.670



Abril 30 de 1959. — Chieftain, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 203.
$ 250.— Nº 24.821 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.671

AM

Abril 30 de 1959. — Andrés Siefrido Gronvaco Nielsen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 203.
$ 250.— Nº 24.823 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.672



Abril 30 de 1959. — Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 203.
$ 250.— Nº 24.833 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.673

M B K

Abril 30 de 1959. — Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 203.
$ 200.— Nº 24.832 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.674

MITSUI

Abril 30 de 1959. — Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 203.
$ 200.— Nº 24.831 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.676

MITSUI

Abril 30 de 1959. — Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Japón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 203.
$ 200.— Nº 24.835 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.677

MBK

Abril 30 de 1959. — Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Japón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 203.
$ 200.— Nº 24.834 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.678

ARGAL

Abril 30 de 1959. — Argal, S. A. Com. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 203.
$ 200.— Nº 24.820 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.679

PIBECOLA

Abril 30 de 1959. — Jesús Marcos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. N 203.
$ 150.— Nº 24.819 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.680

CAPITAN MINERVA

Abril 30 de 1959. — Racauchi e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 203.
$ 150.— Nº 24.818 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.681

Chieftain S.R.L.

Abril 30 de 1959. — Chieftain, S.R.L. Para distinguir electicidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 203.
$250.— Nº 24.822 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.682

JOIE

Abril 30 de 1959. — Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 24.963 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.684



Abril 30 de 1959. — Sobranie Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 183.348. — Ag. Nº 232.
$ 350.— Nº 24.855 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.683

JOIE

Abril 30 de 1959. — Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados S. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag Nº 309.
$ 200.— Nº 24.964 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.685



Abril 30 de 1959. — Nicolás Pascual Verdura. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 151
$ 350.— Nº 24.837 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.686

WALCO

Abril 30 de 1959. — Josefa Rosario Peiru de Downes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 151.
$ 150.— Nº 24.842 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.687

COSTA AZUL

Abril 30 de 1959. — Nicolás Pascual Verdura. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. N 151
$ 150.— Nº 24.844 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.688

SAMA

Abril 30 de 1959. — Raúl Santillán y Ramón Jaime Mauri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 151.
$ 150.— Nº 24.843 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.689

PLASNAVI

Abril 30 de 1959. — Leopoldo Naruk y Osmar Donato Violante. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía; telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 24.852 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.690

ONDAMATIC

Abril 30 de 1959. — Auto Radio Norman, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 24.849 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.691

TRANSISBAND

Abril 30 de 1959. — Auto Radio Norman, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20 — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 24.851 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.693



Abril 30 de 1959. — Fric-Rot, S.A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 151.
$ 350.— Nº 24.839 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.692



Abril 30 de 1959. — Fric-Rot, S.A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. número 151.
$ 400.— Nº 24.841 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.694



Abril 30 de 1959. — Fric-Rot, S.A. Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 151.
$ 350.— Nº 24.840 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.695

REDONDO

Abril 30 de 1959. — Tito Gubinelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 24.854 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.696



Abril 30 de 1959. — Antonio Ignacio Azurmendi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar y Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 151.
$ 400. — Nº 24.838 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.699

" PEABODY "

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S.A., Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos [illegible] de [illegible] cultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — [illegible]
$ 300.— Nº 24.941 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.701

" PEABODY "

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S.A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 24.943 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.702

" PEABODY "

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S.A. Ind. y Com. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 24.944 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.703

" PEABODY "

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S.A. Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, d la clase 6. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 24.945 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.704

" PEABODY "

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S.A. Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 24.946 - Bol. Of. - 27|7 59

Acta Nº 524.705

" PEABODY "

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S. A. Ind. y Comercial. — Para distinguir Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de depo[illegible], juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 215.
$ 350.— Nº 24.947 - Bol. Of. - 27 7 59

Acta Nº 524.706

" PEABODY "

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S. A. Ind. y Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 24.948 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.707

PEABODY

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S. A. Ind. y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 215.
$ 250.— Nº 24.949 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.708

" PEABODY "

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S. A. Ind. y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 24.950 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.709

" PEABODY "

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S. A. Ind. y Comercial. — Para distinguir Confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 216.
$ 300.— Nº 24.951 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.710

" PEABODY "

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S. A. Ind. y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 24.952 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.711

" PEABODY "

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S. A. Ind. y Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 24.953 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.712

" PEABODY "

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S. A. Ind. y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 24.954 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.713

" PEABODY "

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S. A. Ind. y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Ag. Nº 215.
$ 250.— Nº 24.955 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.714

" PEABODY "

marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S. A. Ind y Comercial. — Para distinguir Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 215.
$ 250.— Nº 24.958 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.715

" PEABODY "

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S. A. Ind. y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 24.959 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.716

" PEABODY "

Marca Registrada

Abril 30 de 1959. — Patrick, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible, de la clase 25. — Ag. Nº 215.
$ 650.— Nº 24.960 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.717



Abril 30 de 1959. — J. M. Furelos & Hno. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 263.
$ 400.— Nº 24.965 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.718



Abril 30 de 1959. — Hijos De Paolo Autilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 182.864. —Ag. Nº 263.
$ 350.— Nº 24.966 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.697

LA CASA DEL ARO

Abril 30 de 1959. — Bolsi & Cía., S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 6. — Ag. Nº 151.
$ 250.— Nº 24.846 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.698

EL REY DEL ARO

Abril 30 de 1959. — Bolsi & Cía., S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 6. — Ag. Nº 151.
$ 250.— Nº 24.847 - Bol. Of. - 27|7 59

Acta Nº 524.719

G. E. M. A.

Abril 30 de 1959. — Mario Stella. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 103.
$ 150.— Nº 24.415 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.721

EXCELSIOR

Mayo 4 de 1959. — Blanca Gortari de Cirilli. — Para distinguir, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 182.858.
$ 200.— Nº 24.903 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.722

"HEINS"

Mayo 4 de 1959. — Droguería de La Estrella, S. A. Com., Ind. e Inm. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Renovación de la Nº 265.425. — Ag. Nº 257.
$ 250.— Nº 24.871 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.723



Mayo 4 de 1959. — Delgado & González, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 267.660. — Ag. Nº 179.
$ 300.— Nº 24.970 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.727

POMPEYA

Mayo 4 de 1959. — Fernando de Souza, Enos Avelino Eugenio Perlezzi y Juan Dionisio Cánepa. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. 309.
$ 200.— Nº 24.977 Bol. Of. 27|7|59

Acta N 524.724



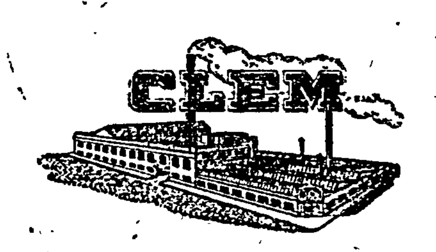
Mayo 4 de 1959. — Griet, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.429. — Ag. 107.
$ 400.— Nº 24.987 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.725



Mayo 4 de 1959. — Bodegas y Viñedos Parodi Hnos., S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 265.436. — Ag. 107.
$ 300.— Nº 24.988 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.726



Mayo 4 de 1959. — Establecimientos Metalúrgicos Clem, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Ag. 309.
$ 350.— Nº 24.976 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.728

POMPEYA

Mayo 4 de 1959. — Fernando de Souza, Encs Avelino Eugenio Perlezzi y Juan Dionisio Cánepa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. 309.
$ 200.— Nº 24.978 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.729

ORION

Mayo 4 de 1959. — Uniport S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. 190.
$ 200.— Nº 24.979 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.730

ORION

Mayo 4 de 1959. — Uniport S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. 190.
$ 200.— Nº 24.980 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.731

CADMO

Mayo 4 de 1959. — Uniport S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. 190.
$ 200.— Nº 24.981 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.732

CADMO

Mayo 4 de 1959. — Uniport S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 24.982 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.733

CADMO

Mayo 4 de 1959. — Uniport S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. 190.
$ 200.— Nº 24.983 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.734

VIVECO

Mayo 4 de 1959. — Viveco S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. 190.
$ 200.— Nº 24.984 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.735

BEACHPORT

Mayo 4 de 1959. — Luis Mas Gombau y Egon Karlton. — Para distinguir tejas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 24.985 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.736

BEACHPORT

Mayo 4 de 1959. — Luis Mas Gombau y Egon Karlton. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 109.
$ 200.— Nº 24.986 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.737

AMM-I-DENT

Mayo 4 de 1959. — Amm-I-Dent, Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir dentífricos de todas clases y demás productos para el lavado bucal, de la clase 16. — Renovación de la Nº 266.050. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 24.989 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.738

MA—FE—CAO

Mayo 4 de 1959. — Sucesores de Lorenzo Bessone, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 24.990 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.739

CONSAGRADO

Mayo 4 de 1959. — Jacobo Bernstein. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. número 303.
$ 100.— Nº 24.387 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.740

CONSAGRADO

Mayo 4 de 1959. — Jacobo Bernstein. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 303.
$ 150.— Nº 24.388 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.742

CONSAGRADO

Mayo 4 de 1959. — Jacobo Bernstein. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 303.
$ 150.— Nº 24.390 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.741
CONSAGRADO

Mayo 4 de 1959. — Jacobo Bernstein. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 18. — Ag. número 303.
$ 100.— Nº 24.389 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.743
CONSAGRADO

Mayo 4 de 1959. — Jacobo Bernstein. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 303.
$ 100.— Nº 24.391 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.744
CONSAGRADO

Mayo 4 de 1959. — Jacobo Bernstein. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 303.
$ 150.— Nº 24.392 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.745
CONSAGRADO

Mayo 4 de 1959. — Jacobo Bernstein. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 303.
$ 100.— Nº 24.393 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.746
CONSAGRADO

Mayo 4 de 1959. — Jacobo Bernstein. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 303.
$ 150.— Nº 24.394 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.747
CONSAGRADO

Mayo 4 de 1959. — Jacobo Bernstein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 303.
$ 100.— Nº 24.395 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.748
CONSAGRADO

Mayo 4 de 1959. — Jacobo Bernstein. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 303.
$ 100.— Nº 24.396 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.749
CROWN

Mayo 4 de 1959. — Sloan Valve Company, de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir válvulas de flujo, incluso válvulas de flujo para inodoros y piezas de repuestos o para reparación de válvulas de flujo y cañería usada en las mismas, de la clase 4. — Renovación de la Nº 267.479. — Ag. Nº 154.
$ 150.— Nº 24.999 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.750
ALISAL

Mayo 4 de 1959. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir laxante salino, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.317. — Ag. Nº 154.
$ 150.— Nº 25.001 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.751
CYASSORB

Mayo 4 de 1959. — American Cyanamid Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir un absorbedor de luz, o sea un compuesto químico para usar en o sobre materiales orgánicos que se decoloran al ser expuestos a la luz, como ser plásticos, revestimientos resinosos, celofán, género y papel, de la clase 1. — Ag. Nº 154.
$ 150.— Nº 25.000 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.753
COLOR LIFT

Mayo 5 de 1959. — Helena Rubinstein Of Argentina S. A. Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 25.005 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.754
ENSUEÑO

Mayo 5 de 1959. — José Giuliano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 25.006 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 525.755
NOEMI

Mayo 5 de 1959. — Juan Carlos Rubio y Celina Noemí García de Rubio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 25.007 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.756
TRANSVASIN

Mayo 5 de 1959. — Laboratorios Pierre Bardin S. A. Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 25.008 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.757
DISCOMANIA

Mayo 5 de 1959. — Francisco Derkahez. — Para distinguir discos en general, de la clase 6. Ag. Nº 139.
$ 150.— Nº 25.004 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.758
ORO BLANCO

Mayo 5 de 1959. — Manuel C. Paz & Cía. S. R. L. — Para distinguir féculas, avena arrollada y harinas de legumbres, de la clase 22. Ag. Nº 139.
$ 150.— Nº 25.003 Bol. O. - 27|7|59

Acta Nº 524.759

KOPEX

Mayo 5 de 1959. — Gemmer Manufacturing Company, División Of Ross Gear And Tool Company Inc, de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. 188.
$ 250.— Nº 25.013 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.760
LLEVIN

Mayo 5 de 1959. — Julio Benito Rodríguez Victory. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 24.597 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.761
LLEVIN

Mayo 5 de 1959. — Julio Benito Rodríguez Victory. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 24.598 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.762
LLEVIN

Mayo 5 de 1959. — Julio Benito Rodríguez Victory. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 24.607 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.763
LLEVIN

Mayo 5 de 1959. — Julio Benito Rodríguez Victory. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases: Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 24.608 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.764
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

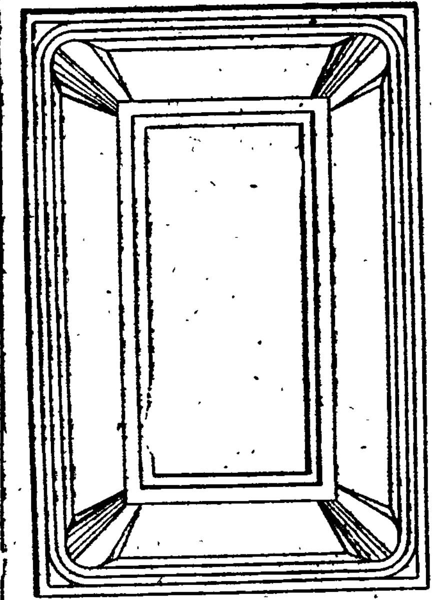
Mayo 5 de 1959. — Daniel Mandado Rua. — Para distinguir los artículos de juguetería en general, de la clase 9.
$ 150.— Nº 25.011 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.766



Mayo 5 de 1959. — La Forestal Argentina S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir extracto de urunday, de la clase 1. — Renovación de la Nº 83.650. — Ag. Nº 195.

Acta Nº 524.767



Mayo 5 de 1959. — Boris Gruvman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 195.
$ 600.— Nº 25.027 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.768
BORIS

Mayo 5 de 1959. — Boris Gruvman. — Para distinguir accesorios para instalaciones eléctricas para edificios, incluyendo chapas protectoras destinadas a ser colocadas en las llaves de luz y lo similar, de la clase 20. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 25.028 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.769



Mayo 5 de 1959. — The Valspar Corporation, de los EE.UU. de N. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 450.— Nº 25.037 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.770
GREVIX

Mayo 5 de 1959. — Establecimiento Paul Dupin S. A. Química e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 25.029 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.765
NIKKEY

Mayo 5 de 1959. — Luis Antonio Caria. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 145.
$ 200.— Nº 24.380 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.772

VEEDER ROOT

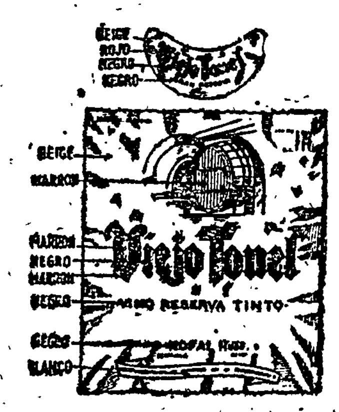
Mayo 5 de 1959. — Veeder-Root Incorporated de los EE.UU. de N. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 25.030 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.773

Speedwriting

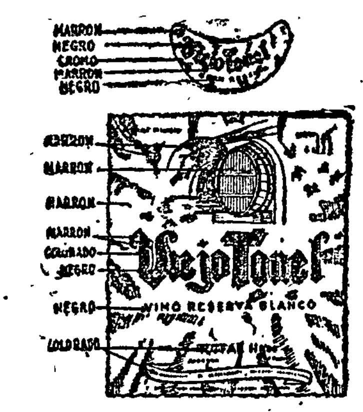
Mayo 5 de 1959. — Speedwriting Publishing Company Inc., de los EE.UU. de N. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — A. Nº 195.
$ 250.— Nº 25.038 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.775



Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino reserva tinto, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 400.— Nº 25.015 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.776



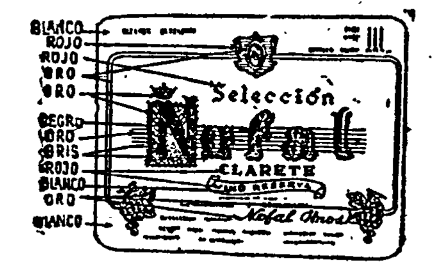
Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino reserva blanco, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 400.— Nº 25.016 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.778



Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino reserva clarete, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 400.— Nº 25.019 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.774



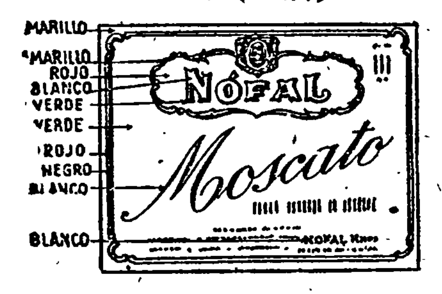
Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino clarete reserva selección, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 350.— Nº 25.014 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.777



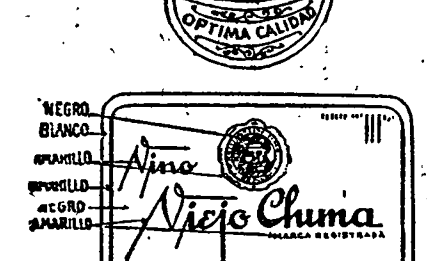
Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino reserva blanco, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 350.— Nº 25.017 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.779



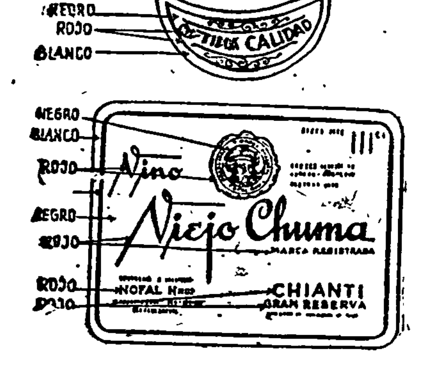
Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino comun de postre moscato, de la clase 23. — Ag. número 144.
$ 350.— Nº 25.018 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.780



Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino blanco gran reserva, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 400.— Nº 25.020 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.781



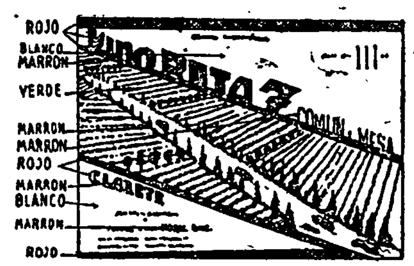
Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino Chianti gran reserva, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 400.— Nº 25.021 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.771

VITAPHONIC

Mayo 5 de 1959. — Warner Bros Pictures Inc., de los EE.UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, de la clase 6; menos los eléctricos. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 25.036 Bol. Of. 27|7|59

Acta Nº 524.782



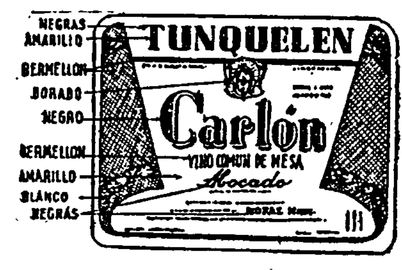
Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino común de mesa clarete, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 350.— Nº 25.022 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.783



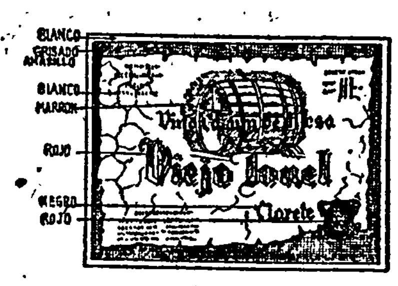
Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino común de mesa clarete, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 350.— Nº 25.023 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.784



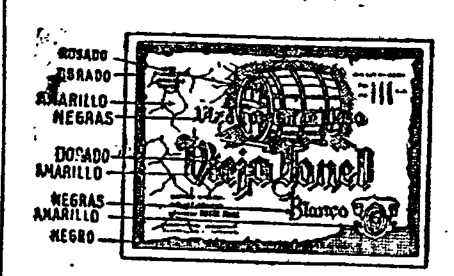
Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino común de mesa carlón abogado, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 300.— Nº 25.024 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.785



Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino común de mesa clarete, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 350.— Nº 25.025 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.786



Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino común de mesa blanco, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 350.— Nº 25.031 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.791



Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir caña tipo habana, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 450.— Nº 25.039 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.787



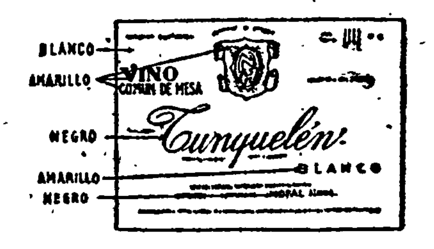
Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino común de mesa, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 350.— Nº 25.032 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.788



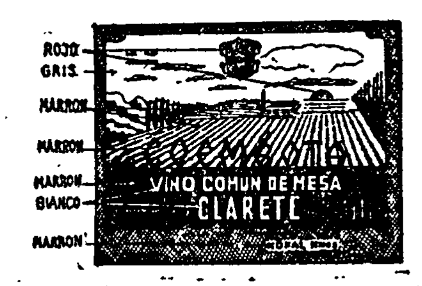
Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino común de mesa clarete, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 350.— Nº 25.033 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.789



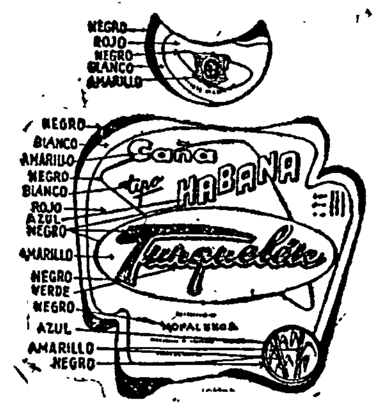
Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino común de mesa blanco, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 300.— Nº 25.034 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.790



Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir vino común de mesa clarete, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 350.— Nº 25.035 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.792



Mayo 5 de 1959. — Nofal Hnos. — Para distinguir caña tipo habana, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 450.— Nº 25.040 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.795



Mayo 5 de 1959. — Establecimientos Alimenticios Dul-Car, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: galletitas, bizcochos, productos de panadería, pastelería y confitería. — Renovación de la número 183.748. — Ag. Nº 144.
$ 300.— Nº 25.043 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.793

Griffith's

Mayo 5 de 1959. — The Griffith Laboratories Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 25.041 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.794

LAXA-MENTY

Mayo 5 de 1959. — Droguería Suizo Argentina, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 183.483. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 25.042 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.796

ANTABUS

Mayo 5 de 1959. — Det Danske Medicinal & Kemikalie, Kompagni Aktieselskab, de Dinamarca. — Para distinguir un producto medicinal para el tratamiento del alcoholismo únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 265.558. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 25.044 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.797



Mayo 5 de 1959. — Martini & Rossi S. p. A., de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 266.753. — Ag. número 144.
$ 300.— Nº 25.045 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.798

ROSSI
MARCA REGISTRADA

Mayo 5 de 1959. — Martini & Rossi S. p. A., de Italia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 266.754. — Ag. Nº 144.
$ 300.— Nº 25.046 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.799

ROSSI
MARCA REGISTRADA

Mayo 5 de 1959. — Martini & Rossi S. p. A., de Italia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 266.755. — Ag. Nº 144.
$ 300.— Nº 25.047 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.800



Mayo 5 de 1959. — Martini & Rossi S. p. A., de Italia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Renovación de la número 266.756. — Ag. Nº 144.
$ 350.— Nº 25.048 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.801



Mayo 5 de 1959. — Martini & Rossi S. p. A., de Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Renovación de la número 266.757. — Ag. N° 144.
$ 300.— N° 25.049 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.802



Mayo 5 de 1959. — Martini & Rossi S. p. A. de Italia. Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N° 266.758. — Ag. N° 144.
$ 300.— N° 25.050 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.803

Mayo 5 de 1959. — Martini & Rossi S. p. A., de Italia. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 266.759. — Ag. N° 144.
$ 300.— N° 25.051 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.804



Mayo 5 de 1959. — Martini & Rossi S. p. A., de Italia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N° 266.760. — Ag. No 144.
$ 300.— N° 25.052 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.805

Mayo 5 de 1959. — Martini & Rossi S. p. A., de Italia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N° 266.761. — Ag. N° 144.
$ 350.— N° 25.053 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.806



Mayo 5 de 1959. — Martini & Rossi S. p. A., de Italia. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Renovación de la N° 266.762. — Ag. N° 144.
$ 300.— N° 25.054 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.816
VIRULIN

Mayo 5 de 1959. — Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. N° 144.
$ 150.— N° 24.504 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.807
ESTATICO

Mayo 5 de 1959. — Atleta Comercial e Industrial S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. N° 144.
$ 200.— N° 25.055 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.808
ESTATICO

Mayo 5 de 1959. — Atleta Comercial e Industrial S R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. N° 144.
$ 200.— N° 25.056 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.809
FLUORDAL

Mayo 5 de 1959. — Rafael Hernández Aguilar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. N° 144.
$ 150.— N° 24.481 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.810
XETROLANE

Mayo 5 de 1959. — Rafael Hernández Aguilar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. N° 144.
$ 150.— N° 24.482 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.811
PENFIDINA

Mayo 5 de 1959. — Rafael Hernández Aguilar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. N° 144.
$ 150.— N° 24.483 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.812
YELTABS

Mayo 5 de 1959. — Rafael Hernández Aguilar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. N° 144.
$ 150.— N° 24.497 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.813
MIRIACILINA

Mayo 5 de 1959. — Rafael Hernández Aguilar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. N° 144.
$ 150.— N° 24.501 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.814
SULFOTALONA

Mayo 5 de 1959. — Rafael Hernández Aguilar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. N° 144.
$ 150.— N° 24.502 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.815
VENOSTRICTON

Mayo 5 de 1959. — Rafael Hernández Aguilar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. N° 144.
$ 150.— N° 24.503 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.817
SOROT

Mayo 5 de 1959. — Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. N° 144.
$ 150.— N° 24.505 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.818
TECNOCART

Mayo 5 de 1959. — León Jacobo Goldman. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. N° 125.
$ 200.— N° 24.923 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.819
LIPOSEPTINE

Mayo 5 de 1959. — Diema Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos S. A. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 183.681. — Ag. N° 125.
$ 200.— N° 24.924 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.820
EL DERROTERO

Mayo 5 de 1959. — Proenar S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. N° 125.
$ 150.— N° 24.926 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.821
EL DERROTERO

Mayo 5 de 1959. — Proenar S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. N° 125.
$ 150.— N° 24.927 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.822
VIVIENDA SUIZA

Mayo 5 de 1959. — Alberto Bendersky y Leandro Angel Sánchez. — Para distinguir edificios completos y casas prefabricadas, de la clase 25. — Ag. N° 125.
$ 100.— N° 24.928 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.825
PAZAROID

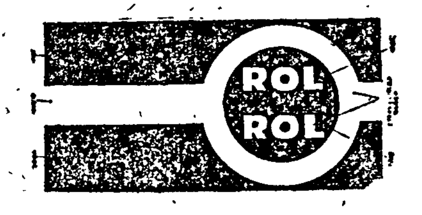
Mayo 5 de 1959. — Laboratorios Millet, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 183.951. — Ag. N° 125.
$ 200.— N° 24.925 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.826



Mayo 5 de 1959. — Confitería Ritz Di Prisco & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos bizcochos y galletitas envasadas. — Renovación de la N° 182.152. — Ag. número 125.
$ 200.— N° 24.916 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.827



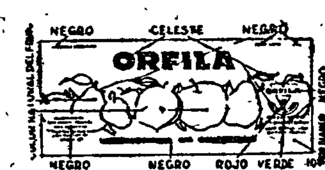
Mayo 5 de 1959. — Aurelio Roldán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. N° 125.
$ 300.— N° 24.915 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.828



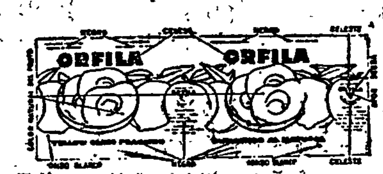
Mayo 5 de 1959. — S. A. Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. — Para distinguir ensalada de fruta, de la clase 22. — Ag. N° 125.
$ 300.— N° 24.904 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.829



Mayo 5 de 1959. — S. A. Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. — Para distinguir mermeladas en general, de la clase 22. — Ag. N° 125.
$ 250.— N° 24.914 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.830



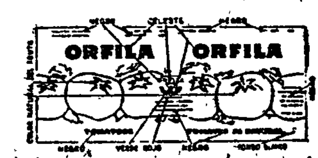
Mayo 5 de 1959. — S. A. Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. — Para distinguir duraznos al natural, de la clase 22. — Ag. N° 125.
$ 250.— N° 24.913 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.831



Mayo de 1959. — S. A., Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. — Para distinguir aceitunas negras, de la clase 22. — Ag. N° 125.
$ 250. - N° 24.912 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.832



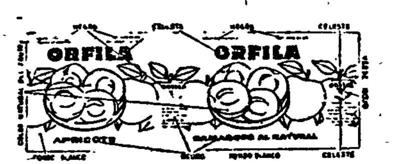
Mayo 5 de 1959. — S. A., Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. — Para distinguir tomates al natural, de la clase 22. — Ag. N° 125.
$ 250.— N° 24.911 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.834



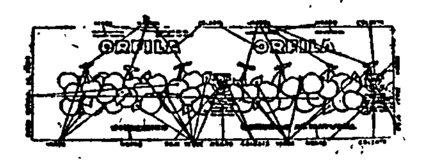
Mayo 5 de 1959. — S. A., Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. — Para distinguir aceitunas verdes, de la clase 22. — Ag. N° 125.
$ 250.— N° 24.908 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.835



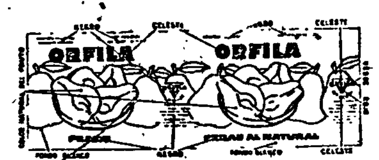
Mayo 5 de 1959. — S. A., Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. — Para distinguir damascos al natural, de la clase 22. — Ag. N° 125.
$ 250.— N° 24.909 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.836



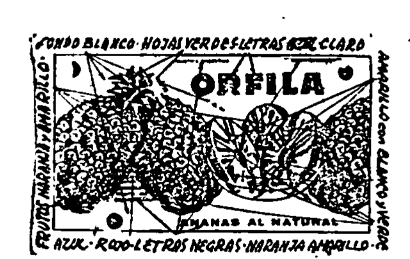
Mayo 5 de 1959. — S. A., Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. — Para distinguir cerezas al natural, de la clase 22. — Ag. N° 125.
$ 250.— N° 24.910 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta N° 524.837



Mayo 5 de 1959. — S. A., Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. — Para distinguir peras al natural, de la clase 22 — Ag. N° 125.
$ 250.— N° 24.907 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.833



Mayo 5 de 1959. — S. A., Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. — Para distinguir ananás al natural, de la clase 22. — Ag. Nº 125.
$ 250.— Nº 24.906 - Bol. Of. - 27|7 59

Acta Nº 524.824

CAROL

Mayo 5 de 1959. — Lucía Cohen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 24.930 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.838



Mayo 5 de 1959. — Laboratorios Millet, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 125.
$ 450.— Nº 24.917 - Bol. Ofic. - 27|7 59

Acta Nº 524.839



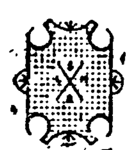
Mayo 5 de 1959. — Laboratorios Millet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. número 125.
$ 400.— Nº 24.918 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.840



Mayo 5 de 1959. — Laboratorios Millet S. A. Comercial e Industrial Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 125.
$ 400.— Nº 24.919 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.841



Mayo 5 de 1959. — Laboratorios Millet S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 125.
$ 300.— Nº 24.921 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.843



Mayo 5 de 1959. — Laboratorios Millet S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 125.
$ 300.— Nº 24.920 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.844



Mayo 5 de 1959. — Amelia Mato de Rodríguez, María Luisa Mato de Sánchez, Darío Alberto Sánchez y Nélida Sánchez de Varona. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 265.804. — Ag Nº 125.
$ 300.— Nº 24.931 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.845



Mayo 5 de 1959. — Amelia Mato de Rodríguez, María Luisa Mato de Sánchez, Darío Alberto Sánchez y Nélida Sánchez de Varona. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 265.805. — Ag. Nº 125.
$ 300.— Nº 24.932 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.846



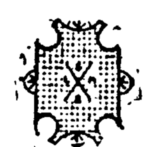
Mayo 5 de 1959. — Amelia Mato de Rodríguez, María Luisa Mato de Sánchez, Darío Alberto Sánchez y Nélida Sánchez de Varona. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 265.806 — Ag. Nº 125.
$ 300.— Nº 24.933 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.847



Mayo 5 de 1959. — Amelia Mato de Rodríguez, María Luisa Mato de Sánchez, Darío Alberto Sánchez y Nélida Sánchez de Varona. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Renovación de la Nº 265.807. — Ag. Nº 125
$ 450.— Nº 24.934 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.842



Mayo 5 de 1959. — Laboratorios Millet S A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 125
$ 300.— Nº 24 922 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.848

CURA-MALAL
Marca Registrada

Mayo 5 de 1959. — Adelina Seco de Comerce y Julia Comerce de Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejívado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 25.062 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.849



Mayo 5 de 1959. — Societé St. Raphael S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 266.697. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 25.063 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.850



Mayo 5 de 1959. — Societé St. Raphael Societé Anonyme de Francia. — Para distinguir vinos culinados, de la clase 23. — Renovación de la número 266.698. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 25.064 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.851

WAFEX

Mayo 5 de 1959. — Wargons Aktiebolag de Suecia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 266.358. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 25.065 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.852

EL CONCERTISTA

Mayo 5 de 1959. — Celestino Fernández. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 182.774. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 25.066 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.853



Mayo 5 de 1959. — Mav., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 25.067 - Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.854

DUQUE DE SAINT REMY
Marca Registrada

Mayo 5 de 1959. — Víctor de Nicolo, S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: Jabones en general. — Renovación de la Nº 265.470. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 25.068 Bol. Of. - 27 7|59

Acta Nº 524.855

BOINA COLORADA

Mayo 5 de 1959. — Rogelio Nelson Leguizamón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejívado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 25.069 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.856

TRIOLLET

Mayo 5 de 1959. — Los Laboratoires Bruneau & Cie., S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 25.070 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.857



Mayo 5 de 1959. — César Ferrero S.A., Ind. y Com., la Casa del Freno Hidráulico. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag número 113.
$ 350.— Nº 25.058 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 519.229

JUWEL

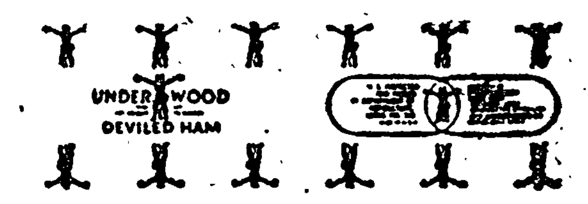
Enero 19 de 1959. — Julio Weil. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 263.074. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 19.246 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.098

EVA

Abril 22 de 1959. — José Gómez. — Para distinguir corsés, fajas, corpiños, modeladores, espalderas, portasenos, pasamanería, puntillería y mercería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 265.988. — Ag. Nº 103.
$ 150.— Nº 19.086 Bol. Of. - 27|7|59

Acta Nº 524.475



Abril 29 de 1959. — Wm. Underwood Company, Fideicomisarios, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir una conserva especial de pasta de jamón, de la clase 22. — Renovación de la número 183.398. — Ag. Nº 195.
$ 450.— Nº 24.747 - Bol. Of. - 27|7|59